

# ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.....	3
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	5
II.1	<i>Situación Operativa</i> .....	5
II.2	<i>Situación Financiera</i> .....	17
IV.-	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	21
III.	INTEGRACIÓN Y PROGRAMAS Y PRESUPUESTO.....	21
III.1	<i>Eficiencia en la captación de los ingresos</i> .....	21
III.2.-	<i>Efectividad en el ejercicio de egresos</i> .....	26
IV.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	28
IV.1	<i>Programa Maestro Desarrollo Portuario</i> .....	28
IV.2	<i>Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado. (Anexo 17, pag.176)</i> .....	29
IV.3	<i>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno</i> .....	40
IV.4	<i>Acciones y resultados alcanzados, en los programas:</i> .....	42
•	<i>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018:</i> .....	42
•	<i>Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018</i> .....	42
•	<i>Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018</i> .....	42
•	<i>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i> .....	42
IV.5	<i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</i> .....	43
IV.6	<i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i> .....	46
IV.7	<i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i> .....	53
IV.8	<i>Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2018; Incluir la relación de los contratos de servicios profesionales con honorarios, registrados ante la SFP conforme a la normatividad aplicable</i> .....	55
1)	<i>Estructura Orgánica</i> .....	55
2)	<i>Capacitación</i> .....	56
3)	<i>Pasivos laborales y contingencias al 30 de Junio de 2018</i> .....	61
IV.9	<i>Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2018</i> .....	61
IV.10	<i>Avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos de Gobierno a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones</i> .....	63
IV.11	<i>Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés</i> .....	63
•	<i>Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses. Sesiones realizadas en el periodo y asuntos relevantes tratados, así como, las acciones de capacitación o difusión realizadas</i> .....	63
•	<i>Código de Ética y Reglas de Integridad</i> .....	63
•	<i>Ventanilla Única Nacional (Estrategia Digital Nacional)</i> .....	63
•	<i>Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés</i> .....	64
•	<i>Propuesta de protocolo de actualización de los servidores públicos en contrataciones públicas y registro de servidores públicos que interviene en contrataciones públicas</i> .....	64
V.-	EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	65
a)	<i>Resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI), en el cual se informe sobre la atención de las acciones de mejora presentadas por la Dirección General y en su caso, la problemática enfrentada para lograr su implementación. (Numeral 31 de las Disposiciones en Materia de Control Interno)</i> .....	65
b)	<i>Resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)</i> .....	66

VI.- ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.....	68
VII. ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR.....	75
VIII. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.....	76
IX. LOS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES.....	77
1.- <i>Blindaje electoral</i> .....	77
2.- <i>Papel para donación</i> .....	78
3.- <i>Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual</i> .....	79
<b>ANEXOS .....</b>	<b>80</b>
1.- COPIA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2018. ....	81
2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES.....	107
3.-CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES. ....	109
4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 30 DE JUNIO DE 2018. ....	127
5.- PROGRAMA DE INVERSIÓN EN OBRA Y MANTENIMIENTO .....	132
6.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ENERO-JUNIO 2017-2018 POA 2018 .....	134
7.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-JUNIO-2017-2018- POA 2018.....	134
8.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-JUNIO 2018. ....	135
9.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-JUNIO 2018.....	136
10.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2018 Y 2017.....	137
11.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 30 JUNIO DE 2018.....	139
12.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2018 Y 2017. ....	141
13.- RAZONES FINANCIERAS AL 30 JUNIO DEL 2018. ....	142
14.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2018.....	143
15.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS).....	146
16. NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	148
17.- INFORME DEL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL POA.....	176

**I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

**Integración.-** El Consejo de Administración está integrado por 9 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LXIII de fecha 26 de abril de dos mil dieciocho, mediante RESOLUCIÓN AO-LXIII-1 (26-IV-18), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LXI-2 (26-IV-17), se nombró al nuevo Comisario Público Propietario y se ratificó al Comisario Público Suplente.

**Funcionamiento.-** Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CXII	26-III-18	7	22	12	10
CXIII	05-VI-18	8	4	2	2
<b>Acumulado 2018</b>			<b>26</b>	<b>14</b>	<b>12</b>

- a) Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2018. **(Anexo 1, Pág. 81)**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al primer semestre 2018, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- *Actas correspondientes a las Centésima Decima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Firmada.*
  - *Acta correspondiente a la Décima tercera reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.a. de C.V..en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).*
- b)** Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes, así como la designación de la Lic. Maria del rosario Elena Guerra Díaz como Comisaria Pública Propietaria par esta Entidad **(Anexo 2, pág. 107)**



**II. Situación Operativa y Financiera.**

**II.1 Situación Operativa.**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reportan **46** contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes. **(Anexo 3 A, Pag.109).**

Se celebraron once nuevos contratos y un convenio modificatorio:

N°	Cliente	Contrato Prórroga/Convenio	Servicio	Registro DGP
1	Tritón Maritime de México, S.A. de C.V.	<b>Contrato</b>	Avituallamiento	APITUX02-073-18
2	Camin Cargo Control de Coatzacoalcos, S.A de C.V.	<b>Contrato</b>	Inspección de mercancías	Toma de nota Of. N° 7.968.18
3	Tajín Consignaciones S.A de C.V	<b>Contrato</b>	Avituallamiento	APITUX02-074-18
4	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	<b>Contrato</b>	Suministro de combustibles	En trámite
5	José Antonio Leñero Solís	<b>Contrato</b>	Fumigación	En trámite
6	Marelub, S.A de C.V.	<b>Contrato</b>	Suministro de Lubricantes	En trámite
7	María Elizabeth Marquez Mena	<b>Contrato</b>	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	En trámite
8	Miguel Vargas Pacheco	<b>Contrato</b>	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	En trámite
9	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	<b>Contrato</b>	Avituallamiento	En trámite

10	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	<b>Contrato</b>	Lanchaje	En trámite
11	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	<b>Contrato</b>	Maniobras	En trámite
12	Maniobras y Servicios de Tuxpan, S.A. de C.V.	<b>Prórroga/Convenio</b>	Maniobras	En trámite

En proceso de formalización la prórroga de vigencia de dos contratos de prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, con la C. Dulce María Bernabe Basurto y el C. Mardonio Rodriguez Rivera. En proceso de integración de requisitos.

Por otra parte, se recibieron cuatro solicitudes de contrato; a) Corporativo costa afuera, S.A de C.V. para prestación de servicio de tendido de barreras; b) Jinamar de Tuxpan, S.A. de C.V. para la prestación del servicio de avituallamiento; c) David Rojas Ingles, para la prestación del servicio de amarre de cabos; d) Amspec de México, S.A. de C.V., para la prestación de servicio de inspección de mercancías; e) Ruvaship’s, S.A. de C.V. para la prestación del servicio de avituallamiento; f) Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de avituallamiento; g) Evelyn Said Nader, para la prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos. En proceso de integración de requisitos.

Causó baja por término de vigencia, el Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Amarre de Cabos, celebrado con el C. Osbaldo Rojas Burgos.

Resultados del semestre Enero-Junio 2018:

<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS</b>				
<b>Enero-junio 2018</b>				
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
11	1	1	6	2

Total de contratos de enero a junio del 2018	<b>46 Contratos</b>
--	---------------------

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reportan contratos, vigentes. **(Anexo 3B 117)**

Contratos, prórrogas y convenios modificatorios registrados en el período o proceso de registro ante la Dirección General de Puertos.

N°	Cliente	Contrato Prórroga/Convenio	Objeto	Vigencia	Registro DGP
1	Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Prórroga/Convenio	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	20 años	APITUX01-011-98.M3.P1
2	Fr Terminales, S.A. de C.V.	Prórroga/Convenio	Almacenamiento, Manejo, Envase y Embarque de Productos Químicos.	20 años	APITUX01-026-M2.P1
3	Ángela Alarcón Balderas	Contrato	Atracadero de uso particular para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	5 años	APITUX01-083-18
4	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Contrato	Instalación especializada de uso particular para la carga, descarga, manejo y transporte a través de ductos los fluidos energéticos.	20 años	Reconsideración de registro
5	Jorge Adem Sánchez	Prórroga/Convenio	Ornato con Fines Recreativos	5 años	En Trámite

Solicitud de nuevos contratos, y convenios modificatorios:

- Services Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V. (Construir, usar, aprovechar y explotar los muelles para el manejo de líquidos en la terminal). En proceso de integración de requisitos.
- Fundación Pedro y Elena Hernández A.C., (Atracadero de uso particular para fines recreativos). En proceso de formalización.
- Verónica Hernández Ramirez, (Atracadero de uso particular para fines recreativos). En proceso de formalización.
- María Teresa Leticia Hernández Ramirez, (Atracadero de uso particular para fines recreativos). En proceso de formalización.
- Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., (Ampliación del objeto para el manejo de fluidos energéticos). En proceso de formalización.

Resultados del semestre Enero-Junio 2018:

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Enero-junio 2018				
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
2	3	0	3	1
Total de contratos de enero a junio del 2018			38 Contratos	

**Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales (Anexo 4 pág.127).**

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior derivado que los cesionarios mayores son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 98.39% (anexo 4A), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 1.61 %, (anexo 4B) que presentan los cesionarios menores.



En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 30 de junio de 2018, es el siguiente:

De los 46 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un 92% de cumplimiento (anexo 4), y de los 38 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un 91% de cumplimiento (anexo 4A) y para el caso de los cesionarios menores un 94% de cumplimiento (anexo 4B), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 cesionarios mayores y 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra, y mantenimiento de enero a junio del 2018 **(anexo 5, pag.132)**.

### **Planeación.**

Esta Administración Portuaria en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio APITUX-DG-064/2018 de fecha 11 de enero de 2018, se presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2018, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, mismo que fue registrado mediante oficio 7.3.-804.18 de fecha 23 de marzo de 2018, remitido por el Director General de Puertos.

De igual forma se integró el último reporte trimestral del periodo octubre-diciembre 2017 en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2017, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

Se integró el primer reporte trimestral del periodo Enero-Marzo 2018, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio APITUX-GAF-0703/2018 de fecha 10 de abril

de 2018, y se cargó archivo electrónico (Excel), del Reporte del Primer Trimestre del Programa Operativo Anual 2018, en la carpeta informativa del servidor de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

### **Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.**

Respecto a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V. y sus addendum, se acreditó ante la Dirección General de Puertos:

- a) Mediante oficio APITUX-GC-87/2018 de fecha 15 de enero de 2018. Copia certificada del pago anual de contraprestación correspondiente al ejercicio 2018, en cumplimiento a la condición NOVENA del referido Título de Concesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos.
- b) Con oficio APITUX-GC-95/2018 de fecha 16 de enero del 2018. Escrito mediante el cual se da a conocer a los usuarios del Puerto el Programa de Obra Pública y Mantenimiento a realizar durante el ejercicio 2018, en cumplimiento a la condición DECIMOTERCERA del citado Título.
- c) Mediante oficio APITUX-GC-769/2018 de fecha 19 de abril de 2018. Cobertura provisional a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las APIS, de conformidad con los términos acordados en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada LA-009J2P001-E22-2018, en cumplimiento a la cláusula TRIGÉSIMOSEGUNDA del Título de Concesión.
- d) Mediante oficio APITUX-GC-817/2016 de fecha 26 de abril de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMOCUARTA del Título de Concesión, se informa la publicación de los estados financieros del ejercicio 2017, en un diario de circulación nacional y en un diario de la Entidad Federativa.

- e) Mediante oficio APITUX-GC-1181/2018 de fecha 12 de junio de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la condición TRIGÉSIMOSEGUNDA BIS del Título de Concesión, se informó a la Dirección General de Puertos, la actualización de la garantía de cumplimiento, fianza electrónica N° 3240-007731-0. Folio 2131132, emitida por la afianzadora Aserta Afianzadora, S.A. de .C.V., en favor del Gobierno Federal.

## MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-junio 2018, comparadas con el mismo periodo del año 2017 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2018 (POA). (**Anexo 6 pág. 134**).

**Movimiento de Carga Total.**- En el primer semestre 2018 se operaron 7'197,757 **toneladas**, cifra 0.3% menor a la registrada en el año anterior que fue de 7'220,747 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 6% inferior al considerarse 7'675,541 toneladas; el 97% de las operaciones realizadas en el periodo que se informa corresponden a importación, 2% a exportación y 1% a tráfico de cabotaje.

### Movimiento por tipo de carga:

- **Carga General Suelta.**- Se operaron **126,417 toneladas**, lo cual constituyó un incremento del 98% con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 63,832 toneladas; en relación a lo estimado en el POA igual a 87,594 toneladas, se obtuvo un 44% superior; estos resultados obedecen a que TRANSUNISA operó bobinas de acero y tablaestaca, fertilizante ensacado, equipo de perforación y equipo de Torres Eólicas; y Tuxpan Port Terminal (TPT) operó 38,915 autos con destino a Europa, Sudamérica y Estados Unidos con las líneas navieras NYK DE MÉXICO, GRIMALDI LINES, HYUNDAI GLOVIS CO. LTD, KAWASAKI KISEN KAISHA LTD, MITSUI O.S.K. LINES y TOTE SERVICES INC. (USA).
- **Carga General Contenerizada.**- Se operaron **62,295 toneladas**, cifra 40% superior a lo obtenido en el mismo periodo del año 2017; se registró un incremento del 75% en relación a lo estimado en el POA igual a 35,640 toneladas, TPT operó 5,016 TEU's, importó accesorios y herramientas para equipo de perforación en contenedores y exportó jugo de cítricos, perecederos y láminas de acrílico con destino a Tampa, U.S.A., con la línea naviera TRANSGULF LLC.

- **Granel Agrícola.-** Se operaron **780,814 toneladas**, cifra 25% mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 625,668 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 655,233 toneladas, se registró un 19% superior a lo estimado, la variación positiva se debe a que las terminales de GITSA y Terminal Portuaria de Tuxpan recibieron mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo y trigo procedente de Estados Unidos y Canadá; así también el cliente GRAMOSA recibió cuatro buques con maíz amarillo en el muelle de usos múltiples a cargo de APITUX.
- **Granel Mineral.-** Se operaron **192,003 toneladas**, cifra 18% superior comparado con las 162,103 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior y 16% mayor contra las 165,200 toneladas estimadas en el POA. Este incremento obedece a un constante arribo de embarcaciones con fertilizantes y coque de petróleo.
- **Fluidos.-** Se operaron **108,514 toneladas**, lo cual resultó 3% inferior comparado con las 111,747 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2017, respecto a lo estimado en el POA igual a 116,929 toneladas, se obtuvo un 7% inferior a la cifra esperada. Esta variación obedece a que FR TERMINALES disminuyó la recepción de sosa cáustica, esta terminal operó Biodiésel BRV.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **597,302 toneladas** cifra 7% menor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 643,128 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 19% inferior a las 734,439 toneladas estimadas. TERMIGAS recibe tres arribos mensuales para la importación de gas LP entre Houston-Tuxpan, con un promedio de 18 mil toneladas por embarque con las líneas navieras NIETO TRADING, B.V., NAVIGATOR GAS, NORTHERN MARINE MANAGEMENT LIMITED, EMC GAS CORPORATION, CARBOFIN SPA, ANGLO EASTERN SHIP MANAGEMENT (SINGAPUR) PTE. LTD. y ELETSON CORPORATION.
- **Carga Petrolífera.-** En el periodo que se informa, se operaron **5'330,412 toneladas** cifra 4% menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 5'569,847 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 5'880,506 toneladas, se registró un 9% inferior a lo estimado. Esta variación obedece a que disminuyó la recepción de gasolina premium para PEMEX, Combustóleo pesado para C.F.E., asimismo en este periodo se atendieron dos embarques de importación de hidrocarburos comerciales (diésel) para los clientes TARGA FUELS y TRAMITADORA ADUANAL DE REYNOSA, y se tuvo un incremento en la recepción de carga de gasolina regular, M.T.B.E. y diésel.



**Tráfico de embarcaciones:**

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de 150 buques, con diferentes tipos de carga; cifra 19% mayor a las 126 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 12% superior a lo estimado, teniendo como meta 134 embarcaciones; aumentaron los arribos de buques con gráneles agrícolas, gas LP, carga contenerizada y autos.
- **Movimiento de Buques Petrolíferos.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **179 embarcaciones**, cifra inferior en 15% comparado a los 211 buques operados en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 19% inferior a lo estimado igual a 222 embarcaciones, este comportamiento obedece a que PEMEX redujo la recepción de gasolina premium.
- **Movimiento de Buques Otros.-** Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **98 embarcaciones** fue 3% mayor respecto a las 95 embarcaciones que arribaron en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 5% superior en relación a las 93 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras y apoyo al proyecto del gasoducto Texas-Tuxpan.

**Productividad:**

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 7 pág. 134).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General Suelta.-** Se obtuvo un rendimiento de **83 THBO**, cifra 42% inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior de 143 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 45% inferior a los 150 THBO estimado; esto debido a que se realizaron maniobras de carga sobredimensionada para proyecto de carga eólica, lo cual requirió mayor tiempo en la manipulación de la mercancía.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **107 UHBO**, cifra 2% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior, con respecto a lo considerado en el POA, se



obtuvo 7% superior a lo programado. Tuxpan Port Terminal operó 38,843 autos de exportación con destino a Europa, Estados Unidos, en este periodo se incorporó el operador automotriz NISSAN con destino a Sudamérica y operó 72 unidades en tráfico de importación.

- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **24 CHBO**, cifra 4% superior a la reportada en el mismo periodo del año anterior y un 79% inferior a lo programado; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.**- El rendimiento de **323 THBO** representa un incremento del 1% respecto al mismo periodo del año 2017 en el que se registraron 321 THBO; en tanto que para el POA se situó porcentualmente igual contra las 320 THBO estimadas, las operaciones de este tipo se realizan en terminales especializadas y sus productividades han sido eficientes.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.**- Se obtuvo un rendimiento de **215 THBO**, índice 11% superior a las 194 THBO alcanzadas en el mismo periodo del año anterior; en cuanto al POA, representó un 8% a las 200 THBO programadas, las operaciones de descarga de coque metalúrgico y fertilizante se realizaron sin contratiempos.
- **Fluidos no petroleros.**- Se registró un rendimiento de **289 THBO**, cifra 25% inferior a lo obtenido en el mismo periodo del año 2017 igual a 384 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 8% inferior a las 315 THBO estimadas, este resultado obedece a que las operaciones realizadas directo a pipa requieren un mayor tiempo en la preparación de sus maniobras.
- **Gas Licuado.**- Se registró un rendimiento de **339 THBO**, cifra 7% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 317 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 26% superior a los 270 THBO estimados; TERMIGAS y TOMZA obtuvieron productividades eficientes.
- **Petróleo y Derivados.**- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,340 THBO**, lo que representó un incremento del 7% respecto al mismo periodo del año anterior en el que se obtuvo 1,247 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 3% superior a los 1,300 THBO estimados; este comportamiento obedece a que las maniobras en el área de monoboyas se realizaron sin contratiempos.

#### Utilización de la infraestructura.

**Muelles:** Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 41% de ocupación, cifra mayor a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 24%. Se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros, granel agrícola, y granel mineral, así mismo se recibieron embarques de importación de hidrocarburos comerciales (diésel) además, se tiene ocupado el

muelle de Dragas con una Plataforma que se encuentra en reparación; **Granelera Internacional de Tuxpan** reportó una ocupación de 57%, cifra mayor en siete puntos porcentuales a la registrada en el año anterior que fue de 50%, operó maíz amarillo y trigo; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 24%, porcentaje superior en 12 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año 2017 que fue de 12%, esto obedece a que se recibió un mayor número de embarcaciones en comparación con el mismo periodo del año anterior; **TRANSUNISA** alcanzó un 15% de ocupación, cifra superior en 6 puntos porcentuales comparados con el 9% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece al incremento de embarcaciones con carga para proyecto eólico, **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 27% de ocupación, cifra superior en 12 puntos porcentuales comparados con el 12% del año anterior, incrementó el arribo de buques Ro-Ro y se continua recibiendo un buque de TRANSGULF semanal para la exportación de jugo de cítricos y perecederos; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 5% cifra mayor en 3 puntos porcentuales en comparación al 2% del año anterior, esto debido a que en el periodo informado recibió 3 embarcaciones más en comparación con las 7 operadas en el año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** no registró ocupación debido a que se encuentra en proceso de adecuación de sus instalaciones por ampliación de objeto contractual para manejo de petrolíferos; la terminal **TOMZA** presentó un 25% de ocupación, cifra inferior a lo registrado en el año anterior que fue de 31%, esto obedece a que se ha recibido menor cantidad de buques en comparación con el mismo periodo del año anterior; **TERMIGAS** registró una ocupación del 33%, cifra menor en 8 puntos porcentuales respecto al año anterior en el que obtuvo un 41%, en el periodo informado se operaron 20 embarcaciones, en tanto que en el mismo periodo del año anterior se operaron 21; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 23% de ocupación, cifra inferior en 3 puntos porcentuales comparado con el 26% de ocupación obtenido en el mismo periodo del año 2017, esto obedece a que se redujo el arribo de embarcaciones con carga de gasolina premium para PEMEX. **(Anexo 8 pág. 135).**

**Patios:** Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 10% de ocupación con carga de aspas eólicas, en tanto que en el año anterior se registró una ocupación del 14%; **TRANSUNISA** registró ocupación del 30% cifra superior en 17 puntos porcentuales en comparación con el 13% obtenido en el año anterior, este comportamiento obedece a que este cesionario ha almacenado equipo de torres eólicas, bobinas de acero y tablaestaca; **Tuxpan Port Terminal** registró un 3% de ocupación, cifra igual a la obtenida en el mismo periodo del año anterior, almacenó autos compactos Mazda, camionetas Jeep Compas, camionetas AUDI, camionetas Chevrolet Silverado, Camionetas GMC Sierra, camionetas Nissan, isotanques y contenedores de 20' y 40'; y **Compañía Terminal de Tuxpan** no registró ocupación

durante el periodo informado debido a que se encuentra en proceso de adecuación de sus instalaciones. **(Anexo 8 pág. 135).**

**Bodegas/Tanques/Esferas:** En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación de 37% cifra inferior en 13 puntos porcentuales al 50% alcanzado en el año anterior, esto corresponde al uso eficiente de la bodega multipropósitos y bodega de tránsito para el almacenaje de granel agrícola del importador GRAMOSA y ADM México; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 76% de utilización, cifra menor en 8 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 84%, esta variación obedece a que en el periodo informado almacenó menor cantidad de carga; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpan** alcanzó una ocupación del 73%, cifra superior en 13 puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo, **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 47%, cifra mayor en 25 puntos porcentuales al año anterior que fue 22%, la terminal recibió mayor cantidad de carga en comparación con el mismo periodo del año 2017; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 59% de ocupación, cifra inferior en 11 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 70%, almacenó maíz amarillo, trigo y grano destilado; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 60% de ocupación, cifra inferior en 17 puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior igual a 77%, esto debido a que recibió menor cantidad de carga; **TERMIGAS** (esferas) registró 50% de ocupación, índice inferior en 9 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 59%, debido a que la operación de descarga del producto se realizó rápidamente; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 33%, cifra inferior en 31 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año 2017 que fue de 64%, esta terminal almacenó menor cantidad de carga en comparación con el mismo periodo del año anterior, recibió Varsol 1, exxsol D40, SN-M, IPA y Xileno para los clientes Univar de México y Pochteca Materias Primas; y por último, **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 86% de utilización, cifra 4 puntos porcentuales menor con respecto a la registrada en el año anterior que fue de 90%, lo anterior debido a la disminución de importación de gasolina premium. **(Anexo 9 pág. 136).**

## II.2 Situación Financiera.

### **Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de 2018 y 30 Junio de 2017.**

El **Activo Circulante** muestra un decremento de \$ **15,909.8** miles, representando una variación de **8.6** por ciento, en relación al ejercicio del 2017, este decremento fue generado principalmente por el impacto neto del retiro de capital en el ejercicio anterior y a los anticipos del Impuesto Sobre la Renta e IVA a favor del periodo que se reporta.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de \$**13,474.9** miles es decir un **4.4** por ciento mismo que se encuentra representado por las obras en proceso y la depreciación de los activos de la entidad.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de \$**17,892.7** miles, es decir un **56.9** por ciento derivado principalmente por la disminución en la cuenta de acreedores y anticipo de clientes y al aumento en las cuentas de impuestos derechos y cuotas por pagar y depósitos en garantía..

El **Capital Contable** refleja un decremento de \$**11,492.1** miles, es decir, un **2.5** por ciento derivado de la variación negativa en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital derivado del retiro de patrimonio realizado en 2017 y a la reclasificación de partidas de acreedores a esta cuenta el efecto neto es por un monto de \$**43,257.3** miles, así como, al aumento a los la cuenta de resultado de ejercicios anteriores derivado de resultado positivo del ejercicio 2017 por un monto de \$**23,339.6** miles y al incremento de los resultados de los periodos enero-junio 2018 y 2017 por un monto de \$**8,425.6** miles.

**(Anexo 10 página 137).**

**Cumplimiento y Morosidad de Clientes.-** En cuanto a esta situación se tienen un volumen de clientes de **1,474** de los cuales el **97.3%** a cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de pago y el **2.7%** se encuentra dentro de la cartera de Morosidad distribuyéndose de la siguiente manera **1.5** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 30 días, el **0.0** por ciento corresponde a una antigüedad entre 31 y 90 días, y el **1.2** por ciento a una antigüedad de más de 90 días cabe aclarar que este último porcentaje, se integran por los adeudos de los siguientes clientes en orden de antigüedad e importancia:

1. MK. Constructores, S.A. de C.V.,
2. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.,
3. María Margarita Magda Guzmán Carrillo,



4. Mexican Refers, S.A. de C.V.,
5. Petro Ingeniería Marítima,
6. Feroservicios, S.A. de C.V.
7. Pemex Exploración y Producción
8. Terminales Marítimas
9. Ambienta de México,
10. Elsa Aida Quintana Sosa
11. Juan Ramon Ganem Vargas
12. Jorge Antonio Adem Sánchez
13. María de los Ángeles Rodríguez Ramos,
14. Corporativo Costa Afuera
15. Víctor Alejandro Martínez Valencia,
16. Mexrom Sociedad Anónima de Capital
17. Recolectores de Desechos contaminantes,
18. Petroservicios del Sur, S.A.
19. Jorge Enrique Hernández González,
20. Javier Reyes Contreras,
21. Francisco Guillermo Baldelamar González,
22. Gabriel González Casanova,
23. Agencia Aduanal Santiago Garibay
24. Tajin Consignaciones, S.A, de C.V.
25. Salas Villagómez y Asociados, S.C.
26. Rain Surveyors del Golfo, S.C.
27. Grupo Alijadores de Tuxpan
28. Insumos y Servicios Agrícolas
29. Internacional Group Services de México
30. Demetrio Perez Del Angel
31. Promotora Ambiental de la Laguna, S.A.
32. Camin Cargo Control de México
33. Combustibles del Sureste
34. Control Cargo Internacional, S.A.
35. Dulce Maria Bernabé Basurto
36. Miguel Vargas Pacheco
37. Erasmo Mora Bernabé
38. Salas Villagómez y Asociados



39. Brigida Yaneth Valdez Pérez
40. Alamcenadora Sur, S.A. de C.V.

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. (**Anexo 11, pág. 139**).

**Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.** - La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el Segundo Trimestre 2018 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, está pendiente concluir el trámite de cancelación de adeudos por aquellos clientes que no pudieron ser localizados en sus domicilios o que por alguna razón no tienen bienes que pudieran ser embargados.

#### **Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018 y 2017**

Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$219,427.2** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$88,393** miles, es decir un incremento del **67.5** por ciento, las principales variaciones fueron originadas por la recuperación del seguro derivado del daño a la infraestructura, el cobro de avalúos y al incremento en el cobro de cesiones derivado del pago anualizado de la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., así como a la actualización de las cesiones para el 2018.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$120,054.0** miles, cifra superior a la del mismo periodo del año anterior en **\$80,890.0** miles, es decir un **206.5** por ciento. Dicha variación se presenta en virtud de que en el presente semestre que se informa se realiza la obra de dragado de

mantenimiento y el mantenimiento a las instalaciones, así mismo se concluyó el mantenimiento a los taludes de la escollera norte obra que estaba programada se concluyera en el último mes del ejercicio 2017 y a la depreciación principalmente de la obra Libramiento de acceso al puerto.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$2,944.8** miles, cifra inferior a la del mismo periodo del año anterior en **\$263.3** miles, es decir un **8.2** por ciento, derivado del programa de austeridad establecido por la administración.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para el periodo que se informa asciende a **\$4,705.7** miles, cifra superior en **\$659.3** miles, es decir un **16.3** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades que se invirtieron fueron mayores a las del 2017.

La **Utilidad del Periodo** es de **\$101,134.1** miles, lo que refleja un incremento de **\$8,425.6** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$88,393.0** miles en los ingresos de infraestructura, cesión parcial de derechos y principalmente por la recuperación del seguro y cobro de avalúos. 2.- Un mayor ejercicio de recursos por concepto de costos de operación por un monto de **\$80,890.0** miles principalmente.

**(Anexo 12 página 141).**

**Análisis Financiero.-** Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

#### **Liquidez.**

**1.- Prueba de Acido.** La entidad cuenta con 13.0 pesos por cada peso de deuda.

**2.-Periodo promedio de cobro a clientes.-** Las cuentas por cobrar se recuperan cada 10.4 días.

#### **Equilibrio.**

**1.- Apalancamiento.** La deuda de la entidad representa un 3.0 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 33.15 pesos de capital por cada peso de deuda.

**2.- Deuda al activo total.** El pasivo total de la entidad representa el 2.9 por ciento del Activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 33.14 pesos de activo por cada peso de deuda.

**3.- Activo fijo sobre el capital.** Se cuenta con 1.5 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 65.1% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. **(Anexo 13 página 142).**

#### **IV.-Cumplimiento de la Normatividad, Programas y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

### **III. Integración y programas y presupuesto**

#### **III.1Eficiencia en la captación de los ingresos.**

**Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2018. (Anexo 14 página 143).**

**Autorizado.-** El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-4930 del 13 de diciembre de 2017, ascendiendo en ingresos a \$270,982.9 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$270,022.9 miles, ingresos diversos \$960.0 miles y una disponibilidad inicial de \$65,486.0 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egresos, el gasto corriente y de inversión física fue de \$270,982.9 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$17,185.8 miles, Gastos Corrientes de Operación \$252,847.2 miles y Otras erogaciones por \$950.0 miles, y una disponibilidad final de \$65,486.0 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

**Primer Modificado.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen el siguiente movimiento: en el Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008 PRIMERO, Una reducción de recursos por un monto de \$19,910,006.0 en la partida de gasto 35101 ya que se programaron recursos para diversos trabajos de mantenimiento; sin embargo, ante la necesidad de realizar infraestructura se traspasan recursos a otra partida de gasto de inversión. SEGUNDO, Dichos recursos \$19,910,006.0 se traspasan al gasto de Inversión al Programa presupuestario K004 y partida de gasto 62601 al proyecto denominado Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz; con la finalidad, de mejorar y realizar infraestructura portuaria, se da suficiencia de recursos para continuar con la construcción de balizas y mejorar el señalamiento marítimo y seguir prestando los servicios con calidad, que también el arribo de las embarcaciones sea segura y eficiente en el puerto de Tuxpan. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018., dicha adecuación fue registrada bajo el número 2018-9-J2X-2 de fecha 19 de febrero de 2018 y autorizada el 21 de Febrero del presente año.

**Segundo Modificado.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos compensados: PRIMERO.- Un traspaso de recursos del Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008, partida de gasto 35101 por \$ 81,089,994.0 al Capítulo de Inversión Pública, Programa presupuestario K027 , a la partida de gasto 62602 para el proyecto de “Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2018)”; con la finalidad de realizar los trabajos de Dragado de Mantenimiento que permitan mantener los niveles de profundidad y conservar el calado oficial en áreas del canal de navegación en el puerto de Tuxpan. SEGUNDO. – Un traspaso de recursos al interior del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por un monto de \$186,748.0 de la partida de gasto 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, a la partida presupuestal 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018" con base al oficio No. 7.1.0.3.-11/2018



de la Dirección de Análisis Económico y Financiero de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria; con la finalidad de seguir promoviendo los servicios que presta el puerto y así difundirlos a través de campañas como: “Tuxpan el puerto más cercano a la tercer ciudad más poblada del mundo”. Cabe señalar, que los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018. La adecuación fue cargada el 14 de marzo de 2018 y autorizada con fecha 20 de marzo de 2018.

**Tercer Modificado.**- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Externa número CA-CXI-7(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., solicita una ampliación de recursos por un monto de \$ 641,560.0 al presupuesto en el Capítulo de Servicios personales, Programa presupuestario O001, en la partida 12201; a fin de estar en posibilidad de contratar dos plazas de mando, de carácter eventual para el área del Órgano Interno de Control (OIC); conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de las **Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2018**, emitidas con Oficio 307-A.-5291 de fecha 27 de diciembre de 2017. Dichos recursos se tomarán de la disponibilidad financiera de la entidad. El movimiento presupuestario, fue autorizado con los Oficios Núm. 307-A.-0687 y 312.A.-0001053 de fechas 9 y 15 de marzo del 2018, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y la Dirección General de Programación y Presupuesto B (DGPYP B), ambos de la SHCP. Es importante, mencionar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la entidad.. La adecuación fue cargada el 28 de marzo de 2018 y autorizada con fecha 17 de Abril de 2018.

**Cuarto Modificado.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autorice el siguiente movimiento compensado: Un traspaso de recursos al interior del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por un monto de \$1,413,252.0 de la partida de gasto 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, a la partida presupuestal 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos



Generales para las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018" con base al oficio No. 7.1.0.3.-064/2018 de la Dirección de Análisis Económico y Financiero de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria; con la finalidad de seguir promoviendo los servicios que presta el puerto y así difundirlos a través de campañas como: "Infraestructura" y "Seguridad en el Mar". Cabe señalar, que los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2018. La adecuación fue cargada el 23 de mayo de 2018 y autorizada con fecha 06 de junio de 2018.

**Quinto Modificado.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita la actualización de su Disponibilidad Inicial, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que es de \$45,960,754.0; Por lo anterior, se adjunta una copia del Estado de la Situación Financiera 2017. El movimiento presupuestal es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2018. La adecuación fue cargada el 11 de junio de 2018 y autorizada con fecha 25 de junio de 2018.

**Sexto Modificado.-** Con fundamento en los artículos 1, 13 y 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Internas número CA-CXI-6(04-XII-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., solicita realizar en el Capítulo de Servicios personales, Programa presupuestario E008 los siguientes movimientos: **PRIMERO.-** Un movimiento compensado por \$7,010.0 en el cual se reduce en la partida 12201 en el mes de abril, y se programan en la partida de gasto 16101 por el mismo importe y en el mismo mes; con la finalidad de atender las medidas de incremento en las percepciones del personal y cumplir con lo establecido en materia laboral. **SEGUNDO.-** Un movimiento compensado por \$7,010.0 en el cual se reduce en la partida 16101 en el mes de octubre, y se programan en la partida de gasto 12201 por el mismo importe y en el mismo mes; a fin de estar en posibilidad de contratar dos plazas de mando, de carácter eventual durante el segundo semestre del presente ejercicio 2018; Es importante, mencionar que el movimiento es de carácter no regularizable y no modifica las metas establecidas por la entidad. La adecuación fue cargada el 9 de julio de 2018 y autorizada con fecha 10 de julio de 2018.

**Al cierre del Segundo Trimestre de 2018, el presupuesto se comportó de la siguiente manera: (Anexo 15, Pag. 146).**

**Ingresos.-** En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$86,221.5** miles, de los cuales se captaron **\$74,390.2** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$11,831.3** miles (**13.7 por ciento**) en relación con el presupuesto programado original y obedece principalmente a que el puerto de muelle de contenedores no está teniendo el movimiento que se tenía programado.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$46,542.2** miles de los cuales se captaron **\$43,172.0** miles, lo que representa un decremento de **\$3,370.2** miles de pesos es decir un **7.2** por ciento respecto de lo programado original, este decremento obedece principalmente a que se tenía programado iniciar el cobro de las monoboyas de Pemex y CFE en este periodo.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$480.0** miles sin embargo se captaron **\$103,839.4** miles distribuidos de la siguiente manera Productos Financieros **\$4,705.7** miles, recuperación de seguros por daños a la infraestructura **\$97,154.4**, cobro de avalúos **\$1,842.7** y otros por **\$136.6** miles lo que representa un incremento de **\$103,359.4** miles respecto de lo programado.

**Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.**

INGRESOS EN E-JUN 2018				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2018	
A	B	C	D	(D / C)
U so de infraestructura	172,405.4	86,221.5	74,390.2	-13.7
Contratos	97,617.5	46,542.2	43,172.0	-7.2
Productos financieros y O tros	960.0	480.0	103,839.4	21,533.2
T ransferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
O peraciones ajenas	0.0	0.0	20,844.4	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>T O T A L</b>	<b>270,982.9</b>	<b>133,243.7</b>	<b>242,246.0</b>	<b>81.8</b>

### III.2.- Efectividad en el ejercicio de egresos.

**Egresos.-** En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, en el segundo trimestre de 2018, se comportó de la siguiente manera:

**Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron **\$8,246.4** miles, cifra menor en un **5.8** por ciento con respecto a lo programado por **\$8,753.6** miles y se debe principalmente a la partida de personal eventual y a la reserva presupuestal para incremento salarial del personal operativo.

**Materiales y suministros.** En este capítulo se ejercieron **\$2,471.3** miles, importe mayor en un **0.6** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$2,486.0** miles y se debe principalmente a las medidas de austeridad implementadas por la administración y a que se ha buscado cumplir con el calendario programado.

**Servicios generales.** En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$52,147.8** miles, de los cuales se ejercieron **\$42,892.3** miles, lo que representa un decremento de **\$9,255.6** miles **17.7** por ciento, la variación obedece a que para el presente periodo no fue necesario ejercer la totalidad de los recursos programados previendo la necesidad de reasignar recursos para el dragado de mantenimiento indispensable para la operación del puerto y atendiendo a las medidas de racionalidad y austeridad del gasto.

**Mantenimiento de Instalaciones.** En este rubro se programaron **\$15,263.7** miles de los cuales se ejercieron **\$11,138.0** miles, lo que representa un decremento de **\$4,125.7** miles **27.0** por ciento con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente a que se reprogramaron las obras de mantenimiento a la bodega de tránsito, mantenimiento a las plantas de aguas residuales, pintura general de edificios y desasolve y limpieza de drenes.

#### INVERSIÓN FÍSICA.

**Bienes Muebles e Inmuebles.-** No se programaron recursos en este concepto.

**Obra Pública.-** Dentro de este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$47,816.7** miles, sin embargo se ejercieron **\$73,071.8** miles un incremento de **\$25,255.2** miles un **52.8** por ciento

con respecto a lo programado, esto derivado que se ejerció un importe mayor en la obra del dragado de mantenimiento al canal de navegación.

**Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.**

EGRESOS EN E-JUN 2018				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO	AUTORIZADO	EJERCIDO	
	ANUAL	DEL PERIODO	2018	
A	B	C	D	(D / C)
Servicios personales	17,185.8	8,753.6	8,246.4	-5.8
Materiales y suministros	6,866.8	2,486.0	2,471.3	-0.6
Servicios generales	144,980.4	67,411.6	54,030.3	-19.9
Inversión física	101,000.0	47,816.7	73,071.8	52.8
Operaciones ajenas	0.0	0.0	18,026.1	100.0
Otras erogaciones	950.0	950.0	917.9	0.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	100.0
Ordinarios a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>270,982.9</b>	<b>127,417.9</b>	<b>156,763.9</b>	<b>23.0</b>

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **(Anexo 16, pág. 148)**



INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: 16 de julio de 2018
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios	
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018 / 2017		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos)	Trimestral	1o	0.00	0.00	10,070.98	5,633.93	55.94%	0.00%	Durante el primer semestre se drago un volumen de 1,071,842.13 m3 que corresponde a la primera etapa comprendida 07 al 31 de mayo del 2018, así como la Construcción de Balizas para señalamiento marítimo la cual esta en proceso de ejecución.
		2o	14,582.40	0.00	9,839.03	67,437.73	685.41%	0.00%	
		3o	430.00	31,648.00	34,370.24		0.00%	0.00%	
		4o	69,987.54	52,282.99	55,629.76		0.00%	0.00%	
Total de Inversión									
Flujo de efectivo, no acumulado									
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos)	Trimestral	1o	551,143.00	1,516.30	66,044,877.00	3,435.95	0.01%	226.60%	En este trimestre se realizaron los siguientes trabajos de obra y mantenimiento; electrohidráulica, obra civil, pintura, Construcción de tanques y tuberías y Construcción de bodega para almacenar granos de ( 5,000 ton).
		2o	326,750.82	4,851.13	284,173.46		0.00%	0.00%	
		3o	77,299.89	1,066.53	284,173.45		0.00%	0.00%	
		4o	72,153.89	4,515.00	284,173.45		0.00%	0.00%	
Total de Inversión									
no acumulado									
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o		226	0	-	0.00%	0.00%	No se cuenta con informacion por parte de los cesionarios
		2o	616.00	282	0	-	0.00%	0.00%	
		3o	815.00	240	0	-	0.00%	0.00%	
		4o	1,650.00	299	0	-	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados									

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario

Por oficio 7.3.-2070/2017 de fecha 18 de agosto de 2017 la Dirección General de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, informó el "Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022" del Puerto de Tuxpan, Ver., con una vigencia de cinco años, quedó debidamente autorizado toda vez que cumple en lo general con lo señalado en los artículos 39,40 y 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento.

El 14 de junio de 2018 fue notificado el oficio número 7.3.-946/2018 de fecha 14 de mayo de 2018, mediante el cual la Dirección General de Puertos hizo del conocimiento las modificaciones sustanciales, que realizó al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, eliminando la zona proyectada para el manejo y transporte de fluidos energéticos (páginas 65, 66, 67, 68,69 y 72), motivando lo anterior con el argumento de mantener la operatividad de la vialidad de acceso al muelle fiscal y áreas de almacenamiento del Puerto.



Mediante oficio APITUX-DG-1221/2018 presentado ante la Dirección General de Puertos el 18 de junio del 2018, la APITUX solicitó la reconsideración de dicha modificaciones, en razón que no existe afectación a la vialidad al muelle fiscal, ni a las áreas de almacenamiento, ya que corresponden a áreas distintas. En proceso de resolución.

**IV.2 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado. (Anexo 17, pag.176)**

**Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

- I.- México en Paz.
- II.- México Incluyente.
- III.- México con Educación de Calidad.
- IV.- México Próspero.
- V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

**Meta Nacional IV México Próspero**

<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial</b>
<p><b>4.9</b> Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.</p>	<p><b>4.9.1</b> Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p><b>1.</b> Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.</p> <p><b>2.</b> Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.</p>

**Meta Nacional IV México Próspero**

<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial</b>
<p><b>4.5</b> Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.</p>	<p><b>4.5.1</b> Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de</p>	<p><b>4.</b> Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.</p>

	costos y la eficiencia de las comunicaciones.	
--	---	--

**Meta Nacional III. México con Educación de Calidad**

<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial</b>
<b>3.5</b> Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	<p><b>3.5.1</b> Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.</p> <p><b>3.5.2</b> Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.</p>	<b>6.</b> Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción mediante las cuales la Entidad da cumplimiento a través del POA.

**Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.**

**Estrategia 1.3** Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

### Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas Correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

### Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública y privada se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficos de mercancías.

### Acciones proyectadas.

-Quedaron inauguradas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, las obras y proyectos, para la Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado, para crear condiciones más competitivas para atender la demanda de infraestructura, completando un circuito eficiente multimodal con las últimas obras que son:



- La Nueva Terminal para contenedores y carga general, su equipamiento con la más moderna tecnología, con una inversión de 500 MDD, permite alcanzar una capacidad operativa instalada de 22 millones de toneladas. La Terminal podrá movilizar hasta 700 mil TEUS y 100 mil vehículos anualmente así como descargar un portacontenedores de 9 mil TEUS en 2 días.
- Construcción del Canal de Navegación, el dragado del canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad con una inversión de 630 MDP, que permite el arribo de grandes embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas, los más grandes del mundo.
- La construcción del Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan que consta de nueve kilómetros de longitud con 12 metros de ancho de corona que alojan dos amplios carriles de circulación, tres puentes y un paso superior. Se realizó con una inversión cercana a los 300 MDP. Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas. El antiguo camino de Cobos era la única vía de acceso al Puerto.
- El Distribuidor Vial API-Tuxpan, que adquirió una inversión, que requirió una inversión de más de 390 MDP para construir una vía de 310 metros de longitud y 21 metros de ancho de corona que permite conectar este eje vial portuario con la Autopista México-Tuxpan. Vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga, ahorro de combustible y reducción de tiempos.

-En el segundo semestre del 2017 se obtuvo clave de cartera con No. 1709J2X0001 para la Construcción de Balizas para el señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, con una inversión para el 2017 de 3.91MDP y 2018 de 24.37 MDP, y durante ese mismo semestre se llevó a cabo el proceso de Licitación, adjudicación del contrato y se está realizando la construcción de Balizas, teniendo un avance del 65% en el primer semestre del 2018.

-Así mismo se obtuvo clave de cartera con No. 1809J2X0001 para el Proyecto de Inversión del Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan con una inversión para 2018 con un monto de 197.74 MDP., y durante el segundo trimestre se llevó a cabo el proceso de licitación, adjudicación del contrato, y se realizó el Dragado de Mantenimiento en el canal de navegación principal y nueva dársena de ciaboga, se dragó un volumen del orden de 1,071,842 m<sup>3</sup>, recuperando las dimensiones y profundidades del proyecto.

**Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.**

**Estrategia 2.1** Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Contribución de la entidad

La entidad continúa participando mediante la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos, para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto.

Acción proyectada

Incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá obtener mayores ingresos.

**Estrategia 2.2** Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

#### Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

#### Contribución de la entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

#### Acción proyectada.

- Se cuenta con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.
- Como estrategia comercial, se estableció una escala de tarifas por uso de infraestructura portuaria (TRB-Puerto variable) para los buques portacontenedores y de autos que arriben al puerto de Tuxpan, en la que el esfuerzo se realice por parte de Tuxpan Port Terminal y la API de Tuxpan, ya que si la segunda reduce sus tarifas, las terminales operadoras de Contenedores y/o Autos incrementarán sus arribos al puerto. Sometido al H Consejo de Administración.
- Desarrollo de cabotaje para la Nueva Terminal de Contenedores Tuxpan Port Terminal y promoviendo el transporte marítimo de corta distancia alrededor de la costa del golfo como nicho de mercado.
- Se realizaron las siguientes solicitudes al Consejo de Administración:

- Centésima Décima Tercera Reunión Ordinaria (2018). A autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del ejercicio 2017.
- Centésima Décima Tercera Reunión Ordinaria (2018). Autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del ejercicio 2017.
- Centésima Décima Segunda Reunión Ordinaria (2018). Autorización para formalizar con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. el convenio modificadorio para la ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12.

**Estrategia 2.3** Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

#### Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

#### Contribución de la entidad.

La Administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas.

#### Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia, además de contribuir en la promoción para continuar con el desarrollo de infraestructura.



**Estrategia 2.4** Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

#### Contribución de la entidad

- Se logró atraer una línea naviera para el manejo de contenedores (26 arribos), seis líneas para autos (18 arribos) y una línea naviera para asfalto (5 arribos), operaciones realizadas en la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General: Tuxpan Port Terminal.

-Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

#### Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto.

-Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V. con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU's.
- Proyecto Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. se formalizó convenio modificadorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel. Proyecta modificar los muelles existentes, llevar a cabo la instalación de ductos para trasladar los fluidos del muelle hacia el área de almacenamiento, donde se prevé construir tanques con capacidad de almacenamiento de 1.3 Mmb, y silos especializados para gráneles. En

el mes de junio de 2018, la empresa presentó los resultados definitivos del estudio de maniobrabilidad, así como el proyecto técnico de restructuración del muelle y dragado de profundización, mismo que está en proceso de revisión del área de ingeniería de la API.

- Proyecto Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., se formalizó convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos, realizará la adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de combustible (gasolina, diésel, turbosina, aditivos, entre otros). Estima iniciar operaciones con 26 buque-tanques, con una descarga de más de un millón de toneladas. Los arribos se irán incrementando hasta alcanzar la capacidad instalada de 156 buques-tanques en el año vigésimo de su operación; en ese momento estaría operando 8.7 millones de toneladas y una capacidad de 1.2 Mmb. En el mes de junio del 2018, la empresa inicio los trabajos de dragado de profundización, alcanzando un avance del 68.96% en su ejecución, además realizó la adquisición del 100% de la tablestaca que se hincará en la margen izquierda y derecha del rio.
- Proyecto Tuxpan Port Terminal, se formalizó convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo, carga y descarga de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, con una capacidad de 2.7 MMb. Con fecha 19 diciembre de 2017. En proceso de registro ante la Dirección General de Puertos.
- Proyecto con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., se encuentra en proceso de celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la adecuación de una instalación menor en el recinto portuario, de traslado de fluidos energéticos (gasolinas, diésel y turbosina) que serán descargados en el muelle público y trasladados hasta su terminal de almacenamiento en terrenos privados, donde construirá hasta 8 tanques de almacenamiento, que tendrán una capacidad de almacenamiento de 0.650 Mmb. Actualmente, se solicitó la reconsideración de registro ante la Dirección General de Puertos, ya que negó el registro sin sustento objetivo.
- La empresa Services & Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V., tiene la intención de formalizar un contrato de cesión parcial de derechos, para construir y operar dos

muelles tipo espigón con cuatro posiciones, para el manejo de fluidos energéticos (gasolina, diésel y etanol) en una Terminal de uso particular; considera construir 4 tanques con capacidad de almacenamiento 0.950 Mmb. En proceso de integración de requisitos.

- Muelle para Buque tanques en la Terminal de almacenamiento y distribución de PEMEX, para dos muelles tipo “Duque de alba” para atender buques de 220 m de eslora, 60 mil ton. de carga y 13m de calado.
- La empresa Agrogen, S.A. de C.V. empresa privada constituida por socios mexicanos, con sede en Querétaro, dedicada a la fabricación y comercialización de fertilizantes y productos químicos, busca establecer una línea de negocio con un Puerto que le permita la entrada y la salida de sus productos de una manera rápida y eficaz pero sobre todo la más cercana a sus instalaciones, es por ello, que visualiza al Puerto de Tuxpan como una oportunidad para desarrollar un almacén, en donde prevé manejar volúmenes de importación superiores a las 300 mil toneladas al año, primordialmente de sulfato de amoniac, así como exportar a países como Cuba Argentina, Brasil y sur de los Estados Unidos.
- Proyecto para la Profundización del Canal de Navegación: Transunisa de 11m a 14m de profundidad.
- Proyecto para la Profundización del Canal de Navegación: CTT de 11m a 14m de profundidad. El avance en la ejecución los trabajos es del 69% al 20 de julio de 2018.

**Objetivo 6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.**

**Estrategia 6.1** Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.

Líneas de acción

- Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.

### Contribución de la entidad

-La entidad sostuvo reuniones con instituciones educativas a lo largo del año para fortalecer la relación con la academia para acrecentar el acervo de conocimientos del sector.

-Así mismo la entidad capacito a su capital humano conforme al Programa de Capacitación Anual.

- Se realizó una participación en el Foro de Puertos “La Educación, Retos y oportunidades en los puertos de Veracruz”, evento organizado por la Secretaria de Educación de Veracruz y la Dirección de Educación de Veracruz, con la participación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz, en la cual se impartió una conferencia sobre las Innovaciones Tecnológicas en el Puerto de Tuxpan.

### Acción proyectada

- Promover reuniones con instituciones de educación superior de los EEUU, Holanda y España, muchas de ellas auspician los eventos.
- Dar cumplimiento al Programa de Capacitación Anual.

## **IV.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno**

Corresponde a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) atender los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), en el segundo trimestre 2018 se tiene un cumplimiento del 25% y un cumplimiento acumulado de 50%.

La Entidad reportó el seguimiento de las acciones y avances de los compromisos e indicadores relacionados con: Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura: Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información, a la Coordinadora del Sector y al Órgano Interno de Control de la Entidad.

Principales acciones realizadas:

- En el compromiso Acceso a la Información, los Servidores Públicos recibieron 6 cursos.
- En el compromiso Inversión e Infraestructura, se realizó la actualización de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI), de la clave de cartera No. 1809J2X0001 para el Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan.



- En el compromiso de Mejora Regulatoria, se identificaron las Normas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)
- En el compromiso Participación Ciudadana, en seguimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2018, se ratificó al enlace de Participación Ciudadana de la Entidad ante SEGOB y SFP, y se cargó información de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el Sistema Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal.
- En el compromiso de Recursos Humanos, se autorizó y publicó el manual de organización en la página web de la Entidad.
- En el compromiso de Tecnologías de la Información, se realizaron las gestiones necesarias en el PETIC (Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) para la aprobación de los proyectos y estudios de factibilidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Cumplimiento de las metas programadas y realizadas durante el segundo trimestre 2018:

<b>Evaluación</b>	<b>Meta Programada Segundo Trimestre 2018</b>	<b>Cumplimiento Realizado Segundo Trimestre 2018</b>
12 Bases de colaboración del PGCM 2013-2018.	25%	25%

Cumplimiento acumulado al segundo trimestre 2018: 50%.

Resultado del indicador reportado en el segundo trimestre 2018, se tiene:

<b>Indicador</b>	<b>Programado 2018</b>	<b>Realizado 2018</b>
Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.	100%	100%

**IV.4 Acciones y resultados alcanzados, en los programas:**

- **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018:**

En conjunto con el Comité Consultivo de la Comisión Interamericana de Puertos y la Subdirección de Programas para el Fomento Portuario, se llevó a cabo la siguiente actividad:

- Durante el mes de Abril de 2018, se llevó a cabo en línea la encuesta al Personal de la Entidad: *“Conciencia sobre la incorporación de la perspectiva de género en el Sector Portuario”*.
- Se contó con la participación de los Cesionarios y Prestadores de Servicio
- **Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018**

Para combatir toda forma de discriminación, en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se lleva a cabo la siguiente actividad:

- 1.2.6 Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en código de conductas institucionales.
- **Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018**

En el período que se informa, la Entidad no ha tenido recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

Durante el semestre a reportar finalmente se obtuvo la autorización de la Unidad de Gobierno Digital para los siguientes proyectos de contratación:

Identificador	Nombre del Proyecto
APITUX-PETIC-2017-008	Gestión de Tecnología y Comunicaciones

APITUX-PETIC-2018-001	Normalización de los Sistemas de Administración y Operación Portuarias (SOP)
APITUX-PETIC-2018-002	Renovación de licencia SAP
APITUX-PETIC-2018-003	Contratación de Partner SAP
APITUX-PETIC-2018-004	Arrendamiento de Equipos Informáticos
APITUX-PETIC-2018-005	Arrendamiento de Equipos de Impresión y Copiado

De los cuales se desarrollaron los siguientes Estudios de Factibilidad atendiendo a la Unidad del Gobierno Digital:

Cve	Objeto de Contratación
11243	Soporte Técnico Funcional para Aplicativos Administrativos para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
11249	Asesoría Integral de SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
11250	Pago de Licenciamiento 2018 del Sistema SAP ERP ECC 6.0 para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan
13010	Servicio de Gestión de Tecnología y Comunicaciones para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Los estudios de factibilidad 11249 y 11250 correspondientes a los proyectos de renovación de licencia SAP y Contratación de un partner para asesoría fueron aprobados por el OIC y la Unidad de Gobierno Digital, el estudio 13010 se encuentra pendiente de aprobación y el proyecto 11243 se descartó.

#### **IV.5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

##### **a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-** En el período que se informa (enero-junio 2018);

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Se recibió la evaluación correspondiente al indicador de tiempo respuesta a solicitudes de información y calidad de la misma correspondiente al año 2017. Resultado del Indicador 99.01%.

a.2) Índice de expedientes reservados. En el primer semestre del año 2018, fue sujeto a clasificar un documento como reservado bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) En Materia de Capacitación. En el mes de junio fue entregado a la Entidad el segundo refrendo de una Entidad 100% Capacitada en materia de transparencia y el primer refrendó de un comité de transparencia 100% capacitado.

a.4) La Entidad cumplió con la carga de información, correspondiente al primer trimestre del 2018, de las fracciones que por su naturaleza de la misma les corresponde actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 a 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Se comunicó a las Unidades Administrativas el Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2018.
- ❖ Se notificaron a las Unidades Administrativas la modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ❖ Se asignaron las fracciones del segundo transitorio de las disposiciones generales de los referidos Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que



deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en el (SIPOT).

ÁREA ADMINISTRATIVA	FRACCIONES ASIGNADAS DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.	
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	Artículo 74	74_1
		74_1
	Artículo 75	74_2
		74_3
		74_4
	Artículo 76	76_3

- ❖ Se les comunicó a las Unidades Administrativas que ya se encuentra disponible el manual Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ❖ Se notificaron a las Unidades Administrativas el Cambio en el nombre de los formatos del SIPOT. **Formatos\_Final\_DGE.XLSX.**
- ❖ Se informó a las Unidades Administrativas el inicio de verificación vinculante. El Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2018.

**b) Comité de Información.** Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello no represente retos en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Cabe mencionar, que durante el periodo que se informa, el Comité de Transparencia sesionó 6 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información parcialmente reservada y/o confidencial e inexistencia de información.

b.2 Prórrogas.

c) En el período que se reporta, se recibió un recurso de revisión (RRA 8170/17). El asunto fue concluido.

d) Cumplimiento de las solicitudes de información. En el periodo que se informa, se recibieron un total de 37 solicitudes de información;

- ❖ 0 En trámite.
- ❖ 0 Prórroga.
- ❖ 3 Desechadas.
- ❖ 34 Concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	29
No es competencia de la Unidad de Enlace.	5
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

#### IV.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Comité de Bienes Muebles.-** La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la

información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

**Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.-** Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.-** El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$241,121.81	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$181,557.59	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$126,380.22	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 41 fr. V	\$805,000.00	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$932.72	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$4,356.22	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Invitación Restringida	Art. 41 fr. V	\$437,931.04	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Invitación Restringida	Art. 42	\$581,775.55	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$86,530.44 5	Herramientas, refacciones y accesorios menores.
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,471,235.23</b>	

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$2,513,753.68	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales, compra entre entidades y elaboración de material informativo y servicios oficiales
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$199,650.50	Servicios informáticos, auditoría y comunicación social.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$1,678,220.24	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$2,007,358.68	Arrendamiento de Equipo de telecomunicaciones y Red privada virtual.
Invitación restringida	Art. 41, F-VII	\$127,200.00	Arrendamiento de vehículos
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XIV	\$156,068.00	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Invitación restringida	Art. 42	\$2,562,758.61	Asesorías, servicios profesionales, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.
Invitación restringida	Art. 41 F-V	\$315,831.00	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Invitación restringida	Art. 41 F-X	234,000.00	Servicio de limpieza.
Licitación Publica		\$4,603,193.85	Servicio de vigilancia
Licitación Publica		\$2,672,679.45	Arrendamiento de vehículos y servicios informáticos.
Licitación Publica		\$7,331,352.19	Programa de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles y Obras Portuarias Integrales del sector 2018-2019
<b>TOTAL</b>		<b>\$24,402,066.20</b>	



**Seguros.-** El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-009J2P001-E1-2018, teniendo una vigencia de 1 año iniciando el 01 de Marzo de 2018 y concluyendo el 01 de Marzo de 2019.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa Grupo Nacional Provincial S.A.B. a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada Plurianual No. LA-009J2P001-E22-2018, para el período comprendido del 22 de Abril del 2018 al 22 de Abril del 2019.



Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: \_\_\_\_\_

Periodo: 01.01.2018 - 30.06.2018

CONCEPTO		PRESUPUESTO SEMESTRAL AUTORIZADO  (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO						LICITACIÓN PÚBLICA  (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
				ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	MARCA DETERMINADA VIII (G)	OTROS II, IV a VII y IX a XX (H)	(I)
<b>CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	354,337.00	-	241,121.81	-	-	-	-	-	-
2200	Alimentos y Utensilios	109,183.00	-	181,557.59	-	-	-	-	-	-
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	962,308.00	-	126,380.22	-	-	-	-	805,000.00	-
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	54,207.00	-	6,582.36	-	-	-	-	-	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	580,000.00	-	4,356.22	-	-	-	-	437,931.04	-
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	330,580.00	-	581,775.55	-	-	-	-	-	-
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	95,413.00	-	86,530.44	-	-	-	-	-	-
<b>CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	1,643,939.00	588,357.43	272,260.54	-	-	534,941.01	-	-	-
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	7,582,673.00	-	2,720.00	771,358.61	-	2,007,358.68	-	127,200.00	2,672,679.45
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,548,125.00	7,792.00	1,248,954.14	997,000.00	199,650.50	1,050,551.26	-	315,831.00	4,603,193.85
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	9,057,624.00	-	13,393.69	-	-	57,002.97	-	-	7,331,352.19
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	1,997,040.00	-	137,392.03	794,400.00	-	35,725.00	-	234,000.00	-
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,400,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	574,408.00	-	93,568.37	-	-	-	-	-	-
3800	Servicios Oficiales	977,005.00	-	149,315.48	-	-	-	-	156,068.00	-
<b>CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5700	Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>46,266,842</b>	<b>596,149.43</b>	<b>3,145,908.44</b>	<b>2,562,758.61</b>	<b>199,650.50</b>	<b>3,685,578.92</b>	<b>-</b>	<b>2,076,030.04</b>	<b>14,607,225.49</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

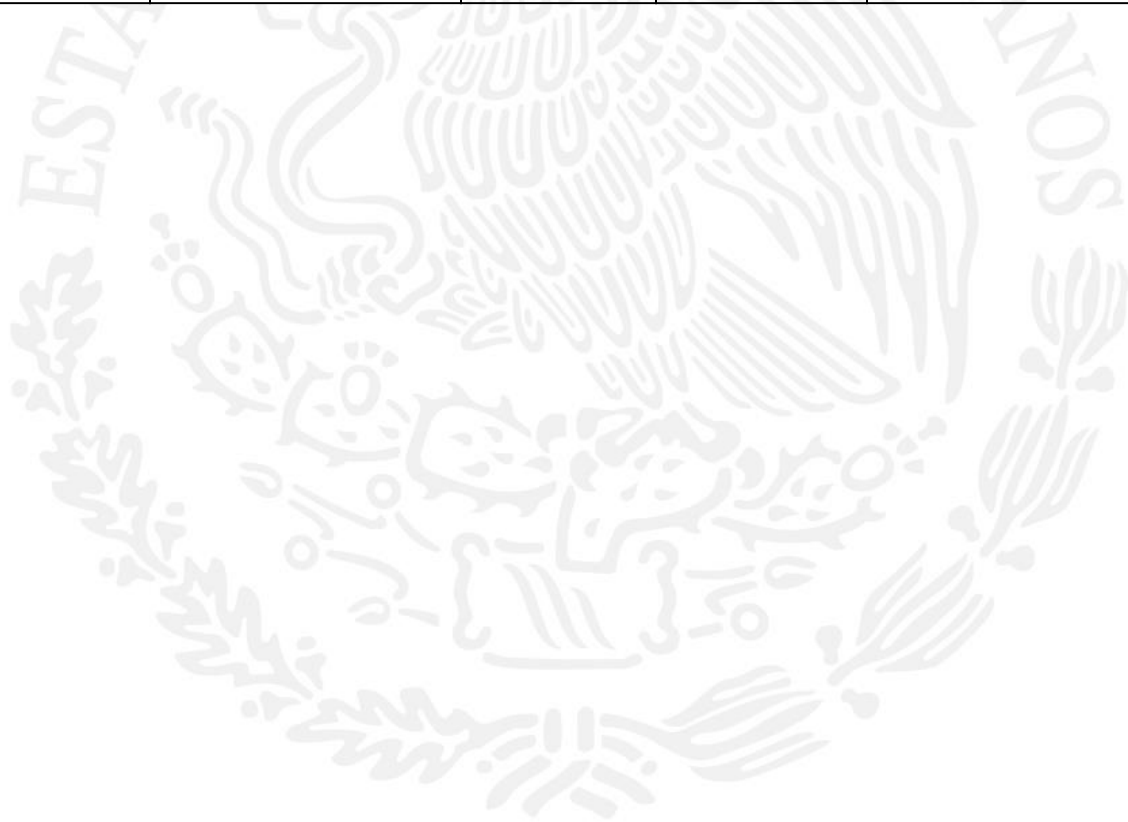
**Nota:** Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **21.24%** que será igual o menor a 30%      Porcentaje restante integrado por = **78.76%** que será mayor o igual a 70 %

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
"SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016"	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	1,048,951.26	Art 41, F-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016; EN LOS DIFERENTES, JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX	CVC PROMOTORIA, S.A. DE C.V.	127,200.00	41-VII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES	MICRONET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,470,829.26	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES
RED PRIVADA VIRTUAL	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y ENLACE TPE, S.A. DE C.V.	625,951.10	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA RED PRIVADA VIRTUAL
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN	DESPACHO MUNIR HAYEK, S.C.	199,650.50	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN
ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS "ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018" PARA LA API TUXPAN	DALILA HEREDIA CASARES	62,250.00	41-XIV	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE PLAYERAS PARA LAS CAMPAÑAS ECONTAINER, RECICLATÓN Y REFORESTACIÓN 2018 PARA LA APITUX
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL PAGO CON TARJETAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	437,931.04	41-VII	SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS
ADQUISICIÓN DE UNA BALIZA RADAR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DE FRECUENCIA ÁGIL (RACON), PARA BALIZA ARRECIFE TUXPAN, QUE FORMA PARTE DEL SEÑALAMIENTO INTEGRAL MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	AOG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	805,000.00	41, V	EL RACON ARRECIFE TUXPAN SE ENCUENTRABA FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE. DERIVADO A LO ANTERIOR Y A LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA SEÑAL EN MENCIÓN. SE LLEVARON A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE PONER EN SERVICIO EL RACON, PARA MANTENER LA SEGURIDAD A LA NAVEGACIÓN, LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE MARINO. YA SE ENCUENTRA INSTALADO.
SERVICIO DE DESPALME, LIMPIEZA DE MALEZA, LIMPIEZA DE MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO PANTEPEC, EN TERRENOS DE LA APITUXPAN, PARA OBTENER BENEFICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA DENOMINADA LA PALAPA, YA QUE EVITARÁ EL ACUMULAMIENTO DE MALEZA; Y A SU VEZ PERMITIRÁ LA PERMEABILIDAD TRANSVERSAL DE LA FAUNA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	180,000.00	41, XV	SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE DESPALME, LIMPIEZA DE MALEZA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO PANTEPEC, EN TERRENOS DE LA APITUXPAN, PARA OBTENER BENEFICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA DENOMINADA LA PALAPA, YA QUE EVITARÁ EL ACUMULAMIENTO DE MALEZA; Y A SU VEZ PERMITIRÁ LA PERMEABILIDAD TRANSVERSAL DE LA FAUNA

<p>IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN EL ÁREA DEL RECINTO FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN</p>	<p>LUIS ROBERTO ROMERO OSORIO</p>	<p>175,000.00</p>	<p>41, XIV</p>	<p>EL SERVICIO FACILITARÁ LA INFORMACIÓN A LA ADUANA DE TUXPAN, DE INGRESO AL RECINTO FISCAL DE LA APITUX DE MERCANCÍA DESTINADA A LA EXPORTACIÓN, CONSISTIRÁ EN CONCEPTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE PERMITA LA APORTACIÓN DE DATOS POR CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS DURANTE LA ACTIVIDAD.</p>
<p>SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA NORMA ISO 9001, ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015 PARA LA APITUXPAN</p>	<p>ÁNGEL MENDOZA HERNÁNDEZ</p>	<p>128,000.00</p>	<p>41, XIV</p>	<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRIMER AUDITORÍA INTERNA, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y MEJORA DE TODO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL, CONFORME LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015</p>





IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA										
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD										
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL										
Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.										
Enero - Junio 2018										
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					Periodo: Enero - Junio 2018		Ejercicio 2018			
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small>	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)</small>	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)				LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Arts. 27 y 28 de la Ley)</small>		
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II (F)	COSTOS ADICIONALES III (G)	OTROS IV a XV (H)	(I)
<b>CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA</b>										
1809J2X0001	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	81,089,994.00			917,648.75				1,385,544.92	48,950,077.49
1709J2X0001	Construcción de balizas para el señalamiento marítimo	19,910,006.00		325,565.70						18,779,749.86
<b>CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES</b>										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	2,215,200.00			1,743,827.52					
	Mantenimiento de áreas verdes	1,497,600.00			1,500,000.00					
	Pintura general en edificios	754,000.00								
	Desazolve y limpieza de drenes	260,000.00								
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	1,996,800.00			2,347,868.49					
	Mantenimiento a Subestacion Electrica	1,144,000.00		291,125.82						
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electrico y alumbrado.	1,820,000.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	520,000.00		422,532.96						
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,008,800.00								
	Mantenimiento general de instalaciones menores	22,967,759.00		2,528,939.71	5,744,152.02					4,539,584.35
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,372,800.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	1,684,800.00								
	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duque de alba	1,200,000.00								
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>139,441,759.00</b>	-	<b>3,568,164.19</b>	<b>12,253,496.78</b>	-	-	-	<b>1,385,544.92</b>	<b>72,269,411.70</b>
<p>- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.</p> <p>- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido</p> <p>Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = <math>\frac{C+D}{A} \times 100</math> que será igual o menor a 30%      Porcentaje restante integrado por = <math>\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100</math> que será mayor o igual a 70 %</p>										
<p>Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.</p>										
<p>Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.</p>										
<p>Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 11.35% que será igual o menor al 30%      Porcentaje Restante : 88.65 % que sera igual o mayor al 70%</p>										

Periodo enero-junio de 2018.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes:

“Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Integral de Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 3, 487,655.04 en un periodo de duración de 24 meses. “Estudio del Comportamiento del Rio Tuxpan, Proceso de Cambio Morfológico Hidrodinámico Derivado de la Profundización del Mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 4, 840,007.37 en un periodo de duración de 11 meses. “Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 48,950,077.49 en un periodo de duración de un mes. “Supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 917,648.75 en un periodo de duración de un mes. “Análisis físico-químicos de agua y sedimento en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento No. II en la posición geográfica lat. 20°54'10" n y long. 97°12'16.50 w; requeridos por la secretaría de marina-armada de México para el cumplimiento a la autorización de vertimiento no. 208/16, de fecha 16 de marzo de 2016 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el puerto de Tuxpan, Veracruz, México.” Por un monto de \$ 1,385,544.92 en un periodo de duración de dos meses y medio. “Mantenimiento a Instalaciones del Módulo de Reconocimiento de la UTAM y UCAI en el Recinto fiscalizado en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2,347,868.49 en un periodo de duración de tres meses. “Mantenimiento General a Edificio de Administración y Finanzas de la Apitux, en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2,884,862.60 en un periodo de duración de tres meses. “Mantenimiento General a Edificio de Operaciones, en el Interior del Recinto Portuario en Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 2,859,289.42 en un periodo de duración de tres meses.

Así mismo se informa que en los procedimientos realizados en este semestre en cuanto a Licitación Pública Nacional del dragado, se estableció el porcentaje del 10% de mano de obra local, y en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en las siguientes rubros

- Supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento.
- Mantenimiento a Instalaciones del Módulo de Reconocimiento de la UTAM y UCAI en el Recinto Fiscalizado.

- Mantenimiento General a Edificio de Administración y Finanzas.
- Mantenimiento General a Edificio de Operaciones.

Se estableció el 20% de mano de obra local en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.

#### IV.8 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2018; Incluir la relación de los contratos de servicios profesionales con honorarios, registrados ante la SFP conforme a la normatividad aplicable.

##### 1) Estructura Orgánica.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-junio 2018, se integró por 45 plazas autorizadas: 44 ocupadas y 1 plaza vacante: Subgerencia de Finanzas, y 4 plazas eventuales, (1 Jefatura de Facturación, 1 Jefatura de Planeación, 1 Jefatura de Responsabilidades, 1 Jefatura de Quejas).

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	6
Jefes/as de Departamento	9	9
<b>Suma Personal de Mando Autorizado</b>	<b>21</b>	<b>20</b>
<b>Personal Operativo autorizado</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>44</b>

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

## 2) Capacitación.

**Capacitación.-** Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **27** cursos de los **27** programados para este periodo, lo que representa un **100.00 %**, asistiendo **263** participantes; Los cursos que se llevaron a cabo fueron:

- 1.-Reformas Fiscales y Comentarios a la Resolución Miscelánea 2018.
- 2.-El ABC de la Igualdad.
- 3.-Taller para La Promoción del Cumplimiento Normativo.
- 4.-Taller del Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA).
- 5.-Taller Exhorto para redoblar esfuerzos en la implementación del protocolo, para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento, Sexual y Acoso Sexual, y mensaje para le Ley General de Víctimas.
- 6.-Prevención de Violencia de Género.
- 7.-Introducción a la Administración Pública Mexicana.
- 8.-Código Internacional de Señales.
- 9.-Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de Víctimas de Trata de Personas.
- 10.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 11.-Alimentación Saludable.
- 12.-Reforzamiento de Habilidades en el uso de Compranet.
- 13.-Acciones Preventivas para mejorar las Contrataciones Públicas.
- 14.-Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (1° Parte).
- 15.-Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 16.-Clasificación de la Información.



- 17.-Metodología para el Diseño, Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística.
- 18.-Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (2° Parte).
- 19.-Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- 20.-Explotación Sexual Infantil y Tráfico de Menores.
- 21.-Seguridad Industrial.
- 22.-Inducción al Sistema de Gestión Integral (1° Parte).
- 23.-Conocimientos Básicos del Marino Mercante.
- 24.-Curso Practico de Obras Marítimas.
- 25.-Sensibilización para la Atención a Personas con Discapacidad.
- 26.-Elaboración de Papeles de Trabajo.
- 27.- Inducción al Sistema de Gestión Integral (2° Parte).

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN  
PERIODO ENERO- JUNIO DE 2018.**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
GAFI	12	2	2	0	100%	6
GOIN	23	4	4	0	100%	13
OIC	5	5	5	0	100%	6
<b>GRUPAL</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>238</b>
<b>TOTALES</b>		<b>27</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>263</b>

El presupuesto programado en período enero-junio 2018, en esta materia ascendió a \$693,850.00 (Seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el presupuesto ejercido fue de \$42,350.00 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Representando un 6.00% lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se reforzaron los conocimientos necesarios para analizar las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraran en vigor y las vigentes, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios del ejercicio 2018.
- Dotar de los conocimientos necesarios y sensibilización suficiente para prevenir y erradicar conductas discriminatorias, y la comprensión general del derecho a la igualdad y no discriminación.
- Contribuir con los sujetos obligados para que elaboren e implementen los instrumentos de control archivístico como parte esencial del sistema Institucional de Archivos.
- Reforzar conocimientos en materia de rendición de cuentas, sector desarrollo económico.
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar y sancionar, las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, hacía las personas con las que te tiene relación con motivo del empleo.
- Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.
- Comprender, examinar y reflexionar sobre los antecedentes, y los diferentes niveles de la administración pública.

- Entender cómo se lleva a cabo la seguridad en las maniobras de los buques durante la navegación, especialmente cuando surgen dificultades de idioma; así como transmitir un mensaje por cualquiera de los medios de comunicación, basados en el principio que cada señal tiene un significado completo.
- Se reforzaron los conocimientos necesarios para la detección, asistencia, atención y protección a la víctima de delito en materia de trata de personas, y la explotación sexual infantil y tráfico de menores.
- Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los servidores públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- La alimentación saludable es uno de los pilares básicos para el mantenimiento de la salud, es a través de los alimentos como se obtienen todas las sustancias nutritivas que el cuerpo necesita para funcionar correctamente.
- Se reforzó el conocimiento de los Servidores Públicos que realizan los procedimientos de contratación en Compranet, así como el seguimiento de indicadores en materia de contrataciones públicas, la promoción de la integridad y prevención de conflicto de interés en las contrataciones públicas.
- Promover que los servidores públicos adopten actitudes y acciones proactivas, diferenciales y especializadas que les permitan aplicar un enfoque de transparencia y participación ciudadana que potencien la rendición de cuentas y la innovación cívica.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, regir que los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan las disposiciones previstas.

- 
- Identificar los conceptos básicos vinculados a un sistema de archivo, así como los diferentes sistemas de clasificación.
  - Capacitar al personal, en una serie de guías técnicas y metodológicas, para la construcción, mantenimiento y actualización de sus instrumentos de control archivístico.
  - Actualizar el conocimiento y reforzar las habilidades, en materia de normatividad, para evaluación de programas y proyectos de inversión.
  - Capacitar al personal sobre los conceptos básicos de Seguridad Industrial, la Normativa vigente aplicable a su centro de trabajo, y el equipo de protección adecuado para realizar las actividades en su área de trabajo.
  - Capacitar al Servidores Públicos, sobre el Sistema de Gestión Integral, administrando la infraestructura portuaria para la prestación de los servicios portuarios, en un entorno de igualdad laboral y no discriminación, seguridad y salud en el trabajo.
  - Ampliar el conocimiento de cómo debe estar conformado el centro de control de tráfico marítimo, referente al personal y los equipos que la integran.
  - Concientizar a los Servidores Públicos, sobre las necesidades específicas de las personas con discapacidad y las dificultades con las que se encuentran para poder desarrollar las actividades cotidianas.
  - Uniformar criterios para la elaboración, ordenamiento y consulta de las cédulas de trabajo, la documentación soporte de las mismas, a fin de respaldar, debidamente los trabajos desarrollados en la auditoría.

La eficacia con respecto a este rubro fue del 100%, se actualizaron y perfeccionaron conocimientos, técnicas y habilidades, de tal manera que influyó para que el personal realice sus actividades en forma oportuna, en cuanto a la eficiencia, el personal realiza una buena planeación y documentación



en las funciones de su trabajo y ha originado menores costos y tiempos en la entrega de la información solicitada.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2018		Variación %		Comentarios	
		2017	2018	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2018/ 2017		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	6	8	8	8	100%	133%	
		2o	16	19	19	19	100%	119%	
		3o							
		4o							
Cursos realizados									

### 3) Pasivos laborales y contingencias al 30 de Junio de 2018.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 30 de Junio de 2018 no existen pasivos laborales.

Durante este primer semestre de 2018, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.

#### IV.9 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2018.

##### -Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

1. Se informa que en el primer semestre 2018 se realizó una ampliación de recursos al presupuesto en el Capítulo de Servicios personales con la finalidad de cumplir con las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

##### -Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:

1. Se mantiene a los mínimos indispensables en cuanto al uso a materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales de la entidad.

2. Se estableció la compra de Vestuario, Blancos, y prendas de protección para la entidad al mínimo indispensable.
3. Durante este periodo no se realizaron aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.
4. Se da mayor formalidad al correo electrónico para disminuir la comunicación impresa y fomentar el ahorro de recursos.
5. Se continúa con la práctica de llevar a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación de personal.
6. Se priorizan las necesidades del gasto ejerciéndose en las necesidades prioritarias para la operación de la entidad.

**-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:**

1. Por otro lado, con el uso de aplicaciones como “WEBEX” en los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres se efectúan de manera remota, lo que reduce el traslado del personal para atender estos asuntos.
2. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaria de la Función Pública designo para esto.
- 3.- Se da seguimiento al programa de política de Datos abiertos de manera electrónica a través la plataforma de ADELA.

**- Programa de Eficiencia Energética. Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.**

Durante el primer semestre de 2018 para ahorrar energía eléctrica se han realizado las siguientes acciones: se verificó el correcto funcionamiento de focos de tecnología Led y ahorradores de energía y mantenimiento del cableado en ciertas oficinas administrativas. Estas acciones han tenido un impacto inmediato mejorando las condiciones de trabajo y se esperan se mantengan los ahorros en la facturación durante el segundo semestre.

En relación al consumo de combustible, el incremento en el costo del combustible mantiene constante el gasto en este concepto, sin embargo derivado de que se buscó contrarrestar incrementos en costo contratando unidades vehiculares nuevas en arrendamiento, se ve reflejado un ahorro en el rendimiento de kilómetros por litro.

#### **IV.10 Avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos de Gobierno a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones.**

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., no tienen ningún compromiso de Gobierno.

#### **IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.**

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses. Sesiones realizadas en el periodo y asuntos relevantes tratados, así como, las acciones de capacitación o difusión realizadas.**

Durante el primer semestre 2018 se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias:

Durante la primera el 31 de enero, se aprobó el Calendario de Sesiones del Comité, el Informe Anual de Actividades 2017, el Plan Anual de Trabajo y los Indicadores de Cumplimiento 2018.

En la segunda sesión, el 28 de marzo se ratificaron, el Código de Ética y Conducta y el procedimiento para someter denuncias y protocolo para su atención. También en esta sesión se llevó a cabo una actualización de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento para alinearlas con la ley.

No se recibió ninguna queja o denuncia por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad, o el Código de Conducta.

- **Código de Ética y Reglas de Integridad.**

El Código de Ética y Conducta fue ratificado por el Comité de Ética sin sufrir ninguna modificación.

- **Ventanilla Única Nacional (Estrategia Digital Nacional)**

Se dio continuidad al llenado de fichas de trámite respecto a las principales actividades de la APITUX que tienen contacto con el Ciudadano, mismas que se encuentran contenidas en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, esto para su publicación en la Ventanilla Única Nacional, los cuales consisten en:

- Atención al cliente (atención a solicitudes) APITUX-00-001.
- Visitas guiadas. APITUX-01-001.
- Celebración de Contratos de Prestación de Servicios portuarios para amarre de cabos APITUX-01-002.
- Solicitud de atraque APITUX-02-001.
- Solicitud de tarjetas de acceso al Recinto Portuario APITUX-02-002.

Así mismo se realizó la colocación de una liga en la página web de APITUX, conteniendo una serie de preguntas y respuestas que complementa la información de la ficha al ciudadano, esta sección fue elaborada con el diseño de la guía de estilo para gob.mx.

- **Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés.**

En el período que se informa, referente a la Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, esta se lleva a cabo por los servidores públicos en las fechas correspondientes.

- **Propuesta de protocolo de actualización de los servidores públicos en contrataciones públicas y registro de servidores públicos que interviene en contrataciones públicas.**

Nombre del Puesto	Nombre del Servidor Publico
<b>Gerencia de Administración y Finanzas</b>	
Gerencia de Administración y Finanzas	Rafael Juárez Garcia
Subgerencia de Administración	Rubén Luciano Rivera Villa
Departamento de Recursos Materiales	Vanessa González Mar



Gerencia de Administración y Finanzas – Hasta el 28 de febrero	
Gerencia de Administración y Finanzas	Jaime Esquivel Rodríguez
Departamento de Recursos Materiales	Ignacio Martínez del Ángel

Gerencia de Operaciones e Ingeniería	
Gerencia de Operaciones e Ingeniería	Alfredo Navarrete Fabre
Subgerencia de Ingeniería y Ecología	Adolfo Garcés Cruz
Departamento de Proyectos y Construcción	Blanca Beatriz Cruz Morales
Departamento de Concursos y Contratos	Adelina Herrera Ramírez
Gerencia de Operaciones e Ingeniería	Alfredo Navarrete Fabre

## V.- Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

- a) **Resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI), en el cual se informe sobre la atención de las acciones de mejora presentadas por la Dirección General y en su caso, la problemática enfrentada para lograr su implementación. (Numeral 31 de las Disposiciones en Materia de Control Interno)**

### **Actualización del PTCI 2018**

Durante el periodo a informar a cabo el análisis y captura en la plataforma informática de las observaciones al Programa de Trabajo de Control Interno 2017 (PTCI) indicadas por el Titular del Órgano Interno de Control. Quedando registrado el PTCI 2018 después de la revisión del OIC con 20 acciones de mejora.

**Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno**

Las acciones de mejora tienen un avance promedio del 42.5% y los resultados son los siguientes:

Avance	Avance Porcentual	Número de Acciones de Mejora	Porcentaje de Acciones de Mejora
Concluidas	100%	0	0%
En proceso	≥75%	0	0%
En proceso	≥50%	15	75%
En proceso	≥25%	4	20%
Sin Avance	0%	1	5%
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

**b) Resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).**

**1) Acciones de Control**

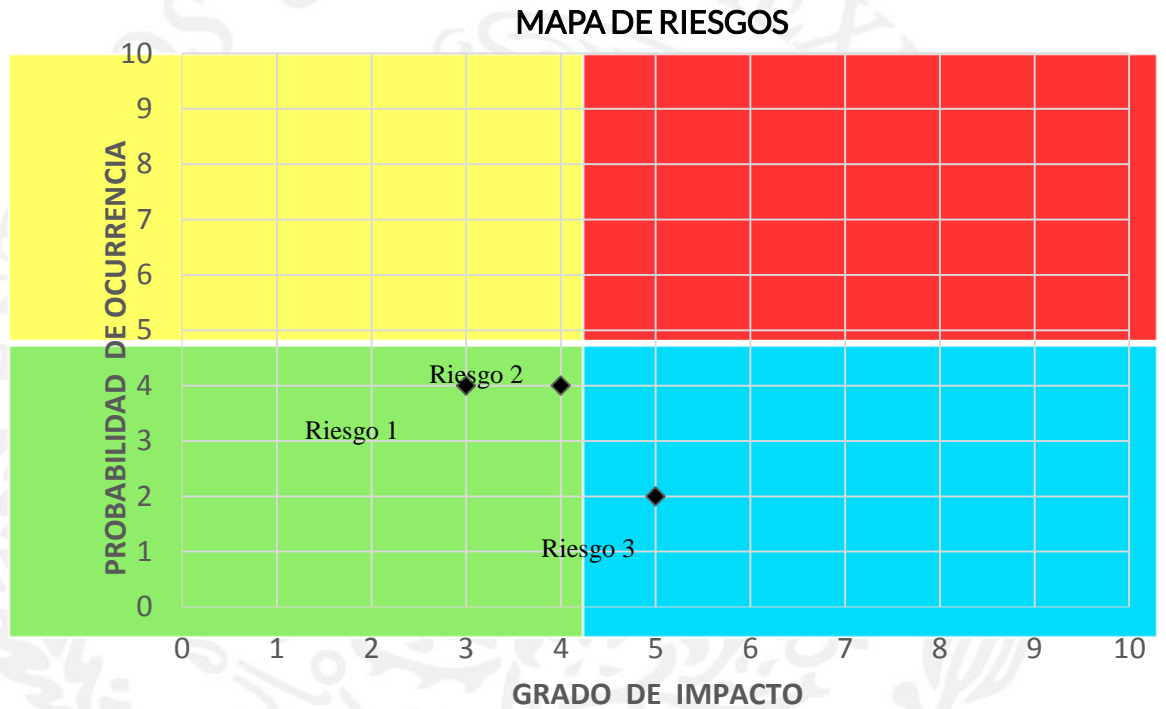
Se dio seguimiento a los tres riesgos definidos para la entidad, con seis acciones de control, mismas que cuentan con un avance al 50% a la fecha.

No. Riesgo	Descripción del Riesgo		Acción de Control	% Avance
2018_1	Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días y horarios inhábiles, para la emisión de la constancia de no adeudo	1.1.1	Se realiza la verificación de los elementos que compone una efectiva transferencia bancaria y en las garantías de pago, se verifican las personas autorizadas para la emisión de las mismas. Al siguiente día hábil se realiza el envío de los pagos y garantías por memorándum al área de finanzas para verificar la aplicación de los mismos	50%

2018_2	Pagos de clientes recibidos en plazos excesivos	2.1 .1	Mantener comunicación con los clientes donde se les requiera el cumplimiento de la cláusula contractual. En las fechas establecidas; de la información de sus operaciones realizadas del mes inmediato anterior, y en su caso, aplicar las penas convencionales.	50%
		2.2 .1	Revisar los procedimientos de facturación, en su caso actualizarlos y establecer la actividad que permita una conciliación oportuna de la información entre comercialización y operaciones.	50%
2018_3	Obra pública ejecutada no cumple con estándares de calidad	3.1 .1	Se lleva a cabo la revisión de la aplicación de los procedimientos por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y el Órgano Interno de Control.	50%
		3.2 .1	Durante el proceso de ejecución de los trabajos se tienen controles documentados del seguimiento y control de la Obra; programa de obra y bitácora de obra.	50%
		3.3 .1	Se tiene documentado en el clausulado de los contratos, los cuales se revisan periódicamente durante el proceso de una obra.	50%

**1. Mapa de Riesgos**

En el mapa de riesgos de la entidad podemos observar claramente, que los tres riesgos se encuentran controlados, es decir que están clasificados en el cuadrante III marcado de color verde, son de baja probabilidad de ocurrencia y de bajo impacto.



2.

**VI.- Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.**

Durante el periodo que se informa no se atendieron auditorias por ningún ente fiscalizador no teniéndose ninguna observación que informa.

No se presenta el cronograma de atención observaciones derivado de que no se tienen observaciones por atender.

Se informa que al cierre del presente informe no se tienen observaciones por a tender de la Auditoría Superior de la Federación, de igual forma no se tienen observaciones de la cuenta pública 2017.

### **Comunicación Social.**

Durante el periodo Enero-Junio de 2018 del presente año, se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (COMSOC) en su artículo 57 en el que se establece que: “Las Dependencias y Entidades registrarán en el COMSOC, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el Órgano Fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en Servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201), así como lo relativo a la partida de Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades (33605)”.

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2018, los gastos programados para las Campañas Sectoriales: “INFRAESTRUCTURA” versión “INFRAESTRUCTURA PORTUARIA” con un monto de \$ 1,831,000.00, Campaña Co-emitidas por las APIS de Ensenada, Guaymas, Topolobampo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Salina Cruz, Puerto Madero, Altamira, Tampico, Veracruz, Coahuila, Dos Bocas y Progreso; “SEGURIDAD EN EL MAR” versión “USO DEL CHALECO SALVAVIDAS” con un monto de \$257,000.00, Campaña Co-emitidas por las APIS de Ensenada, Guaymas, Topolobampo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Salina Cruz, Puerto Madero, Altamira, Tampico, Veracruz, Coahuila, Dos Bocas y Progreso Para la Campaña Local “TUXPAN, EL PUERTO MÁS CERCANO A LA TERCER CIUDAD MÁS POBLADA DEL MUNDO” versión “TUXPAN, EL CENTRO LOGÍSTICO MÁS IMPORTANTE DEL VALLE DE MÉXICO”; con un monto de \$1,856,000.



Mediante oficio SNM/DGNC/0569/18 de fecha 12 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, recibido por esta entidad el 18 de Abril de 2018, se autoriza la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social 2018 de la API de Tuxpan.

Mediante oficio SNM/DGNC/0588/18 de fecha 12 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, recibido por esta entidad el 18 de Abril de 2018, se realizan observaciones a la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2018 de la API de Tuxpan.

Con fecha 19 de abril de 2018, a través del Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC), se realiza la solvatación para la Estrategia Anual de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2018.

Así mismo, se realizó una adecuación presupuestaria a la partida 36201 para transferir el recurso radicado en la misma partida 36101, en donde de acuerdo con el PEF del presente ejercicio fiscal le fue asignado a esta entidad \$1,600,000.00 y \$1,800,000.00 respectivamente, se realizó una adecuación presupuestaria de acuerdo al oficio 7.1.0.3.-11/2018 de fecha 30 de enero de 2018, recibido en esta API de Tuxpan el Jueves 01 de febrero de 2018, en el que el Director de Análisis Económico y Financiero de la DGFAP, el Arq. Manuel Arce solicita que se realice una Adecuación Presupuestal, como se detalla en el siguiente cuadro:

Partida Presupuestal	Presupuesto Autorizado	Movimientos presupuestales solicitados	Presupuesto modificado solicitado	Justificación
36101	\$1,800,000.00	\$186,748	\$1,986,748	Se solicita un aumento de recursos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para dar cumplimiento a los programas establecidos.

36201	\$1,600,000	\$-186,748	\$1,413,252	Se solicita disminución de recursos a la partida de difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios por economías para dar suficiencia a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para dar cumplimiento a los programas establecidos.
-------	-------------	------------	-------------	--

La cual fue aprobada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con folio de adecuación No. 2018-9-J2X-4 con fecha de autorización del 21 de febrero de 2018.

Así mismo del oficio 7.1.0.3.-064/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, que sustituye al oficio 7.1.0.3.-51/2018 de fecha 19 de abril de 2018, recibido en esta API de Tuxpan el Jueves 08 de mayo de 2018, quedando la adecuación final de recursos por partida tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Partida Presupuestal	Presupuesto Autorizado	Movimientos presupuestales solicitados	Presupuesto modificado solicitado	Justificación
36101	\$1,986,748	\$1,413,252	\$3,400,000.00	Se solicita un aumento de recursos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para dar cumplimiento a los programas establecidos.
36201	\$1,413,252	\$-1,413,252	\$0.00	Se solicita disminución de recursos a la partida de difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios por economías para dar suficiencia a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades

				gubernamentales para dar cumplimiento a los programas establecidos.
--	--	--	--	---

La cual fue aprobada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con folio de adecuación No. 2018-9-J2X-6 con fecha de autorización del 17 de abril de 2018.

### Vinculación Puerto-Ciudad

#### Econtainer.

Durante el 19 al 28 de febrero, el Puerto de Tuxpan, realizo una campaña de educación a favor del medio ambiente: El PROYECTO ECONTAINER, el cual nace motivado en ilustrar de manera audiovisual la historia de la navegación y de los puertos hasta las ciudades portuarias sustentables del siglo XXI, mostrando las tendencias actuales para el cumplimiento de las metas del convenio sobre la diversidad biológica y poner en perspectiva el esfuerzo que las Administraciones Portuarias del país incorporan en sus políticas de desarrollo, incluyendo aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales encaminados hacia la construcción de Ciudades Portuarias Sustentables.

El Proyecto del EContainer fue inaugurado en 2016 y ha visitado ya 14 de los 16 Puertos Federales como lo son: Coatzacoalcos, Dos Bocas, Progreso, Ensenada, Guaymas, Topolobampo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Salina Cruz, Chiapas, Altamira, Tampico, siguiendo en su arribo el puerto de Tuxpan para finalizar en el Puerto de Veracruz.

El contendor arribo al Puerto de Tuxpan el 16 de febrero del presente año, en el domicilio ubicado en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5., Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz; el contenedor fue armado y se le dio mantenimiento para recibir a los alumnos de las 26 escuelas invitadas, con grupos de un promedio de 30 niños, las cuales fueron atendidas a partir del 19 de febrero hasta el 28 del mismo mes.

En el acto inaugural y corte de listón se contó con la presencia del Gerente de Operaciones e Ingeniería y el Gerente Comercial de la API de Tuxpan; con la Representante del proyecto EContainer, región Sureste; la Delegada de la S.E.V. Región Tuxpan; Director de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; Coordinador en la Zona Norte de la SEMARNAT; Coordinador Municipal de Medio Ambiente; Jefa del Depto. de Protección del Medio Ambiente Marino, de la Secretaría de Marina; Directora de la Primaria “18 de Marzo” de la Primer escuela invitada al Econtainer y Alumnos de la escuela “18 de Marzo” y personal de la API de Tuxpan.

Así mismo se realizaron dos Actividades para Mitigar el Impacto del Transporte del EContainer: actividades de limpieza del río Tuxpan, como parte del programa “Cuidemos Nuestro Río”, mostrándoles a los niños y jóvenes el impacto de la contaminación del medio ambiente; así mismo se realizó una reforestación plantando Mangle, como ejemplo de las acciones positivas que podemos contribuir a la preservación de nuestro planeta. Se contó con la participación especial de los alumnos del CETMAR No. 20, así como del personal de la Secretaría de Marina para el resguardo de la seguridad de los participantes.

El inicio del PROYECTO ECONTAINER cuyo principal objeto, fue que los plateles educativos se beneficien con esta práctica, y se fomenten buenas practicas del cuidado al medio ambiente entre los niños y jóvenes de Tuxpan.

### **Veda Electoral**

Mediante oficio circular número SNM/007/2018 de fecha 07 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, se da a conocer los procesos electorales locales y federales que se desarrollaron durante el 2018, en particular al periodo de suspensión de campañas gubernamentales a que se refieren los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 66 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.



Mediante oficio circular número SNM/031/2018 de fecha 27 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, se da a conocer los procesos electorales locales y federales que se desarrollaron durante el 2018, en particular al periodo de suspensión de campañas gubernamentales a que se refieren los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 66 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.

Por lo que el periodo en el que se suspendieron la difusión de campañas gubernamentales, así como los acuerdos y/o calendarios publicados por las autoridades electorales correspondientes, para el cabal cumplimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el inicio de campañas Federales fue el 30 de marzo y el inicio en el estado de Veracruz fue el 29 de Abril del presente año.

### **Día de la Marina Nacional 2018**

Se asistió a la Expo Marina Nacional 2018, la cual se realizó el día 27 de mayo de 2018 en la Plaza Cívica Municipal de Tuxpan, Ver., como parte de la Comunidad Marítima y Portuaria se montó un stand, en el cual se dio a conocer información relevante del puerto como lo es la Integración Multimodal del Puerto, los beneficios del Nuevo Distribuidor Vial API Tuxpan y la distribución actual del Puerto; esta exposición se realizó con apoyo de materiales en video, mamparas, una maqueta del puerto, y dos busques a escala relacionados con el primer arribo de un buque portacontenedores y el primer buque Ro-Ro en arribar a Tuxpan Port Terminal, la primera terminal de contenedores del Puerto.

### **Visitas Guiadas**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto" apoya, durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles, realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario.

Dentro del periodo Enero-Marzo de 2018; esta entidad ha recibido la visita guiada de las Instituciones académicas: Instituto Politécnico Nacional con 30 alumnos de la Carrera de



Ingeniería en Transporte; Universidad Veracruzana con 56 alumnos de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios; la Universidad del Golfo de México con un grupo de 18 alumnos de la Licenciatura de Comercio Exterior y Aduanas; el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20 con 46 estudiantes del área de Operación Portuaria; el total de estudiantes que visitaron el Puerto de Tuxpan son 150.

Dentro del periodo Abril-Junio de 2018; esta entidad ha recibido la visita guiada de las Instituciones académicas: Universidad Veracruzana con 53 alumnos de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios y 40 alumnos de Ingeniería Industrial; Univer Milenium con un grupo de 40 alumnos de la Licenciatura de Comercio Internacional y Aduanas; el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20 con 39 estudiantes del área de Operación Portuaria; la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional con 38 alumnos de la licenciatura en Ingeniería Civil; el total de estudiantes que visitaron el Puerto de Tuxpan son 210.

### **Análisis hemerográficos.**

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional, y portales de internet del sector marítimo-portuario y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.

Los impactos registrados durante el periodo Enero-Junio del 2018 fueron un total de 244.

## **VII. Asuntos relevantes a destacar**

- **Recuperación de saldo de la Cartera de Clientes en tiempo y forma**

La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de

servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el primer semestre de ejercicio 2018 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad esta trabajando en la integración de los expedientes con la finalidad de depurar los saldo de cliente de difícil cobro y turnarlos al OIC se tienen considerado el dictamen de 7 clientes se espera concluirlos en el tercer trimestre del año.

- **Regularizar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio y de Ejercicios anteriores.**

La entidad tiene pendiente la capitalización de 27.1 millones de pesos los cuales están en proceso de capitalización, durante el ejercicio 2016 se realizó la capitalización de la mayoría de las aportaciones de capital pendientes de formalizarse por un monto de 185.2 millones de pesos.

En el mes de julio se realizó el retiro de capital por parte del gobierno federal el cual afectó negativamente las aportaciones para futuros aumentos de capital en un monto de 65.5 millones de pesos.

#### **VIII. Seguimiento al cumplimiento del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regularización de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.**

**Informe de las acciones que se han implementado en el proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018**

Durante el periodo a reportar, esta Entidad realizó con oportunidad:

- Nombramiento como Coordinador Institucional del proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas al C.P. Rafael Juarez Garcia, Gerente de Administración y Finanzas. en sustitución del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.
- El Grupo de Trabajo Interno para la Rendición de Cuentas llevo a cabo las reuniones oportunas para analizar la información de la primera etapa, proporcionada por cada una de las áreas, e integrarla para su incorporación al Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF (SERC).
- El Órgano Interno de Control validó la información de cada uno de los apartados del informe y se envió en tiempo y forma a la Secretaría de la Función Pública el día 30 de abril a través del SERC, concluyendo así con la primera etapa. Así mismo se enviaron los dos reportes de avances solicitados a través del SERC.
- Se realizó la solicitud de información correspondiente a la segunda etapa del reporte, que comprende del 1 de enero al 30 de junio 2018, información que se revisará, integrará, capturará y se enviará a través del SERC antes del 30 de septiembre.

## **IX. Los demás que se estimen procedentes.**

### **1.- Blindaje electoral**

Mediante correos electrónicos se le dio a conocer al personal de esta Entidad lo siguiente:

- a) El 04 de Abril de 2018, de parte del Órgano Interno de Control, donde se nos exhorta a la prevención, atención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y la denuncia de los delitos electorales.

- b) El 03 de Mayo de 2018, por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se nos compartió una infografía relacionada con el Blindaje Electoral, ¿Qué es?, Objetivos, Objetivos Específicos y ¿A quién va dirigido?
- c) El 08 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió el “**Programa Nacional de Blindaje Electoral**”, como Servidor Público, revisar cuales son las actividades que no se deben de llevar a cabo.
- d) El 09 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió la “**Guía de Delitos Electorales Servidores Públicos**”, Conocer y respetar la normatividad, así como conocer conductas que no debes llevar a cabo, con la finalidad de evitar multas y la prisión.
- e) El 10 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió los “**Lineamientos de Blindaje Electoral**”, La Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales los redactó, y contienen las cuestiones básicas sobre la actuación de los Servidores Públicos en el marco de los procesos electorales y locales 2017-2018.
- f) El 11 de Mayo de 2018, el Departamento de Recursos Humanos, compartió la “**Cartilla de Blindaje Electoral**”, Las personas que prestamos un servicio público, debemos conocer y dar cabal cumplimiento a las leyes vigentes en el marco de los procesos electorales, conócelas y evita cometer un Delito Electoral o una falta administrativa.
- g) Del 11 al 17 de Junio de 2018, se colocó en los equipos de cómputo de la Entidad, el protector de pantalla: “**Cartilla de Blindaje Electoral**”.
- h) Del 18 al 24 de Junio de 2018, se colocó en los equipos de cómputo de la Entidad, el protector de pantalla: “**Programa Nacional de Blindaje Electoral**”.
- i) Del 25 al 30 de Junio de 2018, se colocó en los equipos de cómputo de la Entidad, el protector de pantalla: “**Guía de Delitos Electorales**”.

## 2.- Papel para donación.

Actualmente se desarrollan trabajos para tramitar la baja documental de archivos y en el momento que obtengamos las autorizaciones de baja, estaremos en condiciones de hacer donación de papel.

### **3.- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.**

En el período que se informa, el personal de la Entidad se capacito en los siguientes temas:

- ✚ Taller Exhorto para redoblar esfuerzos en la implementación del protocolo, para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento, Sexual y Acoso Sexual, y mensaje para le Ley General de Victimas.
- ✚ Prevención de Violencia de Género.
- ✚ Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia y Protección de Victimas de Trata de Personas.
- ✚ Explotación Sexual Infantil y Tráfico de Menores.
- ✚ El Comité de Ética, se capacito con el curso en línea: *Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual. ¡Conoce el protocolo!*





## **ANEXOS**

1.- Copia de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2018.

Anexo 1.

- Centésima Decima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CA-CXII-2017

Centésima Décima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 26 de marzo de 2018, a partir de las 11:15 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacoac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN**

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Arq. Fernando Gamboa Rosas. Director General de Fomento y Administración Portuaria	Lic. Ricardo Martínez Suárez Director General Adjunto de Proyectos Prioritarios Marítimo-Portuarios
Ing. Ricardo Ortiz Estrada. Director General del Centro SCT Veracruz	Lic. Mario Marmolejo Cortés. Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la SCT
C.P. Juan Antonio Aguilar Mancha Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.	Lic. Joaquín Galindo Toss. Coordinador de Promoción de la Secretaría de Economía en Veracruz
Comisaria Pública Propietaria Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz	Lic. Paul Martínez Marín. Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)
	Lic. Oscar Román Ortega Silva. Experto Técnico de Bancos en Veracruz (Representando a Nacional Financiera)
	Comisario Público Suplente C.P. Víctor Manuel Loza Félix

**Presidente:** Arq. Fernando Gamboa Rosas  
**Secretario:** Lic. Hugo Cruz Valdés  
**Prosecretario:** C.P. Rafael Juárez García  
**Director General:** Lic. Jorge Ruiz Ascencio

**INVITADOS:** Lic. María Linda Astudillo Cruz, Encargada de la Subdirección de Servicios Corporativos (DGFAP); C.P. Francisco Javier Cuevas de León, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Act. Lorena Rosas Martínez, Directora General de Petrolíferos, Secretaría de energía, Dr. Hugo Díaz Estúa Avelino, (DGFAP); C.P. José Luis Fernández Ricoño, Titular del Órgano Interno de Control (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Ana Karen Zamora, Subgerente de Desarrollo de Mercado (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

2

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2017.
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2017.
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2017.
- VII. Informe del Comisario Público respecto de los Estados Financieros del ejercicio 2017.
- VIII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.
- IX. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración:
- X. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- XI. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XII. Asuntos generales;
- XIII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente pregunto a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director General en un resumen que abarcaba del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017 tanto en el tema operativo y financiero.

Antes de dar lectura al acuerdo el Presidente pregunta a los consejeros si hay algún comentario, pide la palabra el consejero de la Secretaría de Hacienda.

El consejero de la Secretaría de Hacienda C.P. Francisco Javier Cuevas de León, comenta que observan por parte de la globalizadora, en el ejercicio de servicios personales unas diferencias, indica que identificaron un subejercicio del 23.2% con el capítulo 1000 el cual, como es un capítulo estrictamente observado por todas las dependencias, es necesario que en su oportunidad se regularice para que quede debidamente justificado.

Concluida la presentación sobre el informe de autoevaluación, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Sr. Presidente solicitó a los Consejeros emitir su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó lo siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-1 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2017.\*

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Toda vez que el documento que contiene el informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

No teniendo ningún comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-2 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2017.\*

**VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2017.**

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra a la Comisaria Propietaria Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.

En atención de lo dispuesto por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, la Sra. Comisaria Propietaria de la sociedad, dio lectura al documento que contiene la opinión de los Comisarios respecto al desempeño general de la entidad durante el ejercicio del 2017, con base en el informe de autoevaluación del Director General de la entidad respecto de dicho período, e indicó que en el mismo se comentan los aspectos más relevantes, tanto del aspecto operativo, financiero, presupuestal y el cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales, destacando las siguientes.

**I. RECOMENDACIONES:**

05/17 En materia de inversión, en Anexo 5, se presenta un programa de 20 cesionarios, con una inversión comprometida de \$187,077.7 miles y el ejercicio de \$35,075.6 miles, inferior en 81%, sin que se presente las justificaciones correspondientes, por lo que se recomienda realizar acciones que corrijan estos incumplimientos; así como, presentar el total de los cesionarios obligados contractualmente a este compromiso, al inversión que tienen que realizar, lo programado a período y realizado al mismo, explicando, y en su caso, las causas de los incumplimientos; así como, las acciones que realizará para hacer exigible este requisito.

06/17 Con respecto al ejercicio del Gasto Programable que se tuvo subejercicio de 9 MD (6%) integrado principalmente por los subejercicios en Servicios generales del 8% y Obra Pública del 29%; así como, por el sobre ejercicio del 8% en Servicios Personales, se requiere sobre este último, realizar las acciones necesarias para justificar dicho sobre ejercicio, ya que es un capítulo que no puede ser regularizado con adecuaciones presupuestarias.

Concluida la presentación de la opinión de los comisarios respecto del desempeño de la entidad durante el ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

\*ACUERDO CA-CXII-3 (26-III-18). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de

su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los comisarios de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2017, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.\*

**VII. INFORME DE LOS COMISARIOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017.**

En ejercicio de las funciones que a los Comisarios Públicos encomienda el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz, Comisaria Propietaria de la sociedad, presentó el documento que contiene el Informe sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

La Comisaria Propietaria destacó aspectos importantes, derivados de la revisión y análisis de los estados financieros dictaminados, los cuales, una vez considerados, el propio Comisario manifestó que no tiene inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la entidad. El Presidente instruye al Director General atender lo mencionado en dicho informe.

Concluida la presentación del informe de los comisarios respecto de los estados financieros, y con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento, y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

\*ACUERDO CA-CXII-4 (26-III-18). Con fundamento en el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe del Comisario Público de la sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2017, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe.\*



VIII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el informe del Programa de Comercialización 2017, Desarrollo de los negocios y Nuevos negocios del puerto, de conformidad con el numeral 8, incluido en la carpeta de la sesión.

El Presidente toma la palabra y comenta la razón por la cual se invitó a la Actuaría Directora General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía, es por la reforma que ha tenido impacto en la parte portuaria y en la parte energética, comenta que con la reforma energética como todos saben, la parte portuaria en materia de combustibles, diésel, hidrocarburos, gasolina etcétera, eran responsabilidad exclusiva de Pemex, el segundo impacto que tuvo la reforma energética en la parte portuaria fue actualizar y posibilitar a los jugadores, expresa que eso aunque se diga fácil ha sido muy complicado, por eso se han unido con la Secretaría de Energía, la CRE, ASEA, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y por supuesto la parte portuaria para poder compartir toda esa información, y todo eso se refiere a esas leyes distintas, expresa que las APIs se manejan con la Ley de Obras Públicas, la Ley de Entidades Paraestatales y la Ley de Puertos, y ellos con la Ley de Hidrocarburos entre otras, las leyes por lo tanto no tienen la misma temporalidad para los trámites, lo que quieren realizar son bases de coordinación para ver que trámites se pueden hacer de manera simultánea y no esperar a que se termine en una parte y luego en otra y después en otra y así correr el riesgo de caer en incompatibilidad en las leyes, refiere que han tenido gran impacto y todavía harán grandes cosas, comenta que en el caso concreto de la sesión de Tuxpan tiene esos acuerdos sobre el tema en cuestión y por lo tanto hay muchos puntos que se tocan que son correlativos.

El Presidente cede la palabra a la Act. Lorena Rosas Martínez, Directora General de Petrolíferos, comenta que la apertura de los petrolíferos es muy relevante, comenta que todas esas actividades que generan valor están abiertas para cualquier particular y además que la iniciativa privada ya puede competir con Pemex en producción, transporte, distribución y ventas de petrolíferos, manifiesta que han avanzado en la venta al público, tienen más de 40 empresas operado en el país vendiendo gasolina y diésel a los usuarios, básicamente en aditivos, desafortunadamente a nivel mayorero no se ha logrado diversificar la oferta de valor, a nivel de diésel las informaciones estimadas apuntan al 15% del total, pero Pemex continúa importando el 99% del petróleo, por eso es de vital importancia para la reforma energética abrir los puertos a la iniciativa privada con los proyectos que han surgido en los diferentes puertos, tienen que concretarse para comenzar un ambiente de competencia a nivel mayorero, para tener diversidad, diferentes precios y calidades distintas a la que Pemex puede ofrecer, adicionalmente han impulsado el fortalecimiento de la unidad energética del país, comenta que han implementado una política pública que

tiene como objetivo impulsar el desarrollo de infraestructura del país y obliga a los comercializadores incluidos petróleos mexicanos a elevar el volumen en las terminales de todo el país, refiere están muy interesados en que los proyectos que mencionaba el Director General de la APITUX lleguen a concretarse y que esta política pública que se ha impulsado desde la Secretaría de Energía pueda llegar a impactar en niveles más altos de inversión y que van a favorecer a la misma ciudad de Tuxpan.

El Presidente agrega que de los 46 proyectos prioritarios que tiene registrados Secretaría de Energía 22 son portuarios prácticamente el 50% de los proyectos energéticos, por esto la importancia en el tema.

IX. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue.

IX.1 Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2018, como sigue: 1ª sesión lunes 26 de marzo, 2ª sesión viernes 25 de mayo, 3ª sesión viernes 10 de agosto y 4ª sesión lunes 29 de octubre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2018, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-5 (26-III-18). Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigésimo del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2018, como sigue: 1ª sesión lunes 26 de marzo, 2ª sesión viernes 25 de mayo, 3ª sesión viernes 10 de agosto y 4ª sesión lunes 29 de octubre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."



**IX.2 Incremento Salarial para el personal operativo.**

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Incremento Salarial para el personal operativo, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-6 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora.\*

**IX.3. Medidas de fin de año (vajes de despensa).**

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2018, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso; aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo sobre las medidas de fin de año (vajes de despensa), el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CA-CXII-7 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2018.\*

**IX.4 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.**

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2018, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-8 (26-III-18).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año para el personal de enlace y de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2018.\*

**IX.5 Programa de Comunicación Social**

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, se somete a este Consejo para su autorización el "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2018 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V.", a efecto de estar en posibilidad de remitir a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo estipulado en el citado artículo.

El "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2018 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." se formuló conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, a los lineamientos ordenados por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación; por lo que se considera que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

El Presidente pregunta al consejero Lic. Mario Marmolejo si coincide con la cantidad a lo que el Lic. Mario Marmolejo comenta que está de acuerdo con el monto.

Pide la palabra el consejero de la Secretaría de Hacienda C.P. Francisco Javier Cuevas de León, comenta que es necesario adjuntar la estrategia Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2018 para tener mayores elementos de análisis.

El Presidente instruye al Director General a que tome nota del señalamiento del consejero en el sentido de adjuntar la estrategia mencionada.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Programa de Comunicación Social, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-9 (26-III-18). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba el Programa de Comunicación Social, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2018, por un monto de \$3,400,000 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al concepto "Estrategia Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2018."

**IX.6 Contratación de personal eventual.**

La Gerencia de Comercialización tiene como objetivos entre otros, "Establecer estrategias de desarrollo de negocios para incrementar las inversiones en el puerto" y el de "Dirigir los programas y acciones para contribuir al logro de los objetivos estratégicos", para lo cual, requiere de una plaza de carácter eventual a nivel de Departamento que realice las

funciones de: Coordinar la integración de las actualizaciones, modificaciones menores y sustanciales del programa maestro de desarrollo del puerto, así como integrar el programa anual operativo anual y los reportes periódicos requeridos; Verificar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el Título de Concesión, Programa Maestro de Desarrollo y demás disposiciones; Coordinar la información estadística.

Lo anterior, es debido a que no tiene el personal suficiente para realizar las funciones señaladas

Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas requiere de otra plaza de carácter eventual a nivel de Departamento, derivado de las nuevas Reformas Fiscales en cuanto a la facturación electrónica se debe de tener personal encargado de coordinar, elaborar y controlar los procesos de facturación, asegurando el cumplimiento de los contratos de los diferentes servicios establecidos con los clientes, verificando la facturación de los servicios proporcionados para asegurar la aplicación correcta de las tarifas con el propósito de finiquitar los compromisos señalados en los contratos vigentes, revisando las cuentas por cobrar a clientes para efectuar los cobros de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los contratos, asegurándose de la recuperación del efectivo en tiempo y forma; Así como llevar el registro de las afectaciones presupuestarias, su control y seguimiento, así como controlar la ejecución del gasto mediante la detección oportuna de variaciones al presupuesto autorizado.

El Director General de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para continuar con la operación de 2 plazas de carácter eventual y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras, para tal efecto, la entidad cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 12201 "Sueldo base al personal eventual", del capítulo 1000, por la cantidad \$667,945.00

Pide la palabra la Comisaria Propietaria Lic. María de Rosario Elena Guerra Díaz, cuestiona al Director General sobre si se están realizando los trámites para las plazas eventuales para el Órgano Interno de Control.

El Director General comenta que el jueves recibieron el oficio con la resolución e indica que se realizarán los trámites correspondientes para dichas plazas eventuales.

El consejero Lic. Mario Marmolejo comenta que los acuerdos anteriores fueron para gestionar y que los oficios recibidos eran para aplicar con cargo al presupuesto aprobado modificado que ya está en trámite, comenta que sea autorizado gestionar en los acuerdos anteriores, y que la autorización aunque llegara ese día, procede desde el 01 de enero de 2016, comenta que son movimientos compensados y es el esquema que muestra el oficio no necesariamente tendría que venir en un acuerdo, reafirma que la autorización

corre a partir del 01 de enero de 2018 y la aplicación se da cuando el Sr. Director General lo considere.

Toma la palabra el Presidente y pregunta a los consejeros si están de acuerdo en que se pueda operar inmediatamente.

Los Consejeros exponen estar de acuerdo.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la contratación de personal eventual, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-10 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General para que gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de personal eventual, 2 jefaturas de departamento, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con un importe de \$667,945.00, dentro del capítulo 1000".

**IX.7. Operaciones sociales del ejercicio 2017, estados financieros dictaminados y convocatoria de asamblea de accionistas.**

**1) Informe del Consejo de Administración.**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente del consejo presenta un informe sobre la situación financiera de la empresa, así como de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Concluida la presentación del informe y de las operaciones sociales del ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-11 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 mismo que se hace propio y será presentado a la aprobación de la Asamblea

de Accionistas, en conjunto con el informe del comisariado de la Entidad, respecto de los estados financieros dictaminados del mismo ejercicio."

**2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2017.**

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el presidente presenta a la consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio 2017, dictaminados por el despacho Munir Hayek, S.C., cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente.

Concluida la presentación de la solicitud de los estados financieros dictaminados, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-12 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2017, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el informe del Comisario Público y con el dictamen del despacho de auditores externos del Despacho Munir Hayek, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la asamblea de accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2017."

**3) Convocatoria a Asamblea de Accionistas.**

El Presidente propone que se convoque a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia conozcan del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros.

El Consejero de la Secretaría de Hacienda pide la palabra, expone que en el artículo 58 de la ley federal de entidades paraestatales faculta al consejo a convocar a la asamblea de accionistas pero en ese caso en ese acuerdo, se toma conocimiento de que el Director General convoca a la asamblea.

El Presidente pide al secretario del Consejo que precise el verbo, si convocan ellos o convoca el Director General en ese acuerdo.

Concluida la presentación de la solicitud de convocatoria de asamblea de accionistas, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el



Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-13 (26-III-18).** En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181 Fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el Informe de los comisarios y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2017, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. \*

**IX.8. Solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017.**

A fin de que la entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice observado de inflación en nuestro país; con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo cuarto, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad y en base a la normatividad aplicable, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo las gestiones para ajustar las tarifas, conforme al factor de inflación que publica el INEGI para el ejercicio 2017, las cuales serán aplicables a partir de su registro ante la Coordinadora Sectorial.

**Antecedentes.**

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura, y las Tarifas Progresivas 2016-2018 para buques con contenedores y/o autos; y propuesta de actualización.

**Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.**

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2017
<b>Puerto para embarcaciones (embarcajes)</b>						
Costa fija	Por cada embarcación.	22,478.89	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	24,000.71
Costa variable	Por unidad de arqueo bruto.	7.98	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	8.52
Costa diaria	Embarcaciones menores de 100 TMB.	87.89	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	93.84
<b>Atraque para embarcaciones comerciales</b>						

Atraque	Por cada metro de eslora hasta un máximo de 100 metros para el movimiento de contenedores.	6.73	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	7.19
Atraque	Embarcaciones abarbotadas, empujadas o accionadas.	50%	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	50%
Atraque	Atraque en el atracadero denominado "Dique de año" para embarcaciones que requieren estacadas mayores de 100 dm, para reparaciones menores a Pate	3.34	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	3.59
<b>Muestaje</b>						
Muestaje	Por toneladas de carga o	5.78	CA-CV-13	Oficio 7.3.	23 de marzo de 2017	6.17

**Tarifas Progresivas para buques con contenedores y autos.**

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA \$ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2017
Costa Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera De 3 a 6, con contenedores y/o autos.	3.80	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	4.06
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.49	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	3.73
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.42	CA-CV-13 (03-08-17)	Oficio 7.3.- 657.17	23 de marzo de 2017	3.65

Tarifa progresiva vigente hasta la última reunión de Consejo de Administración del año 2018.

**Reglas de aplicación:**

- Las agencias navieras pagarán a la APITUXPAN la tarifa especial más alta en cada arribo, al cierre de cada mes calendario se determinará el rango progresivo aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará en el primer arribo de la agencia naviera de que se trate, o de cada una de las que hayan operado en el mes inmediato anterior, siempre y cuando proceda compensación, en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 en adelante, de la tabla precedente.

3.- La terminal de TPT y/o el usuario informará por escrito a la APITUXPAN el nombre de las agencias y/o líneas navieras que operarán en el puerto, así como la suspensión o retiro de las mismas.

4.- Las tarifas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se logró atraer nuevas líneas navieras para el manejo de autos y contenedores.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017, que es del orden de 6.77 por ciento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitan su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-14 (26-III-18). Con fundamento en los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de la entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2017, que para tal efecto determine el INEGI, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su aplicación, a partir de su registro en la Dirección General de Puertos".

CONCEPTOS	TARIFA (Peso)
<b>Puerto para embarcaciones comerciales:</b>	
Cuota fija Por cada embarcación	24,000.71
Cuota variable Por unidad de arqueo bruto.	8.53
Cuota diaria	93.84
<b>Abrigo para embarcaciones comerciales:</b>	
Por cada metro de altura faja en muelles no especializados para el movimiento de	7.19
Embarcaciones abaldradas, arregadas o acoradas.	50%
Abrigo en el atracadero denominado "Dique de alta" para embarcaciones que requieren estada mayores de 10 días, para reparaciones menores a flete.	3.59
<b>Muelle:</b>	
Por tonelaje de carga a fraccion	6.17
CONCEPTOS	TARIFA (Peso)

Tarifa Progresiva de Cuota Variable	
Por unidad de arqueo bruto	
Ambos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.56
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.73
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.65

Tarifa progresiva vigente hasta la última reunión de Consejo de Administración del año 2018.

**Reglas de aplicación:**

- 1.- Las agencias navieras pagarán a la APITUXPAN la tarifa especial más alta en cada arribo, al cierre de cada mes calendario se determinará el rango progresivo aplicable, y procederá compensación en función de los TRB de cada naviera que haya operado contenedores y/o autos.
- 2.- La compensación de la tarifa de cuota variable (TRB) se aplicará en el primer arribo de la agencia naviera de que se trate, o de cada una de las que hayan operado en el mes inmediato anterior, siempre y cuando proceda compensación; en la inteligencia que la compensación tendrá lugar cuando se cumplan los supuestos de los arribos del rango progresivo de 5 a 7 y de 8 en adelante, de la tabla precedente.
- 3.- La terminal de TPT y/o el usuario informará por escrito a la APITUXPAN el nombre de las agencias y/o líneas navieras que operarán en el puerto, así como la suspensión o retiro de las mismas.
- 4.- Las tarifas deberán actualizarse conforme a la tasa de inflación anual que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**IX.9 Solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la bodega multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017.**

Con el propósito de continuar con la operación de la Bodega Multipropósitos (bodega no fiscalizada) y su patio adyacente a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y fortalecer las finanzas de la misma, resulta necesario actualizar las tarifas de almacenaje de la infraestructura no fiscalizada, considerando que esta tarifa está condicionada al tiempo de utilización por metro cuadrado; el Director General de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan propone a este H. Consejo de Administración, realizar un incremento del 6.77 por ciento a las tarifas, de acuerdo a la tasa de inflación anual correspondiente al año 2017 y que fue publicado en el Boletín de Prensa Núm. 005/18 de fecha 09 de enero de 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Antecedentes.**



En seguida se presenta el resumen de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la API Tuxpan vigentes; y propuesta de actualización.

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2017
De 30 a 60 días naturales	\$58.34 pesos por m <sup>3</sup> en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad*	\$ 62.08 pesos por m <sup>3</sup>
	Cumplidos los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de \$0.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	\$ 0.95 pesos diarios
De 3 a 6 meses	\$54.30 pesos por m <sup>3</sup> en los primeros 5 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad*	\$ 57.87 pesos por m <sup>3</sup>
	Cumplidos los primeros 5 meses, se aplicará una cuota de \$0.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	\$ 0.95 pesos diarios
De 6 a 12 meses	\$52.31 pesos por m <sup>3</sup> en los primeros 11 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad*	\$ 55.74 pesos por m <sup>3</sup>
	Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$0.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**	\$ 0.95 pesos diarios

\* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas.  
 \*\* Adicional al costo de la tarifa establecida por m<sup>3</sup> y de acuerdo al segmento de tiempo de solicitud.  
 Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.  
 Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se incrementó la operación en la bodega no fiscalizada, en el manejo de graneles agrícolas, la terminal de API pasó de manejar 34 mil tons, en 2016 a 121 mil tons en 2017 (256% de incremento en la operación).

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017, que es del orden de 6.77 por ciento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la bodega multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la API Tuxpan conforme a la tasa de inflación observado en el ejercicio 2017, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XII-15 (26-III-18). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General

aplicar a partir del 27 de marzo de 2018 un incremento conforme al Factor de 6.77 por ciento, tasa de inflación anual determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2017 para las tarifas de almacenaje de la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE
De 30 a 60 días naturales	\$62.08 pesos por m <sup>3</sup> en los primeros 30 días naturales, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad*
	Cumplidos los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de \$0.95 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**
De 3 a 6 meses	\$57.87 pesos por m <sup>3</sup> en los primeros 5 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad*
	Cumplidos los primeros 5 meses, se aplicará una cuota de \$0.95 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**
De 6 a 12 meses	\$55.74 pesos por m <sup>3</sup> en los primeros 11 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m <sup>2</sup> o múltiplos de esta cantidad*
	Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$0.95 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro**

\* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas.  
 \*\* Adicional al costo de la tarifa establecida por m<sup>3</sup> y de acuerdo al segmento de tiempo de solicitud.  
 Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.  
 Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

**IX.10 Propuesta de acuerdo para tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.**

**Antecedentes.**

La API Tuxpan cuenta con una superficie disponible de 37,507 m<sup>2</sup> de patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal Aduanero.

Históricamente el patio no se ha utilizado para almacenar mercancías de comercio exterior, se ha tomado acuerdos con la Administración de la Aduana de Tuxpan para que permita almacenar carga de importación desaduanizada sin un régimen aduanero, únicamente como almacenaje.

Derivado de la Reforma Energética, se identificaron proyectos importantes para el manejo de cargas especiales sobredimensionadas para la construcción de parques eólicos.

El pasado 28 de noviembre de 2017, API Tuxpan recibió escrito por parte de la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., mediante el cual expone su necesidad de operar carga sobredimensionada y que le es complicado almacenarla en su terminal por falta de espacio, por lo cual ha solicitado los patios de la API Tuxpan para consolidar este importante negocio para el Puerto.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de contribuir a la consolidación de negocios temporales en el puerto, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para establecer una tarifa especial por mes de \$13.00 (TRECE PESOS 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado del patio, con lo cual la Entidad podría percibir un ingreso anual de 5.4 MDP.

El Presidente toma la palabra y hace un cuestionamiento al Director General sobre cuánto es lo que se cobraba antes de tarifa, comenta que no se tiene una referencia en el antecedente del acuerdo.

El Director General responde que no existía tarifa para ese patio, expresa que la solicitud de una tarifa deriva de que se logró un acuerdo con la Aduana para poder utilizar, dentro del recinto central portuario, en un patio no fiscalizado, un patio de almacenamiento de productos, por razones de tamaño, peso y necesidad de movimiento que las terminales adyacentes necesitan y comenta que en ese caso, es donde están pensando darle cabida a las aspas de las torres generadores de energía eólica por su gran tamaño y dificultad en su traslado.

El Presidente comenta que eso es correcto, sin embargo expresa que el acuerdo está corto, pide se agregue una frase en la que quede claro que no existía esa tarifa.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la propuesta de acuerdo para tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-16 (26-III-18). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General implementar a partir del 27 de marzo de 2018 la tarifa especial por mes de \$13.00 (TRECE PESOS 00/100 M.N.) por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana."

**IX.11 Propuesta de remoción y nombramiento del Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción II, inciso d) del Estatuto

Social de la Entidad, el Director General informa al Consejo de Administración, la remoción del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad a partir del día 28 de febrero de 2018. Como consecuencia de lo anterior, propone la designación del L.C.P. Rafael Juárez García, para ocupar el puesto de Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad dicho cargo a partir del 28 de marzo de 2018. El Director General manifestó que el candidato propuesto cuenta con el perfil y experiencia requeridos.

El Presidente comenta que a sugerencia del Comisario, habría que agregar que la persona que se está contratando no está inhabilitada y si no es el caso darle la bienvenida al C.P. Rafael Juárez.

Pide la palabra el consejero Lic. Mario Marmolejo, comenta que como es una remoción no está de más que se agregue la frase que se ha sugerido por parte del comisario y aprovecha para darle la bienvenida al C.P. Rafael Juárez comenta que lo tiene bien merecido y lo felicita por su nombramiento.

El Presidente cede el uso de la palabra al consejero de la Secretaría de Hacienda, comenta que en su carpeta se tienen dos acuerdos más, uno referente al contrato con la empresa Services and Solutions Optimus y otro con modificaciones al Programa Maestro Desarrollo Portuario.

El Presidente le responde que esos acuerdos se bajaron de la carpeta, que seguramente tiene la carpeta con la versión antes de la revisión, expone que en el caso de Optimus, estaban condicionados a un estudio de maniobrabilidad ya que ellos se encuentran junto a la dársena, expresa que se solicitó se hiciera el estudio antes de pasar el acuerdo al Consejo y no lo habían realizado; informa que en el caso de la adecuación al PMDP no se precisaba cuál era la modificación, por lo que consideraron que los acuerdos no estaban maduros para incluirlos en la carpeta y se suprimieron, ofrece una disculpa ya que se les envió una carpeta que aún no estaba terminada.

El consejero de la Secretaría de Hacienda comenta que la recomendación sería que pongan al corriente a la Secretaría de los cambios que realicen a la carpeta.

El Director General extiende una disculpa y asume la totalidad de la falla, comenta que se hicieron modificaciones a la carpeta porque aprovecharon la postergación de la fecha inicial que tenían para hacer algunas consideraciones, comenta que incluso fueron a trabajar a la Coordinación General algunos puntos y gracias a eso les recomendaron algunos ajustes que tienen que ver con el estado en el que se encuentran los proyectos, es por eso que la carpeta cambió en alguno de los puntos, no en la información financiera u operativa sino en el manejo de los negocios mismos.

El Director General comenta que solicita la palabra al consejero, Presidente Municipal de Tuxpan, C.P. Antonio Aguilar Mancha.



El C.P. Aguilar agradece estar presente en su primera reunión de consejo como Alcalde de Tuxpan, pide coadyuvar con la APITUXPAN, comenta que el municipio tiene escasos de recursos sobre todo por el gran desarrollo que está llegando a la Ciudad y que se están anunciando grandes proyectos, expone que se está presentando un crecimiento importante debido a la reforma energética y lo ve con beneplácito el que su ciudad vaya a ser portadora de grandes inversiones dentro del Puerto, indica que lo que le gustaría puntualizar es coadyuvar con algunos proyectos del índole de infraestructura municipal con la APITUX o bien con las empresas que están llegando a la ciudad, su petición es poder llegar a mas lugares en el desarrollo estructural, pone como ejemplo, una carretera que pasa por el libramiento portuario, la carretera de los kilómetros donde se tiene un conflicto importante ya que la gente de las comunidades está pidiendo se rehabilite el camino de concreto hidráulico porque de asfalto, con el tráfico pesado, se destruye muy rápido, pide al Consejo de Administración de la APITUX apoyo ya sea a través de las empresas o a través de la misma API para la rehabilitación del camino al que llaman la carretera de los kilómetros, comenta que Gobernador estuvo ese día en el tramo carretero y que está tratando de llegar a un acuerdo, el Gobierno del Estado expreso tener un recurso, pero ese recurso no alcanza porque tendría que ser rehabilitado con asfalto, y se destruiría muy pronto, menciona que hay empresas como Tomza y Unión Fenosa, que ingresan embarcaciones y le pagan derechos a la API, lo que está pidiendo es la intervención de la API y de las diferentes Secretarías que se encuentran dentro del Consejo como son la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda que lo ayuden a coadyuvar en esos esfuerzos para rehabilitar ese importante camino que es una demanda social de hace muchos años y que se ha visto afectado por cuestiones del alto tráfico que está circulando por esa importante vía de comunicación.

El Presidente le da la bienvenida al consejero C.P. Mancha y le expresa que cuenta con el Consejo de Administración para cualquier actividad que puedan coadyuvar para mejorar la calidad de vida de la gente de Tuxpan, expone que desgraciadamente se encuentran en cierre de Administración Federal, y están muy limitados en tiempo, le solicita que si se tiene una solicitud la presente de inmediato para poder contestarla a la brevedad.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la propuesta de remoción y nombramiento del Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-17 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, el

Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General, remueve del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez a partir del día 28 de febrero del 2018. Asimismo, se instruye al Director General para que se le revocquen todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo.\*

**\*ACUERDO CA-CXII-16 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento de Gerente de Administración y Finanzas de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. al L.C.P. Rafael Juárez García a partir del viernes 26 de marzo de 2018. El servidor público cuenta con el perfil requerido y no se encuentra impedido o inhabilitado para desempeñar el cargo, su curriculum vitae, lo certificará el Prosecretario y lo conservará bajo su resguardo.\*

**IX.12 Remoción y designación del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Atento a las necesidades a la Entidad, la Dirección General, propone la remoción del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, como Prosecretario del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., revocándosele los poderes concedidos en razón de su cargo.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la remoción y designación del Prosecretario del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CXII-19 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, a partir del 28 de febrero del 2018. Asimismo, se le revocan los poderes concedidos en razón de su cargo.\*

Derivado de la remoción del Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presen

consideración, la designación del L.C.P. Rafael Juárez García, para que ocupe el citado cargo, a partir del día viernes 26 de marzo de 2018.

**"ACUERDO CA-CXII-20 (26-III-18).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se designa Prosecretario del Consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al L.C.P. Rafael Juárez García, a partir del viernes 26 de marzo del 2018".

**IX.13 Ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APITUX01-071/12, formalizado con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.**

**I. Síntesis.**

Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (Antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V., en adelante TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, formalizado el 19 de julio de 2011, por una vigencia de (20) veinte años, que va del 19 de julio de 2011 al 18 de julio al 2031, cuyo objeto es la construcción, operación, uso y explotación de una instalación portuaria de uso público, para el almacenaje y manejo de carga contenerizada y carga general. Registrado por la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX 01-071/11 el día 24 de enero del 2012, adelante CONTRATO.

Con fecha 15 de julio del año 2015, se formalizó convenio modificatorio al CONTRATO, para establecer el cambio de razón social a Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., mismo que se registró ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX-071/12.M1 el 03 de agosto de 2015.

Por escritos presentados ante esta Administración el día 16 y 23 de febrero del 2018, TPT en términos de lo dispuesto por las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2016, solicitó:

*"Ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos celebrado el 29 de julio de 2011 (El contrato), a fin de que en la instalación se puedan operar fluidos en materia energética, y en consecuencia construir la infraestructura y equipamiento necesario" para el manejo de fluidos energéticos, consistente en la carga y descarga de combustibles como gasolina y diésel".*

Para tal efecto, el TPT exhibió, un programa de inversión y equipamiento, así como el oficio 7.3.2570.17 mediante el cual la Dirección General de Puertos, manifiesta que la INSTALACIÓN de la cesionaria podrá manejar fluidos energéticos y otros fluidos.

**II. Nombre y Descripción de la Cesión.**

**Nombre de la empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

**Descripción de la cesión:** TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12, formalizado el 19 de julio del 2011.

**Objeto autorizado.** Instalación uso público para el manejo y almacenaje de carga contenerizada, general y automóviles.

**Vigencia:** 20 (años) 19 de julio de 2011 al 18 de julio al 2031.

**Contraprestación.** A la fecha el TPT paga una contraprestación integrada por una CUOTA FIJA, que es por el uso y explotación del área, correspondiente a \$20.21 pesos mensuales, más IVA, por cada metro cuadrado, y una CUOTA VARIABLE, una variable conforme al volumen de carga que manejen en la Instalación. Aportando un ingreso anual en los últimos dos años:

CUOTA FIJA:	CUOTA VARIABLE:
> 2016 de \$14,223,641.62	> 2016 de \$98,910.00
> 2017 de \$14,682,684.80	> 2017 de \$2,445,238.97

**Otros Ingresos.** Por concepto de pago de derechos de Puerto fijo y variable:

En los últimos dos años se percibieron un total de ingresos de \$7'009,109.19 (SIETE MILLONES NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 M.N.).

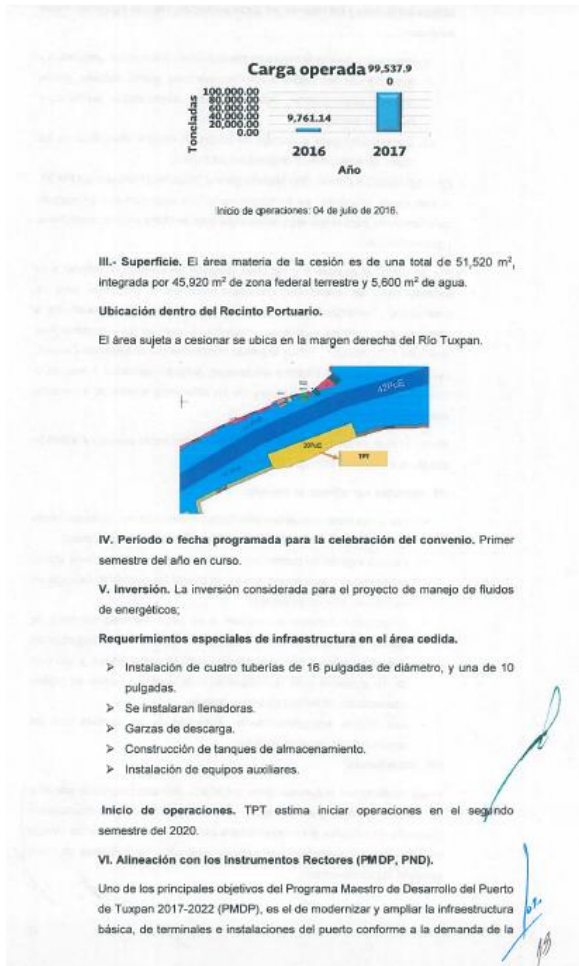


**Situación operativa.** TPT destaca por el manejo y almacenaje de carga contenerizada, carga general y autos. Rendimiento operativo de los últimos dos años:

Tipo de carga	2016		2017		Toneladas
	Teu's	Unidades	Teu's	Unidades	
Contenerizada	168		7,279		60,007.20
Carga General					3,386.07
Autos				26,970	36,144.64
<b>Total Toneladas</b>	<b>168</b>	<b>9,761.14</b>	<b>7,279</b>	<b>26,970</b>	<b>99,537.90</b>

El movimiento de carga de 2016 a 2017, presenta un incremento representativo del 920%, debido al inicio en 2017 en la exportación de vehículos a Bélgica, y crecimiento de carga contenerizada con jugo de cítricos para U.S.A.





carga y los buques y las mejores prácticas portuarias, bajo las siguientes líneas de acción:

- Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.
- Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

En el apartado 3.4 Zonificación Maestra para el Desarrollo Portuario del PMDP, el área objeto de interés se contempla como una zona portuaria proyectada para desarrollo, para el manejo y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Por su parte, el objetivo 4.9 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo a la infraestructura de transporte contempla iniciativas y proyectos para la ampliación, modernización e inversión en materia de infraestructura portuaria, dentro de los cuales se encuentra la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 Innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte existentes en el país.

Motivo el cual se considera que el proyecto se encuentra previsto y alineado con los documentos rectores PMDP y PND.

**VII. Aspectos vinculados al negocio.**

- Las áreas para almacenamiento fluidos energéticos son independientes de las áreas de almacenamiento de contenedores y carga general.
- La descarga de los buques con fluidos energéticos, se realizará con el confinamiento de espacios a fin de no afectar las maniobras de carga en contenedores y carga general.
- El proyecto consiste en instalar a lo largo del área terrestre de aproximadamente 10 m de longitud 4 tuberías de 16 pulgadas de diámetro por las cuales se transportarán fluidos energéticos, y una más de 10 pulgadas para la recuperación de vapores cuando se realice operaciones de llenado de buque tanques.
- Los fluidos energéticos serán almacenados en tanques que se construirán en terrenos privados.

**VIII.- Importancia.**

Existe necesidad en el país de contar con abasto de hidrocarburos de calidad y de manera oportuna para coadyuvar con el crecimiento de la economía y desarrollo de múltiples actividades industriales, es por esto que en las últimas décadas ante el crecimiento económico sostenido, la demanda de ellos aumentó significativamente.

No obstante, el país experimentó un retraso en el desarrollo de la infraestructura de transformación industrial y transporte de petrolíferos necesario para atender la demanda doméstica, lo cual resultó a su vez en un incremento significativo del 53% de las importaciones de estos productos. Además de que su capacidad de almacenamiento está rezagada frente a la creciente demanda nacional.

**La falta de infraestructura de transporte y almacenamiento de combustibles, frena el libre desarrollo del mercado de gasolinas y diésel.**

Toda vez que en México sólo se cuenta con 73 Terminales de Almacenamiento y Reparto con una capacidad nominal de 17 millones de barriles y cinco Terminales de Operación Marítima y Portuaria, cuya capacidad nominal es de 8.59 millones de barriles. Lo anterior ubica a México muy por debajo de los estándares internacionales dictados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuyos miembros forman parte de la Agencia Internacional de Energía (AIE), lo equivalente a 7% de la capacidad recomendada.

Atendiendo la problemática del país, se implementaron diversas acciones encaminadas a una posible solución y una de las más trascendentales fue la Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y sus subsecuentes reformas secundarias las cuales permiten la participación de empresas productivas del Estado y empresas privadas, en igualdad de circunstancias, bajo las mismas reglas y tarifas, y siguiendo los principios de acceso abierto y competencia efectiva.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como una de sus principales metas la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras existentes en el país, en concordancia con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en el punto 2.1, se establece la importancia del desarrollo, modernización e inversión en los puertos del país.

Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2016, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las instalaciones o terminales ya instaladas en los puertos puedan ampliar el objeto original autorizado para el manejo de fluidos energéticos.

En atención a la problemática expuesta, se estima que de autorizarse a la empresa TPT el área solicitada bajo el esquema de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y a lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, podrá desarrollar su negocio, y con ello contribuirá en garantizar la disponibilidad del consumo de petrolíferos en el país, así como la capacidad de almacenamiento e instalada, competitividad en el mercado

mejoras a la infraestructura portuaria, mayores ingresos para el puerto y la creación de empleos.

**IX.- Beneficios.**

Beneficios para la APITUX, al contar con la autorización de la ampliación del objeto del CONTRATO:

- 1.- Permitirá que la empresa TPT pueda concretar el negocio de manejo de fluidos energéticos proyectado en el Puerto de Tuxpan, contribuyendo con esto con los objetivos de Programa Nacional de Infraestructura que es la misión prioritaria de la modernización e inversión en los puertos del país.
- 2.- Dará lugar a una inversión en infraestructura en el área cedida de aproximadamente de 389 MDP.
- 3.- Desde el punto de vista de ingresos; se percibirán más ingresos anuales por los conceptos de puerto fijo, puerto variable y cuota variable de carga.

**X.- Motivación y Fundamentación:**

I.- Las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria publicada en el (D.O.F) 22-11-2016), específicamente en su capítulo 4.21., permiten ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones registrados en la Dirección General de Puertos, mediante convenios modificatorios.

II.- En la cláusula SEPTUAGÉSIMA CUARTA del CONTRATO formalizado con el CESIONARIO, se convino que el contrato podría revisarse cuando se solicite prórroga de su vigencia o en cualquier tiempo.

III.- De la revisión del expediente formado con motivo del CONTRATO, se desprende que el CESIONARIO ha cumplido con las obligaciones contractuales.

IV.- Con la modificación solicitada por el CESIONARIO, no se verá afectada de manera económica a la APITUX, si no que se beneficiará ya que se percibirán mayores ingresos por los siguientes conceptos puerto fijo, puerto variable y cuota variable de carga.

V.- De conceder al CESIONARIO lo solicitado, no se afecta el interés de la APITUX, ni de terceros, pero sí coloca al CESIONARIO en un ente de mejor posición para contribuir al desarrollo económico del país.

**XI. Solicitud de Autorización.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad a las facultades específicas que le conceden los artículos 36 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el TRIGÉSIMO CUARTO incisos b) y h), del Estatuto Social de la Entidad, a ese honorable Consejo de Administración; esta Administración Portuaria ha considerado viable solicitar la aprobación del ACUERDO que posteriormente se describe, precisando que esta Entidad en el ejercicio de sus atribuciones se asegurará que se dé cumplimiento a los requisitos y/o



autorizaciones correspondientes, especialmente a lo dispuesto por la de Ley de Puertos, su Reglamento y el Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria.

Pide la palabra el consejero Lic. Ricardo Martínez Suárez, comenta que en ese acuerdo le gustaría puntualizar un tema que le parece importante, expresa que hubo una licitación por parte de APITUX y se le dio una terminal de contenedores, ahora se está solicitando una ampliación de objeto para transportar hidrocarburos para una terminal de contenedores y carga general, le parece que con esa puerta que se abre, pudiera ser que otras empresas que manejen contenedores tengan una solicitud igual, expresa que es un tema primordial y solicita que se vea con mucho detenimiento. Concluye comentando que el tema se está pasando a la Secretaría de Energía y que la ASEA que es la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente tendrá que determinar si contenedores y fluidos son compatibles, pide que ese tema sea determinado ya que no es un tema menor y es un tema que abre una puerta a todo el país.

El Presidente comenta que esa terminal es una terminal de carga general y contenedores, y por lo tanto tiene la posibilidad de manejar las dos cargas expresa que evidentemente ellos no son los expertos en materia de energéticos para darles la autorización, las autoridades encargadas en materia energética serán las encargadas de darle la autorización, y que ellos verán la parte portuaria.

El Secretario Lic. Hugo Cruz pide la palabra, menciona que la terminal para efectos de lo que propone el Director General es exclusivamente para la descarga de combustibles, explica que el área de almacenamiento para combustibles está separada, lo único sería el tránsito del muelle donde están los tanques de almacenamiento, comenta que eso ya lo han autorizado con respecto a los muelles públicos en que llega un barco y hay un sistema de bombeo del barco al tanque de almacenamiento, por lo tanto no existe una convivencia entre las dos cargas en un mismo espacio.

El Presidente comenta es importante el tema, expone que hay cargas que son incompatibles y de ninguna manera pueden ser compatibles por más que lo vean, ya sea por seguridad ambiental, laboral, etcétera, comenta que evidentemente tendrán que tener todos los permisos para que sea aprobado, expresa estar de acuerdo con el Lic. Cruz, en que están separadas las áreas, y que nada más son los ductos subterráneos, pero que quien tendría que dar la autorización tendría que ser la CEA o la CRE, comenta que ellos no son autoridad en materia energética. Expone que existe un antecedente, comenta que en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre 2016 se publicó la posibilidad de ampliar el giro por parte de la Dirección General de Puertos, le da todo un capítulo a todas las terminales de que tienen que cumplir para poder darles la amplitud de giro, comenta que lo que faltaría para juicio de la

voz, es ajustar la contraprestación correspondiente porque, al ser un nuevo nicho de negocios, evidentemente tendrían que hacerlo, expresa que lo que salió en el Diario Oficial no es suficientemente claro, que si habla de una contraprestación fija y otra que será variable pero no la especifica y tampoco incorpora a la COFESE, y cree que deberían de integrarla porque la COFESE se queja de que en el caso de la ampliación de giro no le están dando curso como si lo hacen con las terminales nuevas que se realizan en base a la autorización de la COFESE, expone que de estas DOF de las reglas que salieron en 2016, faltaría completarlas y de que de ahí viene el propósito o intención de tener esa mesa de trabajo en la cual esas inconsistencias, que son nuevas autorizaciones para todas las dependencias federales, se podrían perfeccionar de manera que queden totalmente transparentes, que se fomente la libre competencia, por supuesto con la mayor seguridad, oportunidad y costo al final para el usuario.

Pide la palabra el consejero Lic. Ricardo Martínez Suárez, cuestiona al Director General acerca de si este cambio afecta el Programa Maestro Desarrollo Portuario, pregunta si habría que hacer un cambio mayor en el mismo.

El Director General responde que en la formalización del Programa Maestro Desarrollo Portuario quedó incluida toda esa área para posibilidad de desarrollo de energéticos.

El Presidente comenta que los contenedores manejan carga general y que los combustibles están simplificado en la carga general, por lo tanto si se tiene carga general y contenedores en ese caso de TPT.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APITUX01-071/12, formalizado con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXII-21 (26-III-18).** Con fundamento en los artículos 1°, 20, 41 y 51 de la Ley de Puertos, y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, INCISO b) y h), del, del Estatuto Social de la Entidad; Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016; se autoriza al Director General para el efecto formalizar mediante convenio modificatorio la ampliación de su objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12, para el manejo de fluidos en materia energética, celebrado con el CESIONARIO Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., previo cumplimiento de los requisitos y/o autorizaciones correspondientes.

**IX.14 Autorización de elaboración de libros blancos y/o memorias documentales de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.**

En atención a los procesos de entrega recepción y rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, atendiendo los lineamientos emitidos para tal fin, se solicita el siguiente acuerdo.

Pide la palabra el consejero Lic. Ricardo Martínez Suárez, comenta que el procedimiento interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implica que el Sr. Secretario valide los libros blancos y/o memorias documentales del sector por estructura por lo cual la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante ya envió sus libros blancos y/o memorias documentales, estas ya fueron validadas por el Sr. Secretario, expresa que se hizo con la Oficialía Mayor y enviaron un listado que fue firmado por el Director General de la APITUX, esto a su vez fue enviado a la Oficialía Mayor para acuerdo de los Secretarios, y fueron aprobados, por lo que solicita que, en ese punto referente a los libros blancos y/o memorias documentales que tienen que cumplir con los lineamientos determinados por la Secretaría de la Función Pública, tengan también un estándar por parte de la Coordinación General de Puertos Marina Mercante, expresa que estarán trabajando con instrucciones del Coordinador conjuntamente con la CGPMM para que ese estándar sea cumplido de manera lineal en todas las APIs.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la autorización de elaboración de libros blancos y/o memorias documentales de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXII-22 (26-III-2018). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 32, penúltimo párrafo de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, se emite opinión positiva del listado de Libros Blancos y/o Memorias Documentales autorizado por el Director General de la Entidad."

**X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración pregunto a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Comisario C.P. Victor Manuel Loza Félix, quien comenta del oficio enviado el 27 noviembre de 2017 quedan pendientes de solventar seis recomendaciones, pide que a la brevedad se envíe la documentación faltante para que puedan darse por atendidas todas esas recomendaciones de esa Administración, los invita para que en cuanto se tenga la información la hagan llegar y poder dárles por solventadas.

**XI. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados.

Comenta que en los periodos anteriores se llevo a un seguimiento desde el año 2010, se tenían 157 acuerdos y en el consejo anterior se sumaron 9 más, se cancelaron 6, se concluyeron 146, están en proceso 14; lo cual da un total de 166 pero los que tienen pendientes son 14 acuerdos, comenta que quisiera resaltar que de 2014 tienen la capitalización de transferencia de 2013, en el 2016, una solicitud de creación de plazas que no vence, continua hasta esa reunión; la opinión de los señores comisarios que tienen en 2016 y 2017 en la que han hecho entrega de algunos acuerdos para responder sus observaciones, expresa que en el caso de la reunión anterior de Consejo se derivaron también realizar el contrato con la empresa Sirius, establecer el convenio de prórroga y ampliación de objeto de FR Terminales, el convenio modificatorio de TMT, expone que todos ellos han sido tratados, en el caso de TMT es el único caso que ven la dificultad para concretar porque la empresa no tienen claro que va a hacer con su terreno, con su permiso y con su cesión parcial de derechos, en la sesión 109 tienen los procesos de entrega recepción de la rendición de cuentas 2012-2018, adecuaciones internas y externas y el registro de ingresos excedentes los cuales se efectuaran hasta finales de este año, el convenio de CTT ya fue cumplido, por lo que se actualizará ese total de acuerdos, comenta que tiene la certeza de que pueden reducir drásticamente



el número de acuerdos pendientes de atender, la mayor parte de ellos se han trabajado y de los más importantes son las opiniones de los comisarios que se tiene que contestar en los cuadernos de trabajo correspondientes, comenta que deben un último cuaderno que no se ha podido entregar, refiere que esos son los puntos más importantes de lo que habría que comentar con respecto a los acuerdos.

Pide la palabra el Comisario C.P. Victor Loza comenta que en el momento que llegue la información pendiente 2 acuerdos estarían atendidos, expresa que es importante que el acuerdo de 2014 que es de trasferencias y todos los que son seguimiento que quedaron pendientes de la última sesión de 2017 se atiendan con rapidez ya que no sería conveniente dejar algunos que no tengan fundamentación del porque no fueron atendidos.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

AÑO	SESION	FECHA	A ACUERDOS	COMPLEJOS	PROCESO	CANCELADOS
2013	LEON	11-08-13	6	6	0	
			6	6	0	
2013	LEON	13-03-13	6	6	0	
			6	6	0	
2014	HC	19-0-14	17	15	0	2
	HD	19-0-14	11	10	1	
	HDV	08-08-14	11	9	0	2
			39	34	1	4
2015	HD	18-0-15	21	21	0	
	HD	27-05-15	1	1	0	
	CI	28-03-15	8	7	0	1
			30	29	0	1
2016	CA	28-0-16	16	16	0	
	CA	18-0-16	6	6	0	
	CF	23-0-16	6	5	1	
	CA	14-02-16	6	5	1	
	CA	25-04-16	10	9	0	1
		62	59	2	1	
2017	CA	03-01-2017	17	16	1	
	CA	20-01-2017	6	6		
	CA	09-02-2017	5	4	1	
	CA	23-03-2017	8	4	4	
	CA	04-03-2017	8	4	4	
		62	52	11		
<b>TOTAL:</b>			<b>309</b>	<b>295</b>	<b>10</b>	<b>4</b>

Pide la palabra el Comisario C.P. Victor Loza comenta que en el momento que llegue la información pendiente 2 acuerdos estarían atendidos, expresa que es importante que el acuerdo de 2014 que es de trasferencias y todos los que son seguimiento que quedaron pendientes de la última sesión de 2017 se atiendan con rapidez ya que no sería conveniente dejar algunos que no tengan fundamentación del porque no fueron atendidos.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.  
**XII. ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la palabra el Director General señaló que por oficio No. 7.3 -401.18 y 7.3 -623.18 de fecha 21 de febrero y 13 de marzo de 2018, la Dirección General de Puertos, solicitó el apoyo para el pago de la cantidad \$3,742,199.31 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 31/100 MN), al German Cuevas Betancourt, por concepto de indemnización debido a la afectación de su parcela por el derecho de vía constituido por la construcción del libramiento al Puerto de Tuxpan, Veracruz, determinada en el incidente de ejecución a la sentencia dictada en el juicio ordinario mercantil 20/2012, donde se condenó a la SCT a indemnizar al demandante y se absolvió a la APITUX de todas prestaciones reclamadas.

Visto lo anterior, se somete a consideración de ese H. Consejo de Administración, la autorización para que esta Entidad pueda llevar a cabo la gestión de la presión del gasto con la finalidad de poder apoyar Dirección General de Puertos.

El Presidente comenta que antes de que comience el debate, quiere aclarar que la Dirección de Puertos solicitó el apoyo a la SCT instruyendo que se pagara, en efecto la gestión general condena a la SCT y absuelve a la API en ese oficio que llegó a la Dirección de Puertos, la Dirección de Puertos logró reducir el monto de 7 millones a casi 4 millones pero que la responsabilidad es de la API porque ellos fueron los que afectaron ese piso, es una cuestión que quedó opaca porque la Dirección General de Puertos quiere que pague la API pero en el juicio se absuelve a la API y condena a la SCT pero ellos no tienen el recurso para pagarlo, la afectación la causo la API, comenta que no es facultad del consejo si se hace el pago o no, pero si le pidió al Director General que compartiera el tema con los consejeros para escuchar alguna opinión al respecto.

El Secretario Lic. Hugo Cruz comenta que sin saber el antecedente, esta información es para conocimiento de saber qué es lo que está pasado, no para que el H. Consejo autorice hacer algún pago o no ya que los consejeros no pueden votar, porque no está dentro de la norma de cómo debe presentarse el caso, comenta que si es que se tiene el recurso se puede autorizar el apoyar a la solicitud de la DGP.

El Presidente comenta que la API no puede dar dinero directamente a Puertos, comenta que no hay manera y que habría que ver como se podría realizar. Cuestiona al Director General acerca de si fue afectación causada por la API.

El Director General comenta que ellos sabían de ese proceso, que no lo llevaban ellos pero lo no entiende de ese asunto de 2012 es que revisándolo, el

juez determinó que la API no tiene responsabilidad por los pagos que se debieron haber realizado a estas personas, porque los recursos los manejo directamente el Centro SCT y también hubo recursos del municipio que no manejó la API, la API se encargó de realizar el concurso y la ejecución de la obra que fue concursada y realizada públicamente, comenta que es una vía general de comunicación y por lo tanto el juez a considerado ese punto fundamental como el elemento que hace que si alguien debe responder, es la responsable de las vías generales de comunicación que en este caso, el Centro SCT, expresa que evidentemente no tienen una partida para pagar ese tipo de erogaciones y tampoco fueron convocados por el juez que los ha absuelto y comenta que cuando el juez menciona que podrá retirar de sus cargos a los funcionarios por este caso, se refiere a los funcionarios a nivel central.

El Presidente pregunta al Director General quién hizo el libramiento.

El Director General responde que fue una combinación entre la API, el municipio, el centro SCT y el Gobierno del Estado.

El Presidente cuestiona sobre quién hizo el concurso

El Director General responde que la API.

El Presidente expone que en su opinión la API tiene que pagar, comenta que el que convocó el concurso es el que hizo la afectación, sin importar quien haya realizado la obra fiscalmente.

El Director General menciona que desafortunadamente ellos no pueden juzgar lo que el juez ya juzgó y comenta que están solicitando al consejo que autorice hacer un pago que no tienen presupuestado, no cuentan con una partida presupuestal para ese gasto y que el tema deriva de una definición jurídica que los rebasa, y rebasa la obligación de la API por lo que se está solicitando su autorización.

El Presidente menciona que no es facultad del Consejo decidir que se pague y no se pague, que no está en sus facultades, y que solo se está diciendo a quién le corresponde pagar, expresa que la lógica es decir que es el centro SCT pero si la API realizó los concursos, entonces es la API la responsable.

Para concluir el Presidente solicita se envíe a personal de la API con todo el antecedente y se haga una revisión jurídico técnico con quien corresponda y en función de eso se decida si se lleva al Consejo, y si da lugar o no, expresa que por el momento se dan por enterados los consejeros, agrega como sugerencia, se acerquen a la DGPOP para que se hable el tema, se concrete que unidad es la responsable y si esa unidad tiene los recursos, se haga una adecuación para que puedan contar con el recurso.

**XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa al Licenciado Hugo Cruz Valdés y al Contador Público Rafael Juárez García, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

**C L A U S U R A**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 14:00 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamboa Rosas  
**Presidente**

Lic. Hugo Cruz Valdés.  
**Secretario**

Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.  
**Comisaria Pública Propietaria**

**Acta Décima tercera reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.a. de C.V.**

CA-CXIII-2018

Centésima Décima Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 05 de julio de 2018, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 0.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS      CONSEJEROS SUPLENTE**

<p>Arq. Fernando Gamboa Rosas. Director General de Fomento y Administración Portuaria</p> <p>Lic. Gilda Aurora Trujillo González. Delegada Estatal de la Secretaría de Economía en Veracruz</p> <p>Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz Delegado Estatal de Banderas en Veracruz</p> <p>Comisaria Pública Propietaria Lic. Ma. del Rosario Elena Guerra Díaz</p>	<p>Lic. Ricardo Martínez Suárez Director General Adjunto de Proyectos Prioritarios Marítimo-Portuarios</p> <p>Arq. Manuel Arce Rodea Director de Análisis Económico y Financiero</p> <p>Lic. Mario Marmolejo Cortes Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la SCT</p> <p>Lic. Oscar Román Castro Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la SCT</p> <p>Lic. Gabriel Cárdenas Hernández Subdirector General del Centro SCT Veracruz</p> <p>Lic. Paul Martínez Marín Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)</p> <p>Ing. José Luis Romo Paredes Coordinador de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.</p> <p>Comisario Público Suplente C.P. Víctor Manuel Loza Félix</p>
--	---

**Presidente:** Arq. Fernando Gamboa Rosas  
**Secretario:** Lic. Hugo Cruz Valdés  
**Prosecretario:** C.P. Rafael Juárez García  
**Director General:** Lic. Jorge Ruiz Ascencio

**INVITADOS:** C.P. Ricardo Tapia Ríos, Director de Evaluación de Políticas de Evaluación, Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP); Dr. Hugo Díaz Estúa Avelino, Secretario Técnico Corporativo (CGPMM); C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Ana Karen Zamora, Subgerente de Desarrollo de Mercado (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

1

2

- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2018.
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto.
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración:
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Asuntos generales;
- X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

**III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente pregunto a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

**IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2018.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

El presidente cede la palabra al Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix y comenta que en el anexo 8 en el Análisis de la antigüedad de saldos de clientes se observa que el 93% tiene un plazo mayor a los 120 días de retraso, hemos recomendado que debe de haber mecanismos, ya que esta tendencia no ha reducido y se requiere que se mantengan a bajo, porque finalmente son los recursos con los que puede operar la API.

Como segundo punto comenta que en el subejercicio del 41% de gasto corriente si es importante que se ejerza dentro del programa, en todo caso que se efectúen adecuaciones presupuestarias internas para que se ejerzan de acuerdo al calendario autorizado por la secretaria de Hacienda.

No habiendo ningún otro comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CXIII-1 (05-VII-18).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2018."

**V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto, el Director General presentó el informe del Programa de Comercialización 2018, Desarrollo de los negocios y Nuevos negocios del puerto, de conformidad con el numeral 5, incluido en la carpeta de la sesión.

Comenta el Presidente que el Puerto de Tuxpan con petición de la Administración del Puerto de Tuxpan se va a entregar un Puerto que será más fortalecido y diversificado por la carga y será una gran competencia para Altamira y un gran Puerto de Desarrollo para el Puerto de Veracruz, por lo que felicita el Director y al equipo de trabajo de la API de Tuxpan.

**VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

**VI.1 Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.**

Se presenta para su aprobación, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por \$291,378,353 (doscientos noventa y un millones, trescientos setenta y ocho mil, trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por \$201,378,353 (doscientos un millones, trescientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) y la inversión física \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), sin superávit ni déficit. La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SERVICIOS PRODUCTOS DE SERVICIOS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. (Paso)

EGRESOS		SERVICIOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
TOTAL EGRESOS	327,239,211	TOTAL SERVICIOS	327,239,211
COMPENSACIÓN FISCAL	45,200,000	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	300,200,000
COMUNICACIÓN Y CORREO	221,278,211	SERVICIOS PROFESIONALES	1,500,000
VENTA DE BIENES	-	MANTENIMIENTO DE BIENES	9,237,211
SERVICIOS	-	SERVICIOS DE SEGURIDAD	171,200,000
OTROS	-	PREVENCIÓN Y RESCATE	900,000
VENTA DE SERVICIOS	285,200,000	OTROS PRODUCTOS DE SERVICIOS	900,000
SERVICIOS	285,200,000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GARANTÍA POR SERVICIOS	-
OTROS	-	OTROS	-
SERVICIOS FINANCIEROS	1,440,000	OTROS	90,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,440,000	SERVICIOS PÚBLICOS	90,000,000
VENTA DE BIENES	-	OTROS PÚBLICOS	90,000,000
RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	SERVICIOS PÚBLICOS	0
RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	281,278,211
RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	SERVICIOS PÚBLICOS	45,200,000
SERVICIOS	-	SERVICIOS PÚBLICOS	45,200,000
OTROS	-	OTROS	45,200,000
TOTAL EGRESOS	327,239,211	TOTAL SERVICIOS	327,239,211

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AUKA ESTRATEGIA PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

No.	Clave de Costo	Nombre del IPI	Anteproyecto		
			Monto asignado	Restancia	
			Financiera	Presup.	
1	00110000	Compañía de Muestreo de Muestreo	90,000,000	-	90,000,000
		TOTAL MUESTRO	90,000,000	-	90,000,000
		TOTAL	90,000,000	-	90,000,000

Concluida la presentación del acuerdo sobre el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIII-2 (05-VII-18). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, fracción VIII; 5, fracción II; 25, 26, 27, 29 y demás relativos de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de su Reglamento; y, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social, se tiene por aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2019, sujeto a aprobación procedente por parte del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

**VI.2 Propuesta para designar Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Con motivo del nombramiento del L.C.P. Rafael Juárez García, como Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad, quedó vacante la Subgerencia de Finanzas adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que el Director General, somete a la consideración del Consejo de Administración, la designación de la C.P.A. María Elena Pérez Flores, como Subgerente de Finanzas, adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del día 05 de

julio de 2018, en razón de que es necesario dar oportunidad dentro del Sistema Portuario Nacional, a profesionistas capaces que han desarrollado actividades de alta responsabilidad.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, para ser designada como Subgerente de Finanzas, a partir del 05 de julio de 2018.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la propuesta para designar Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXIII-3 (05-VII-18). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo cuarto inciso e), del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del 05 de julio de 2018, para lo cual se verificó con constancia número CI/0868875/2018, de fecha 27 de junio de 2018, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar un cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo, conforme al CV que presenta."

**VI.3 Solicitud de registro de Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos y salarios para personal de mando.**

Con la finalidad de estar en condiciones de aplicar con oportunidad lo dispuesto en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de febrero de 2018.

Se somete a consideración del Consejo de Administración, para su autorización, el siguiente acuerdo para aprobar el tabulador de sueldo y salarios brutos señalados en el Anexo 3 A de dicho manual:

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de registro de Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos y salarios para personal de mando, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los

Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**“ACUERDO CA-CXIII-4 (05-VII-18).**- Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, a iniciar las gestiones ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la autorización y registro del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios, para el personal de mando, de conformidad con el oficio No. 307-A-1665, de fecha 13 de junio de 2018, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes a los Anexos 3A y 3D del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia de aplicación a partir del 1º de enero de 2018.”

**VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.**

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra a la Comisaria propietaria Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz quien comenta que en cuanto al seguimiento de las recomendaciones que se han remitido, se solicita a la Dirección General enviar a los comisarios mediante oficio la atención a las 8 recomendaciones que ya se tienen y a las 23 solicitudes de información para que se pueda concluir el proceso, 10 del semestre 2007 y 13 del 2017.

El Presidente instruye al Director General atender con mayor prontitud los señalamientos de los comentarios de los señores Comisarios.

**VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al

7

Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados.

Comenta que en lo que se refiere a los acuerdos del Consejo de Administración en el total actual tienen 0 acuerdos canceados, concluidos 12 y en proceso 10 total 22, comenta que los acuerdos pendientes son de orden general que ese cuadro más detallado le va a pedir al prosecretario lo envíe a los Comisarios, expone que en 2016 se tiene una opinión de comisarios, y tienen opiniones de los comisarios en 2017, contrato de la empresa Sirius Marine, convenio de prórroga y ampliación de objeto de obligaciones de FR Terminales, convenio modificatorio de Terminal Marítima de Tuxpan, expone que deberá actualizar y vincular el área de Administración con el área de Comercial porque muchos de esos contratos están completamente terminados, informa que la entrega recepción de rendición de cuentas 2012-2018 se está trabajando y van en tiempo con lo marcado en el programa SERC, las adecuaciones internas y externas 2018 se realizan en su momento al igual que el ingreso de excedentes, comenta que el convenio de CTT debería de quitarse ya que está concluido, el calendario de sesiones del consejo, el incremento salarial al personal, medidas de fin de año, aguinaldo, gratificaciones de fin de año, programa de comunicación social, plazas eventuales, solicitud de tarifas, convenio modificatorio de TPT que también ya lo firmaron y finalmente los libros blancos y/o memorias documentales que están trabajando en ellas, refiere que en realidad como se puede observar, el mayor número de acuerdos son operativos y tienen que estarse depurando al momento.

Comenta que quiere hacer una aclaración, expresa que se tiene una serie de instrucciones del Consejo para realizar los informes por ciertos periodos, sus compañeros le indican que la información es al 31 de marzo, y que muchas de las acciones que comento que se habían realizado, se hicieron entre mayo y junio de 2018, por lo cual extiende una disculpa al H. Consejo de Administración.

8

AÑO	REUNIÓN	FECHA	ACUERDOS	CUMPLIDOS	PROCESO	CANCELADOS	
2016	10001	11-09-16	8	8	0		
			8	6	0		
			8	6	0		
2017	10004	11-05-17	6	6	0		
			6	6	0		
			6	6	0		
2018	10014	28-X-18	17	18	0	2	
		03-11-18	11	12	1		
		03-01-19	11	9	0	2	
			39	34	1	4	
2019	10015	11-X-19	23	21	0		
		02-02-20	1	1	0		
		03-08-20	8	7	0	1	
			30	29	0	1	
2020	10016	25-X-20	16	16	0		
		01-02-21	4	4	0		
		13-12-20	8	8	0		
		13-09-20	6	5	1		
			10	9	0	1	
			40	40	1	1	
2017	10017	03-08-2017	17	16	1		
		03-11-2017	4	4	0		
		09-02-2017	8	8	1		
		25-09-2017	8	4	4		
		04-01-2017	3	3	1		
			40	38	11	0	
2018	10018	20-01-2018	22	22	10	0	
			22	12	10	0	
			TOTALES:	188	159	23	6

El Presidente da la bienvenida al Consejero Lic. Mario Marmolejo y solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

**IX. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente cede la palabra al Directo General.

El Director General comenta que en su oportunidad se realizaron la siguientes actividades, comenta que el Grupo de Trabajo Interno para la Rendición de Cuentas llevó a cabo las reuniones oportunas para analizar la información de la primera etapa proporcionada por cada una de las áreas e integrarla para su incorporación al Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF (SERC).

El Órgano Interno de Control validó la información de cada uno de los apartados del informe y se envió en tiempo y forma a la Secretaría de la Función Pública el día 30 de abril a través del SERC, concluyendo así con la primera etapa.

Así mismo, se enviaron los dos reportes de avances solicitados a través del SERC.

En la última semana de junio 2018, se realizará la solicitud de información correspondiente a la segunda etapa del reporte que comprende del 01 de enero al 30 de junio 2018, información que se revisará, integrará, capturará y se enviará a través del SERC antes del 30 de septiembre.

En esta etapa nuestro OIC está saturado de trabajo tiene que leer los resultados de todo un periodo de administración, es cuanto al respecto, reporta que no se tiene problema para poder cumplir aunque consume mucho tiempo

El Presidente agradece al Director General y cede la palabra al consejero Lic. Ricardo Martínez, comenta que tiene un par de comentarios sobre el avance, comenta que API Tuxpan ha cumplido en tiempo y forma pero expone que por un acuerdo que tuvo el Secretario con el Coordinador se está solicitando que los libros blancos y/o memorias documentales que ya están validados por la Función Pública no se entreguen el 30 de septiembre sino el 31 de agosto de 2018 para poder hacer una revisión interna.

También hacer un comentario sobre el informe que acaba de presentar el Director General, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Control Interno comentaron que la última semana de junio se presentara el periodo de avance del 01 de enero al 30 de junio lo cual, contraponen los tiempos porque se tiene que solicitar después que termine el periodo, por lo cual informa que la Coordinación reportará en el mes de julio los avances del 01 de enero al 30 de junio, no en el mes de junio porque se traslapa en tiempo y forma, refiere que es el comentario que se le hizo al OIC de la Secretaría de la Función Pública y los están haciendo extensivo a todas las Administraciones Portuarias Integrales.

Pide la palabra el consejero Lic. Mario Marmolejo, y comenta lo referente al oficio 307-A-1892 de fecha 29 de junio del 2018, por lo cual la unidad de Política de Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018, para efectuar la observancia al señor Director y a todo el equipo de trabajo de la API para que se de observancia debida y el cumplimiento que se establece con las fechas y calendario establecido para el cierre del presente ejercicio 2018.

Pide la palabra la Comisaría la Lic. Guerra, comenta que la OSHA y la Función Pública han venido trabajando el sistema anticorrupción para mejorar los sistemas de transparencia por lo cual se modificó la página de CompraNet y se hace una invitación para que visiten la página para todas las licitaciones.

El presidente pregunta si existe algún otro asunto respecto al punto general por lo que el Director General expone que al Lic. Mario Marmolejo le falto comentar que están usando como la mini biblia el documento de hacienda que tiene unas fechas fatales que se tiene que compaginar con lo que instruye el Lic. Ricardo Martínez, que comenta que las fechas se adelantan y tenemos que cumplir con todas y cada una de fechas, tal vez se deberá realizar un cronograma ya que de otra manera se pueden pasar alguna fecha e incumplir, es cuanto sobre ese tema.

En seguida el Director General expone el punto IX.2 referente al Cumplimiento al acuerdo de informar al Consejo de Administración los términos y condiciones

del convenio formalizado con la cesionaria Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. (CTT), para la realización del proyecto de profundización del canal de navegación (Dragado de Construcción).

El puerto de Tuxpan está en pleno crecimiento; sin embargo, existen limitantes estructurales que lo afectan:

La principal ha sido hasta la fecha, la de una profundidad insuficiente para la Navegación de embarcaciones con los calados que Comercialmente ahora se requieren. El segundo obstáculo para la explotación del Río como Puerto es el hecho de que se encuentra seccionado, por un grupo de tuberías (ductos) que en diversos años fue tendiendo PEMEX, los cuales impiden la explotación de la mitad de todos los terrenos y aguas federales río arriba.

En los últimos cuatro años la Administración Portuaria ha realizado esfuerzos de coordinación con PEMEX para resolver este problema pero los cambios constantes en su dirección y estructuras administrativas lo han vuelto imposible.

En lo concerniente a la Profundización del Canal de Navegación de la primera mitad del Río, esta API ha logrado convenir, primero con TPT y ahora con CTT para avanzar en la profundización del Canal a -14 m desde la Terminal de TPT hasta las propias instalaciones de CTT.

El Consejo de Administración en la sesión CXI celebrada el 4 de diciembre de 2017, mediante el acuerdo CA-CXI-9, autorizó al Director General de la API Tuxpan a celebrar un convenio con la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., para la profundización a -14.00 m del canal de navegación del Puerto de Tuxpan, sujeto al cumplimiento de condicionantes.

El Director General de la Entidad presenta al Consejo de Administración, el convenio que establece los lineamientos para profundizar a -14.00 m el canal de navegación interior para alcanzar un calado de -12.50 m, entre los cadenamientos (2+519 al 3+050), y la recuperación de la inversión que realizará la empresa CTT por dichos trabajos.

#### El Convenio.

**Autorización Técnica.** La Dirección General de Puertos, autorizó los trabajos de dragado, a efecto de que lleve a cabo la realineación y profundización del canal de navegación, en los términos y especificaciones técnicas señaladas en la Autorización Técnica de fecha 9 de marzo de 2018.

**Supervisión.** De conformidad al convenio, la APITUX supervisará el inicio y la terminación de los trabajos de profundización del Canal de navegación a fin de que inmediatamente después de su terminación, sea entregado a la APITUX, quien se encargará en adelante, de su mantenimiento.

**Verificación.** De acuerdo a la Autorización Técnica la SCT y APITUX tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de los trabajos, la calidad de

los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

**Esquema de recuperación.** Consiste en cobrar el 100% de la tarifa de puerto variable a todas las embarcaciones que arriben al muelle de CTT, independientemente del calado que tengan. Las embarcaciones cuyo calado sea superior a los 10.05 metros y que arriben a dicho muelle, serán consideradas para que APITUX devuelva el 50% de la tarifa de puerto variable a CTT.

**Actualizaciones.** Tanto las tarifas de infraestructura como los saldos pendientes de recuperación solo serán sujetos a actualización anual de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o equivalente, que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No se reconocen costos del capital, gastos de financiamiento, utilidad, de administración o cualquier otro gasto adicional que se genere con motivo de esta obra.

No se establecen intereses de ningún tipo.

**Mantenimiento.** El 50% de la tarifa de puerto variable que retendrá APITUX será utilizado para el pago del costo del dragado de mantenimiento adicional que resulte de los trabajos de profundización anual y del canal de navegación o mantenimiento de las obras de protección del puerto de Tuxpan.

**Plazo.** El periodo de recuperación no podrá rebasar el de la duración del Convenio Modificatorio APITUX01-013/98.M3 pero en el supuesto de que el volumen de la actividad naviera lo permita, podrá ser terminado en cuanto se cubra el saldo pendiente de recuperación.

**Presupuesto.** La APITUX presupuestará anualmente los ingresos y egresos que el esquema propuesto en el Convenio implica y establecerá un mecanismo contable de carácter redundante que garantice confiabilidad y transparencia hasta la total recuperación de los recursos involucrados.

En seguimiento a lo anterior, la Entidad se compromete a:

- a) Vigilar que las obras se ejecuten en los términos que autorizó la Dirección General de Puertos, en los tiempos convenidos.
- b) Incluir en los presupuestos anuales, el monto de los recursos destinados a la recuperación de la inversión que realizará Compañía Terminal de Tuxpan S.A. de C.V.
- c) Incluir en los informes al Consejo de Administración Subsecuentes, el avance de los trabajos a ejecutar y los montos que se destinen para el efecto de la recuperación de la inversión, hasta su finiquito.

No habiendo cometarios se procede a leer numeral 10 de la orden del día.



**X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa al Licenciado Hugo Cruz Valdés y al Contador Público Rafael Juárez García, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

**CLAU S U R A**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:21** horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamboa Rosas.  
**Presidente**

Lic. Hugo Cruz Valdés.  
**Secretario**

Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz.  
**Comisaria Pública Propietaria**

**2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.**

Anexo 2.

- **Centésima séptima decima segunda sesión Ordinaria del consejo de Administración.**



SEDECOP  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PORTUARIO

Oficio No. SEDECOP/034/2018  
Xalapa, Ver., a 29 de enero de 2018

**MTR. PAUL MARTÍNEZ MARIÉ**  
**SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito designarle para que en mi representación asista como Suplente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Tuxpan, durante el Ejercicio 2018.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 4 fracción I, y 11 fracciones XLI y XLVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
**ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

Ccp - Archivo

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Aníbal Despacho 1406  
C.P. 01190 Xalapa, Veracruz  
T. 01228 841 85 00 / 01800 570 32 55  
VERACRUZ.eob.mx/desarrolloeconomico

**SEDECOP**  
ESTADO DE VERACRUZ**VER** Economía  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PORTUARIOOficio No. SEDECOP/034/2018  
Xalapa, Ver., a 29 de enero de 2018**MTR. PAUL MARTÍNEZ MARIÉ**  
**SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito designarle para que en mi representación asista como Suplente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Tuxpan, durante el Ejercicio 2018.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2 ,4 fracción I, y 11 fracciones XLI y XLVII. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C.c.p - Archivo

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Animas Despacho 1406  
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz  
T. 01228 841 85 00 / 01800 570 32 55  
VERACRUZ.eob.mx/desarrolloeconomico

3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 30 de Junio del 2018.

1.- Concesiones, Permisos y Autorizaciones

Anexo 3 A

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones al 30 de Junio del 2018.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia	Ingresos factuados (miles \$)
<b>Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.</b>							
1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gránulos agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años 01/Abr/07 a 31/Mar/27	1,833.70
<b>Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.</b>							
2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos energéticos, incluyendo sin limitar petrolíferos, tales como gasolinas, diésel y combustóleo.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	CESIO N 4,999.07 PRES T.SER 8.08
3	Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011/98 APITUX01-011/98.M1 APITUX01-01.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep/03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,775.54	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	CESIO N 2,604.78 PRES T.SER 100.98
<b>Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).</b>							
4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99	18,400.00	20 años 04/Ene/99 a 03/Ene/19 20 años 30/Oct/15 a 29/Oct/35	1,297.40
5	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-025/01	20/Feb/01 17/ABR/13	1,278.40	15 años 06/Abr/98 a 05/Abr/28	98.12



			APITUX01-025/01.P1			15 años		
6	Pemex Refinación (Pemex Logística)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1	29/Oct/99 21/Sep/01	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	0.00 (818.07)
7	Andino Terminales México, S. A. de C. V.  (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	CESION 561.10 PREST.SER 77.06  CESION (0.00)
8	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09 APITUX01-056/09.M1	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	4,570.80
9	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00.M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años  15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	CESIÓN 20.72 PREST.SER 24.74
10	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años  10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESIÓN 51.56 PREST.SER 16.00
11	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años  10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	CESIÓN 43.11 PREST.SER 21.62
12	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	801.74
13	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	641.64

		las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.						
14	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	779.78
15	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	1,093.43
16	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	4,784.84
17	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	1,044.60
18	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	552.91
19	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	84.40
20	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	8.44
21 **	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1	12/Oct/09 17/Abr/13	1,120.00	5 años 5 años	29/Mar/08 a 28/Mar/23	86.49

			En trámite de registro	12/Jul/18		5 años		
22	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	59.10
23	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/19	31.90
24	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	161.43
25	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066/10 APITUX01-066/10.M1.P1	20/Oct/10 04/Nov/15	1,020	5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	0.00
26	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	57.30
27	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 En trámite	24/Ene/12 03/Ago/15 En trámite	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	CESION 7,780.04 PREST. SER 2,084.35
28	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contraprestación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
29	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	26.92

		oficinas y atracadero.						
30	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 En trámite	30/Ago/13 En trámite	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	9.44
31	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 En trámite	30/Ago/13 En trámite	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	21.51
32	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	39.15
33	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13 En trámite	12/Sep/13 En trámite	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	19.68
34	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	50.64
35	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	54.30
36	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	5.38
37	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	55.60
38	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación especializada de uso particular para la carga, descarga, manejo y transporte a través de ductos los fluidos energéticos.	Reconsideración de registro	Reconsideración de registro	1,216.26	20 años	13/03/18 a 12/03/38	41.27

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

**BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones**

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia		Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.



2	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
3	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a 29/Jun/12	Término de vigencia
4	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
5	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
6	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
7	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
8	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
9	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
10	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
11	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado <b>0.00</b>
12	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
13	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a	

					23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
14	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
15	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
16	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
17	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
18	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
19	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
20	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
21	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
22	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
23	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
24	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia <b>0.00</b>
25	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 <b>0.00</b>

26	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia <b>0.00</b>
27	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia <b>0.00</b>
28	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años  15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia <b>0.00</b>
29	Triturados Santa Clara, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	<b>0.00</b>
30	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia <b>0.00</b>
31	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia <b>0.00</b>
32	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia <b>0.00</b>
33	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia <b>0.00</b>
34	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia <b>0.00</b>

\*La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX; por resolución de dieciséis de marzo de dos mil

dieciocho, la autoridad concedió a las partes el amparo y protección de la justicia de la unión, para el efecto que se emitirá una nueva sentencia debidamente fundada y motivada.

\*El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se encuentra en proceso de resolverse.

**CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)**

N°	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	3 años	01/Nov/2017 a 31/Oct/2018	30.35
2	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	3 años	01/Nov/2017 a 31/Oct/2018	31.38

**Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos al 30 de junio del 2018.**

**3B**

N°.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97 APITUX02-011/97.P1 APITUX02-011/97.P2.M1 APITUX02-011/97.P3.M1 APITUX02-011-97.P4.M2	25/Jun/97 16/Oct/02 30/Ene/08 31/Mayo/12 19/Jul/17	5 años 5 años 5 años 5 años	02/Jun/97 a 30/May/22 407.95



2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09  APITUX02-045/09.M1.P1	01/Oct/09  15/Nov/17	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	<b>PREST.SER 342.74 CESION 5.70</b>
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. que arriben al puerto.	APITUX02-014/98  APITUX02-014/98.M1.P1  En Trámite	23/Jun/98  29/Ene/09  En Trámite	10 años  10 años  10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/28	<b>21.89</b>
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99  APITUX02-017/99.M1.  APITUX02-017/99.M1.P1	29/Nov/99  20/Mar/03  21/Ago/09	10 años  10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	<b>12.00</b>
5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00  APITUX02-020/00.P1  APITUX02-020/00.P2  APITUX02-020/00.P3  APITUX02-020/00.P4  APITUX02-020/00.P5.M1  APITUX02-020/00.P6.M2  APITUX02-020/00.P7.M2  APITUX02-020/00.P8.M2  APITUX02-020/00.P9.M2  APITUX02-020/00.P10.M2  APITUX02-020/00.P11.M2	25/Oct/00  15/Nov/02  17/May/05  14/Nov/06  11/May/07  24/Jul/07  05/Abr/13  31/may/13  28/Jun/13  07/Nov/13  26/May/14	2 años  2 años  2 años  2 meses  3 meses  6 años  60 días  30 días  92 días  123 días  120 días	18/Oct/00 a 26/Dic/23	<b>1,259.19</b>

			APITUX02-020/00.P12.M2  APITUX02-020/00.P13.M2  APITUX02-020/00.P14.M2  APITUX02-020/00.P15.M2  APITUX02-020/00.P16.M3	23/Jul/14  20/Oct/14  05/Feb/14  26/Jun/15  07/Oct/2015  02/Feb/2016	122 días  123 días  90 días  120 días  120 días  8 años		
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00  APITUX02-021/00.M1	23/Nov/00  15/Dic/15	15 años  10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	33.40
7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02  APITUXSR-011/02.M1  APITUXSR-011/02.M2  APITUXSR-011/02.M2.P1	10/Ene/02  14/May/02  30/Oct/08  08/06/2011	10 años  10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESIÓN 0.00 PREST.SERV 13.96
8	Cauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.	Avituallamiento	APITUX02-028/02  APITUX02-028/02.M1.P1  APITUX02-028-02.M2.P2  APITUX02-028-02.M3.P3	23/Jul/02  22/Jun/12  12/Jun/17  29/Ago/17	10 años  5 años  2 años	12/Jun/02 a 11/Jun/19	172.09

9	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09	07/Sep/09	5 años	01/Sep/09 a 31/Dic/20	39.57
			APITUX02-044/09.M1	15/Jul/11	2 años		
			APITUX02-044/09.M2.P1	11/Feb/15	2 años		
			APITUX02-044/09.M3.P2 En trámite	16/Dic/2016 En trámite	1 año 4 meses		
10	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-038/07	05/Jun/07	2 años	01/Oct/06 a 30/Sep/18	19.82
			APITUX02-038/07.P1	15/Nov/11			
			APITUX02-038/07.P2.M1	24/Mar/17			
11	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/19	19.57
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12	5 años		
			APITUX02-040-08.M2.P2	19/07/17	2 años		
12	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	322.30
13	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11	26/Jul/11	5 años	23/Feb/11 a 22/feb/19	11.88
			APITUX02-052/11.M1	21/Mar/13			
			APITUX02-052/11.M2.P1	19/Abr/16			
14	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11	01/Jun/11	5 años	08/Abr/11 a 07/Abr/19	17.53
			APITUX02-051/11.M1.P1	22/Ago/2016	3 años		
15	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/19	36.33

<b>16</b>	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	<b>PRES.SE RV. 15.70 B.MULTI PROP. 0.00</b>
<b>17</b>	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11  APITUX02-057/11.M1.P1	19/Oct/11  24/Mar/17	2 años	27/Sep/11 a 26/Sep/18	<b>16.29</b>
<b>18</b>	Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0203.12.  Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.795.17	29/Nov/11  24/Mar/17	2 años	28/Oct/11 a 27/Oct/18	<b>29.31</b>
<b>19</b>	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12  Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17	20/Ene/12  24/Mar/17	2 años	06/Dic/11 a 05/Dic/18	<b>19.78</b>
<b>20</b>	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.1334.12.  Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.797.17	16/Feb/12  24/Mar/17	2 años	09/Ene/12 a 08/Ene/19	<b>24.21</b>
<b>21</b>	Control Cargo International, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.3613.11.  Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.798.17	19/Oct/11  24/Mar/17	2 años	27/Sept/11 a 26/Sept/18	<b>17.15</b>
<b>22</b>	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	<b>2.10</b>



23	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	<b>PRES.SE RV. 762.42 B.MULTI PROP. 2,780.69</b>
24	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2167.15  Tomo nota la DGP con Oficio N° 7.3.2337.17	10/Jun/15  13/06/2017	2 años  2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/19	<b>16.72</b>
25	Cauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15  APITUX02-066/15.M1.P.1	02/Oct/15  07/Nov/17	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2019	<b>22.47</b>
26	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	<b>9.79</b>
27	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	<b>17.66</b>
28	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-069/17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	<b>13.91</b>
29	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-068/17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	<b>117.67</b>
30	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	24/May/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	<b>61.85</b>
31	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.2188.17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	<b>12.42</b>
32	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-071/17	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	<b>24.63</b>
33	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	APITUX02-070/17	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	<b>0.00</b>

<b>34</b>	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	APITUX02-072/17	07/Nov/2017	2 años	12/Sep/17 a 11/Sep/19	<b>18.30</b>
<b>35</b>	Cabo Diving Services S.A de C.V.	Inspección Submarina	Se toma nota con el número de oficio 7.3.3436.17.	20/Dic/2017	1 año	27/nov/17 a 26/nov/18	<b>17.10</b>
<b>36</b>	Triton Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-073-18	29/Mar/2018	2 años	06/Feb/18 a 05/Feb/20	<b>81.52</b>
<b>37</b>	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.968.18.	29/Mar/2018	2 años	06/Feb/18 a 05/Feb/20	<b>8.00</b>
<b>38</b>	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074-18	29/Mar/2018	2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/20	<b>4.87</b>
<b>39*</b>	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	En trámite	En trámite	2 años	16/May/18 a 15/May/20	<b>1.55</b>
<b>40*</b>	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	En trámite	En trámite	2 años	16/May/18 a 15/May/20	<b>0.77</b>
<b>41*</b>	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	En trámite	En trámite	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	<b>0.00</b>
<b>42*</b>	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	En trámite	En trámite	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	<b>0.00</b>
<b>43*</b>	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	En trámite	En trámite	2 años	05/jun/18 a 04/jun/20	<b>0.00</b>
<b>44*</b>	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	En trámite	En trámite	2 años	11/Jul/18 a 10/Jul/20	<b>0.00</b>
<b>45*</b>	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	En trámite	En trámite	2 años	12/Jul/18 a 11/Jul/18	<b>0.00</b>
<b>46*</b>	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	En trámite	En trámite	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/18	<b>0.00</b>

\* Nuevos Contratos.

\*\* Contratos Renovados.

**Servicios Portuarios o conexos por único evento.**

No.	Nombre de persona física o moral	Servicio	Ingresos facturados (miles \$)
1	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Tendido de barreras antiderrames	6.62

**BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos**

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.

18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Angel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 <b>0.00</b>
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 <b>0.00</b>
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. <b>0.00</b>
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. <b>0.00</b>
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013 <b>0.00</b>
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 <b>0.00</b>
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>



35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia <b>0.00</b>
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	<b>1.88</b>

<b>SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS</b>	<b>38,038.48</b>
<b>SUMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>6,387.74</b>
<b>SUMA</b>	<b>44,426.22</b>
<b>EFFECTOS DE ACTUALIZACION</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44,426.22</b>

4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 30 de Junio de 2018.

Anexo 4.

ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO-JUNIO 2018													
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	MANIOBRAS Y AMARRE DE CABOS	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	12/JUN/2008 - 11/JUN/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	342,738.88	8.47%	
		GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	21/DIC/2009 - 20/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	80%	322,304.78	7.97%	
3	AMARRE DE CABOS	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17 - 23/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	61,846.71	1.53%	
4	AVITUALLAMIENTO	BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ	08/ABR/2011 - 07/ABR/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	80%	17,527.51	0.43%	
5		CUAUHTÉMOC RUVALCABA GUTIERREZ	12/JUN/2002 - 11/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	172,090.62	4.25%	
6		MEXROM S.A. DE C.V.	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	117,670.85	2.91%	
7		TAJIN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V.	06/FEB/2018-05/FEB/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	4,875.00	0.12%	
8		PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	11/JUN/18 - 10/JUN/20	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	N/A	100%	0.00	0.00%	
9		TRITON MARITIME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	05/FEB/2018-05/FEB/2020	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	81,518.09	2.01%	
10		LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	02/JUN/1997 - 30/MAY/2012	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	80%	407,946.20	10.08%	
11	LANCHAJE	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	23/FEB/2011 - 22/FEB/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	11,880.57	0.29%		
12		PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	12/JUL/18 - 11/JUL/20	En trámite	En trámite	En trámite	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%		
13		MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	13,910.00	0.34%		
14	MANOBRAS	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	26/AGO/2011 - 25/AGO/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	80%	15,703.11	0.39%	
15		OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	04/AGO/1999 - 03/AGO/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	12,000.00	0.30%		
16		MANOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	04/JUN/1988 - 19/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	21,892.66	0.54%		
17		SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	80%	33,399.12	0.83%	
18		FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	762,424.39	18.84%		
19		MANOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	11/JUL/18 - 10/JUL/18	En trámite	En trámite	En trámite	N/A	Cumple	100%	0.00	0.00%		
20		TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	13/JUL/2011 - 12/JUL/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	36,332.98	0.90%		
21	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	MIGUEL VARGAS PACHECO	05/JUN/18 - 04/JUN/20	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	100%	0.00	0.00%		
22		MARÍA ELIZABETH MARQUEZ MENA	05/JUN/18 - 04/JUN/20	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	100%	0.00	0.00%		
23		PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	13/JUN/17 - 12/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	24,627.00	0.61%	
24	RECOLECCIÓN DE BASURA	CUAUHTÉMOC RUVALCABA GUTIERREZ	18/JUN/2015 - 17/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	22,474.75	0.56%		
25		PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	13/JUN/17 - 12/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	0.00	0.00%	
26	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	01/OCT/2006 - 30/SEPT/2018	No cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	50%	19,817.46	0.49%	
27		MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	16,294.99	0.40%	
28		NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	80%	39,568.84	0.98%	
29	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	12/SEP/2011 - 11/SEP/2018	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	60%	18,297.75	0.45%	
30		COMBUSTIBLE DEL SURESTE DE COATZACOALCOS S.A. DE C.V.	16/MAY/18 - 15/MAY/20	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	N/A	100%	1,548.39	0.04%	
31		MARINOL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	19,569.24	0.48%	
32		LUBRICANTES	MARELUB, S.A. DE C.V.	05/JUN/18 - 04/JUN/20	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	Cumple	N/A	0.00	0.00%	
33	REMOLQUE	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,259,191.73	31.12%		
34	FUMIGACIÓN	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	05/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	60%	13,956.21	0.34%	
35		JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16/JUL/2013 - 15/JUL/2023				N/A	N/A	N/A	N/A	2,100.00	0.05%	
36		JOSE ANTONIO LEÑERO SOLIS	16/MAY/18 - 15/MAY/20	Cumple	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	N/A	100%	774.19	0.02%	
37		CARLOS ANDRES BORGES GARCIA	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	9,790.26	0.24%	
38	INSPECCION DE MERCANCIAS	INTERNATIONAL GROUP SERVICIOS MEXICO, S.C.	05/DIC/2011 - 05/DIC/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	N/A	80%	19,781.94	0.49%	
39		CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	09/ENE/2012 - 08/ENE/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	24,206.64	0.60%	
40		OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28/OCT/2011 - 27/OCT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	29,308.38	0.72%	
41		CONTROL CARGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	27/09/2016 - 26/SEP/2018	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	Cumple	N/A	75%	17,154.42	0.42%	
42		DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	12,416.15	0.31%	
43		CAMIN CARGO CONTROL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	05/FEB/2018-05/FEB/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	8,000.00	0.20%	
44	INSPECCION SUBMARINA	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	15/ABR/17 - 14/ABR/2019	Cumple	Cumple	En trámite	N/A	Cumple	N/A	100%	16,722.78	0.41%	
45		CABO DIVING SERVICES S.A. DE C.V.	27/NOV/2017 - 16/NOV/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	17,099.71	0.42%	
46		VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	17,860.07	0.44%	
									<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>92%</b>	<b>4,046,423.17</b>	<b>100%</b>	
SO - Sub. Operaciones	CE - Coordinador de Ecología												
SP - Sub. Protección	GOM - Gerente de Comercialización												
JT - Jefe de Tesorería	En proceso de prórroga												
Turnado para acciones legales	En proceso de recordatorio o visita de inspección												

ANEXO 4A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) ENERO-JUNIO2018															
DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
CESIONARIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fiianza)	(SI) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT)	26/MAY/2009 - 25/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	100%	4,570,801.98	13.31%	
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	7,780,035.20	22.66%	
3	GRANLERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	2,604,778.10	7.59%	
4	COMPAÑIA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	En proceso	100%	4,999,072.80	14.56%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2030	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	4,784,841.35	13.94%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	91%	1,833,697.32	5.34%	
7	TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNSA, S.A. DE C.V.	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,297,398.72	3.78%	
8	TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	85%	1,044,596.46	3.04%	
9	PEMEX REFINACIÓN	08/OCT/1999 - 07/OCT/2019	Cumple	En Trámite	N/A	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En proceso	82%	0.00	0.00%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	28/SEPT/2001 - 27/SEPT/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	801,736.32	2.34%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	En proceso	100%	641,636.68	1.87%	
12	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	05/JUL/2000 - 04/JUL/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	En proceso	100%	561,103.35	1.63%	
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	71%	552,912.18	1.61%	
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	En proceso	91%	1,093,426.40	3.18%	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	Cumple	No Cumple	N/A	No Cumple	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	En proceso	46%	779,783.54	2.27%	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2010 - 31/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	En proceso	68%	161,430.71	0.47%	
17	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-02501)	06/ABR/1998 - 05/ABR/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso	100%	98,118.22	0.29%	
18	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	13/NOV/2000 - 12/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	20,722.16	0.06%	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	23/ENE/2001 - 22/ENE/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	91%	51,563.76	0.15%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>												<b>91%</b>	<b>33,677,655.25</b>	<b>98.10%</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CPDO</b>												<b>34,331,008.77</b>			
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados															
VALOR 5															
VALOR 3															
VALOR 1															
SO - Subgerente de Operaciones															
SI - Subgerente de Ingeniería															
SP - Subgerente de Protección															
JT - Jefe de Departamento de Tesorería															

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ENERO-JUNIO 2018

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	71%	86,491.77	0.25%	
2	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	15 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	31,902.08	0.09%	
3	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	26,918.75	0.08%	
4	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	12/JUN/2013 - 11/JUN/2018	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	Cumple	100%	21,507.96	0.06%	
5	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
6	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	9,444.56	0.03%	
7	GLENDIA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	Cumple	En Trámite	N/A	Cumple	100%	19,682.42	0.06%	
8	MAGDALENA BECERRIL HUTRON	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	09/MAR/2010 - 08/MAR/2020	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	100%	8,439.24	0.02%	
9	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	N/A			Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUL/2023	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	71%	39,152.45	0.11%	
11	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/17 - 28/AGO/22	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	50,640.36	0.15%	
12	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/17 - 14/NOV/27	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	71%	54,297.97	0.16%	
13	GUILLERMO Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/17 - 14/NOV/22	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	97%	5,383.86	0.02%	
14	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/13 - 28/MAR/23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	55,593.61	0.16%	
									<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>94%</b>	<b>409,455.03</b>	<b>1.19%</b>	
											<b>34,331,008.77</b>		
*Prin 11+D15-Q15													
VALOR 5		86.21											
VALOR 3		10.34											
VALOR 1		3.45											
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología												
SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción												
SP - Subgerente de Protección													
JT - Jefe de Departamento de Tesorería													



ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-JUNIO 2018

	DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES
1	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marit.	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	Cumple	No Cumple	No Cumple	CUMPLE	No Cumple	50%	59,095.99	0.17%	
2	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	No cumple	No Cumple	No Cumple	CUMPLE	No Cumple	0.25	84,392.40	0.25%	
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados				<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>					<b>38%</b>	<b>143,486.39</b>	<b>0.42%</b>	
										<b>34,331,008.77</b>		
	VALOR 5		86.21									
	VALOR 3		10.34									
	VALOR 1		3.45									
	SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología										
	SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.										
	SP - Subgerente de Protección											
	JT - Jefe de Departamento de Tesorería											

ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)  
ENERO-JUNIO 2018

DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fiianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	SUMINSTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	04/DIC/1996 - 31/DIC/2021	Cumple	Cumple	No cumple	NA	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple.	76%	57,302.44	0.17%	
2	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	NA	82%	43,107.66	0.13%	
<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>													<b>79%</b>	<b>100,410.10</b>	<b>0.29%</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CPDO</b>													<b>34,331,008.77</b>			
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																
VALOR 5		73.53														
VALOR 3		17.65														
VALOR 1		8.82														
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología															
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción															
SP - Subgerente de Protección																
JT - Jefe de Departamento de Tesorería																

5.- Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento

Anexo 5.

	TERMINAL	RUBRO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2018 (ENERO-JUNIO)				CONCEPTO
			PROYECTADO ANUAL 2017	PROGRAMADO EN EL SEMESTRE	EJERCIDO EN EL SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO (EJERCIDO / PROGRAMADO)	
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$627,000.00	\$341,000.00	\$46,500.00	14%	NA
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	NA
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,420,076.00	\$969,076.00	\$520,587.00	54%	Maquinaria equipo, Galeras, Pintura general oficina talleres.
		OBRA	\$2,130,000.00	\$765,000.00	\$343,828.00	45%	Renovación de equipos de computo.
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,876,483.27	\$707,296.20	\$1,781,710.28	252%	Programa de Inspección y Mantenimiento, incluyendo Servicio de Vigilancia, batimetrías y uniformes del personal interno.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	No aplica.
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$7,310,789.00	\$0.00	\$1,272,761.00	17%	Mantenimiento de pintura en general, Mantenimiento de recubrimiento interior de taques de almacenamiento, mantenimiento a equipos de computo, Mantenimiento a los sistemas de respuesta de emergencia, Mantenimiento al CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) Mantenimiento a equipos de computo, Estudios para el cumplimiento ambiental, Mantenimiento a bombas centrífugas, Mantenimiento de pintura en general.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	NA
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$948,000.00	\$474,000.00	\$11,657,040.00	2459%	Dragado
		OBRA	\$2,850,000.00	\$1,425,000.00	\$5,375,954.70	377%	Asfaltado de bloques
6	GRANLERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$1,434,278.52	\$1,434,278.52	Mantenimiento de pintura a bodegas e instalaciones, mantenimiento de pintura a estructuras y equipos, mantenimiento areas verdes y patios, a subestacion electrica de patios, bodegas y oficinas, mantenimiento a mallas perimetrales, bascula camionera, preventivo y correctivo a maquinaria y equipos.
		OBRA		*	\$0.00	NA	NA
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MUELLE MANTENIMIENTO	\$127,413.00	\$0.00	\$146,529.30	115%	Materiales de construcción, varios, concreto, pintura.
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$2,205,225.00	\$0.00	\$546,354.29	25%	Mantenimiento CCTV, Mantenimiento maquinaria y equipo maniobra, Mantenimiento copiadoras.
		SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$530,887.50	\$0.00	\$55,005.09	10%	Recarga de extintores, accesorios extintores, Mantenimiento sistema contra incendios.
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	NA
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$6,833,500.00	\$1,899,000.00	\$1,954,800.00	103%	Mantenimiento de áreas verdes, Mantenimiento eléctrico, Pintura general, Mantenimiento vialidad interna, Mantenimiento a extintores, Mantenimiento de cámaras de seguridad, Mantenimiento a elevado de granos, Mantenimiento a equipos (gruas), Mantenimiento a bombas transportadoras, vialidades señales, Mantenimiento de patios, Mantenimiento a camioneta, Mantenimiento a báscula camionera, Mantenimiento a equipo de computo, Dragado de mantenimiento.
		OBRA	\$3,000,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	0%	
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	*	NA	NA
		OBRA	*	*	*	NA	NA
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$8,088,000.00	\$4,044,000.00	\$2,479,400.00	61%	Mantenimiento, pintura y cambio de techo.
		OBRA	\$6,840,000.00	\$3,420,000.00	\$3,620,312.00	106%	Construcción de tanque, construcción de tuberías al muelle fiscal.
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.	BIENES (OBRA)	\$84,790,098.31	\$52,800,099.65	\$0.00	0%	NA
		MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	NA

12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,889,960.00	\$1,889,960.00	NA
		OBRA	\$2,021,500.00	\$480,000.00	\$0.00	0%	Tubería concluir area, mantenimiento a bomba contra incendio, mantenimiento a transformador, a ups-102, revision de luces de ayuda, mantenimiento a tablero, limpieza de diques y fosas captadoras, aplicación de recubrimientos, revision y verificacion de instrumentacion, mantenimiento a cromatografo, verificacion de pdi., etc.
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$0.00	0%	Mantenimiento de maquinaria, a edificios, desazolve de drenajes, desazolve de trincheras, desazolve de cunetas pluviales, mantenimiento de alumbrado, corte de maleza
		OBRA		\$0.00	\$0.00	0%	Se tienen 3 proyectos para el nuevo aeropuerto de la ciudades de mexico, 1,. bases de foniles, fonil
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$103,200.00	\$103,200.00	NA
		OBRA		\$0.00	\$0.00	0%	NA
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$0.00	0%	NA
		OBRA	*	*	\$0.00	0%	NA
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$194,382.25	\$48,100.00	\$33,710.00	70.08%	NA
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	NA
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$20,400.00	\$20,400.00	NA
		OBRA		\$0.00	\$0.00	NA	NA
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$79,234.80	\$79,234.80	Mantto. techumbre y caja de muerto, lavado de muelle y rampa, inventarios y arreglo de bodegas, limpieza ecologica,desazolve de pozo y lavado de cisterna, pintar fachadas de oficinas, mantto. a cajas de muerto, calibración de dispensarios, limpieza ecologica, lavado de muelles y rampa,
		OBRA		\$0.00	\$0.00	NA	NA
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$150,000.00	*	\$0.00	NA	NA
		OBRA	\$250,000.00	*	\$0.00	NA	NA
20	TMT ICTSI	MANTENIMIENTO	*	*	\$0.00	NA	NA
		INVERSIÓN		*	\$812,810.00	\$812,810.00	NA
	No presentó programa anual para el ejercicio 2018, ni reporte correspondiente al primer trimestre.	*					



6.- Movimiento de buques comparativo Enero-Junio 2017-2018 POA 2018

Anexo 6.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA  
ENERO-JUNIO 2017 - 2018 - POA 2018  
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2017	2018	POA	% 2018/2017	% 2018/POA
CARGA GENERAL SUELTA	63,832	126,417	87,594	98%	44%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	44,423	62,295	35,640	40%	75%
GRANEL AGRÍCOLA	625,668	780,814	655,233	25%	19%
GRANEL MINERAL	162,103	192,003	165,200	18%	16%
FLUIDOS	111,747	108,514	116,929	-3%	-7%
GAS LP	643,128	597,302	734,439	-7%	-19%
CARGA PETROLÍFERA	5,569,847	5,330,412	5,880,506	-4%	-9%
<b>TOTAL</b>	<b>7,220,747</b>	<b>7,197,757</b>	<b>7,675,541</b>	<b>0%</b>	<b>-6%</b>

7.- Movimiento de carga comparativo Enero-Junio-2017-2018- POA 2018

Anexo 7.

COMPARATIVO DE BUQUES  
ENERO-JUNIO 2017 - 2018 - POA 2018  
ARRIBOS

TIPO	2017	2018	POA	% 2018/2017	% 2018/POA
COMERCIALES	126	150	134	19%	12%
PETROLÍFEROS	211	179	222	-15%	-19%
<b>TOTALES</b>	<b>337</b>	<b>329</b>	<b>356</b>	<b>-2%</b>	<b>-8%</b>
OTROS*	95	98	93	3%	5%

NOTA: \* CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

8.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Junio 2018.

Anexo 8.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-JUNIO 2017 - 2018 - POA 2018

TIPO DE CARGA	INDICADOR	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
		ENERO-JUNIO	2018	ENERO-JUNIO	PORCENTUAL	PORCENTUAL
		2017	2018	2018	REAL VS 2017	REAL VS POA 2018
<b>CARGA GENERAL SUELTA</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	79	57	58	-27%	2%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	89	62	60	-33%	-3%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>143</b>	<b>150</b>	<b>83</b>	<b>-42%</b>	<b>-45%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	82	50	66	-20%	32%
<b>ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)</b>						
	UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	39	60	53	36%	-12%
	UNIDADES / HORAS MUELLE	44	71	78	77%	10%
	<b>UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>105</b>	<b>100</b>	<b>107</b>	<b>2%</b>	<b>7%</b>
	UNIDADES / HORAS GANCHO	105	100	107	2%	7%
<b>CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA</b>						
	CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	5	72	13	166%	-82%
	CAJAS / HORAS MUELLE	9	85	15	69%	-82%
	<b>CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>23</b>	<b>115</b>	<b>24</b>	<b>4%</b>	<b>-79%</b>
	CAJAS / HORAS GANCHO	23	39	24	4%	-38%
<b>GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	176	118	154	-13%	31%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	191	188	186	-3%	-1%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>321</b>	<b>320</b>	<b>323</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	122	107	115	-6%	7%
<b>GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	110	138	155	41%	12%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	129	141	161	25%	14%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>194</b>	<b>200</b>	<b>215</b>	<b>11%</b>	<b>8%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	77	50	93	21%	86%
<b>FLUIDOS NO PETROLEROS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	128	170	55	-57%	-68%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	170	174	75	-56%	-57%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>384</b>	<b>315</b>	<b>289</b>	<b>-25%</b>	<b>-8%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	384	315	276	-28%	-12%
<b>GAS LICUADO</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	187	167	175	-6%	5%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	208	220	237	14%	8%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>317</b>	<b>270</b>	<b>339</b>	<b>7%</b>	<b>26%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	317	270	339	7%	26%
<b>PETROLEO Y DERIVADOS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	226	600	201	-11%	-67%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	957	1,100	923	-4%	-16%
	<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>1,247</b>	<b>1,300</b>	<b>1,340</b>	<b>7%</b>	<b>3%</b>
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,247	1,300	1,340	7%	3%

9.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2018.

Anexo 9.

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO  
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
ENERO-JUNIO 2017 - 2018**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
API DE TUXPAN	24%	41%	14%	10%	50%	37%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	9%	15%	13%	30%	0%	6%
TUXPAN PORT TERMINAL	15%	27%	3%	3%	2%	1%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	12%	24%	-	-	70%	59%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	2%	5%	-	-	22%	47%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	50%	57%	-	-	60%	73%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	84%	76%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	64%	33%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	31%	25%	-	-	77%	60%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	11%	0%	33%	0%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	41%	33%	-	-	59%	50%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	26%	23%	-	-	90%	86%

**10.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 Junio de 2018 y 2017.**

Anexo 10.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017  
(en miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2018		30 DE JUNIO 2017		DIFERENCIAS 2018 vs. 2017	
		%		%		%
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	131,442.8	77.3%	164,980.4	88.7%	(33,537.6)	-20.3%
CUENTAS POR COBRAR	25,289.5	14.9%	13,264.5	7.1%	12,024.9	90.7%
PAGOS ANTICIPADOS	13,396.8	7.9%	7,794.0	4.2%	5,602.8	71.9%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>170,129.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>186,038.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>(15,909.8)</b>	<b>-8.6%</b>
<b>FIJO</b>						
OBRA EN PROCESO	10,634.5	0.0%	293,400.5	1.0%	(282,766.0)	(1.0)
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	100.4%	0.0	0.0%	293,400.5	100.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.1	2.7%	8,018.1	2.6%	0.0	0.0%
MOBLIAR Y EQUIPO DE OFICINA	9,931.9	3.4%	9,931.9	3.2%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.8	0.6%	1,839.8	0.6%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.2	2.4%	6,996.2	2.3%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.5%	1,416.1	0.5%	0.0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,404.8	2.9%	8,404.8	2.7%	0.0	0.0%
DEPREC. ACUM.	(48,310.6)	-16.5%	(24,201.2)	-7.9%	(24,109.4)	99.6%
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>292,331.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>305,806.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>(13,474.9)</b>	<b>-4.4%</b>
<b>DIFERIDO</b>						
IMPUESTOS DIFERIDOS	93.7	100.0%	93.7	100.0%	0.0	0.0%
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>93.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>93.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>462,554.0</b>		<b>491,938.7</b>		<b>(29,384.7)</b>	<b>-6.0%</b>



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017  
Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2018	%	30 DE JUNIO 2017	%	DIFERENCIAS	%
					2018 vs. 2017	
<b>PASIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
PROVEEDORES	2,169.3	16.6%	620.9	2.0%	1,548.5	0.0%
ACREEDORES	1.6	0.0%	22,265.6	71.3%	(22,264.0)	-100.0%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,678.2	20.5%	4,574.8	14.7%	(1,896.6)	-41.5%
DEPOSITOS EN GARANTIA	3,259.8	24.9%	0.0	0.0%	3,259.8	#pM/0!
M PUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	2,246.8	17.2%	1,585.4	5.1%	661.4	41.7%
RETENCIONES DIVERSAS	473.5	3.6%	261.6	0.8%	211.9	81.0%
PROVISIONES DIVERSAS	2,242.3	17.2%	1,906.1	0.0%	336.2	100.0%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>13,071.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>31,214.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>(18,142.8)</b>	<b>-58.1%</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGÜEDAD	126.5	26.7%	162.9	73.0%	(36.4)	-22.4%
OTRAS PROVISIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	346.8	73.3%	60.3	27.0%	286.5	475.4%
<b>TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>	<b>473.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>223.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>250.1</b>	<b>112.0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13,544.9</b>		<b>31,437.5</b>		<b>(17,892.7)</b>	<b>-56.9%</b>
<b>CAPITAL</b>						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	56.5%	253,533.4	55.1%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	27,108.3	6.0%	70,365.6	15.3%	(43,257.3)	-61.5%
RETRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	8,868.8	2.0%	8,868.8	1.9%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.4	0.8%	3,371.4	0.7%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	55,141.7	12.3%	31,802.1	6.9%	23,339.6	73.4%
EFFECTO ACUMULADO DE ER DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIO	101,134.1	22.5%	92,708.5	20.1%	8,425.6	9.1%
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>449,009.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>460,501.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>(11,492.1)</b>	<b>-2.5%</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>462,554.0</b>		<b>491,938.7</b>		<b>(29,384.8)</b>	<b>-6.0%</b>

11.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 Junio de 2018.

Anexo 11.

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de JUNIO 2018						
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.						
(PESOS)						
Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 30/06/2018	de 0 a 10	de 31 a 60	de 61 a 90	de mas de 90
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE C.V.	11,547,920.99				11,547,920.99
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXP	2,736,259.68				2,736,259.68
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZMAN CARRIL	1,166,122.47			34,532.77	1,131,589.70
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C.V.	709,436.94				709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA S.A. DE C	457,659.34				457,659.34
101426	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	387,950.40	387,950.40			
100311	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION	346,840.00	346,840.00			
100399	TERMINALES MARITIMAS	276,144.96	276,144.96			
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A. DE C.V.	152,738.89				152,738.89
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61				127,799.61
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	97,895.18				97,895.18
100208	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	74,196.27	74,196.27			
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMO	61,997.96				61,997.96
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA	53,880.33		4,893.71	6,219.09	42,767.53
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ VALENCIA	45,416.84				45,416.84
101324	MEXROM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	35,729.04	35,729.04			
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAM.	34,806.68				34,806.68
101255	PETROSERVICIOS DEL SUR S.A. DE C.V	17,378.69	17,378.69			
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	14,313.83	406.00	406.00	406.00	13,095.83
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17				11,835.17
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GONZ	7,975.00				7,975.00
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15				6,639.15
100013	AGENCIA ADUANAL SANTIAGO GARIBAY	6,567.75	6,567.75			
100643	TAJIN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V.	6,069.36	6,069.36			
100446	SALAS VILLAGOMEZ Y ASOCIADOS, S. C.	5,967.59	5,967.59			
101047	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO SC	3,233.07	3,233.07			
100584	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN	3,229.36	3,229.36			
100676	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE	3,056.59	3,056.59			
100689	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO	2,938.98	2,938.98			
101325	DEMETRIO PEREZ DEL ANGEL	2,523.27	2,523.27			
100906	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S	2,465.46	2,465.46			
101402	CAMIN CARGO CONTROL DE MEXICO	2,320.00	2,320.00			
101451	COMBUSTIBLES DEL SURESTE DE	1,796.13	1,796.13			
100674	CONTROL CARGO INTERNACIONAL,	1,721.34	1,721.34			
100115	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	1,600.67	1,600.67			
100255	MIGUEL VARGAS PACHECO	1,500.03	1,500.03			
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54				643.54
100436	SALAS VILLAGOMEZ Y ASOCIADOS	400.01	400.01			
100630	BRIGIDA YANETH VALDEZ PEREZ	319.00				319.00
100025	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	316.68	316.68			
	<b>TOTAL</b>	<b>18,417,606.25</b>	<b>1,184,351.65</b>	<b>5,299.71</b>	<b>41,157.86</b>	<b>17,186,797.03</b>

<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017</b>		
<b>(MILES DE PESOS)</b>		
	<b>30-jun-18</b>	<b>30-jun-17</b>
	<b>SALDO</b>	<b>SALDO</b>
<b>EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS</b>		
Caja	13.0	10.0
Bancos	1,434.5	336.1
Inversiones Temporales	129,995.3	164,634.3
	<b>131,442.8</b>	<b>164,980.4</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Clientes	18,417.6	15,793.5
Estimación para cuentas incobrables	-	-
Deudores Diversos	1,261.3	915.3
Inpuestos por recuperar	14,899.9	8,860.9
Pagos anticipados de impuestos	6,014.0	1,419.1
	<b>25,289.5</b>	<b>13,264.5</b>
<b>PAGOS ANTICIPADOS:</b>		
Com bustibles	300.0	300.0
* Anticipo a proveedores y contratistas	6,514.6	1,508.4
Seguros pagados por anticipado	6,582.2	5,985.6
*Todo el importe corresponde a contratistas.	<b>13,396.8</b>	<b>7,794.0</b>
<b>IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:</b>		
ISR.e ETU	562.8	149.1
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	825.4	441.6
Impuesto al valor agregado y retenciones	-	-
IMSS Cuota obrera	32.2	30.1
Otros	-	4.9
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capac:	826.4	958.7
	<b>2,246.8</b>	<b>1,584.4</b>
<b>RETENCIONES DIVERSAS:</b>		
IS.P.T., 10% sobre honorarios Y retenciones IVA	289.9	184.0
Otros	183.6	77.6
	<b>473.5</b>	<b>261.6</b>
<b>PROVISIONES DIVERSAS:</b>		
	<b>2,242.3</b>	<b>1,906.1</b>
<b>Integración de las provisiones diversas</b>	<b>2,242.3</b>	<b>1,247.3</b>
Provisiones varias	1,581.9	1,247.3
Provisión para Aguinaldo	660.4	658.8

12.- Estado de Resultados del 1° de enero al 30 Junio de 2018 y 2017.

Anexo 12.

ADM INSTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.							
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017							
( Miles de pesos )							
CONCEPTOS	2018	%	2017	%	VARACIONES 18 VS 17		
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	
<b>INGRESOS</b>							
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	75,501.6	34%	70,789.3	54%	4,712.3	6.7%	
Puerto	66,122.1	88%	64,619.3	91%	1,502.7	2.3%	
Ataque y desataque	6,134.5	8%	4,262.6	6%	1,871.9	43.9%	
Muelleaje	2,579.4	3%	1,611.3	2%	968.1	60.1%	
Almacenaje	665.6	1%	296.1	0%	369.6	124.8%	
<b>CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS</b>	44,426.2	20%	36,242.6	28%	8,183.7	22.6%	
Terrenos	38,038.5	86%	31,744.2	88%	6,294.3	19.8%	
Prestación de servicios	6,387.7	14%	4,498.4	12%	1,889.3	42.0%	
<b>OTROS INGRESOS</b>	99,499.4	45%	24,002.4	18%	75,497.0	314.5%	
Otros ingresos	99,499.4	100%	24,002.4	100%	75,497.0	314.5%	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	219,427.2	100%	131,034.3	100%	88,393.0	67.5%	
<b>COSTOS Y GASTOS</b>							
<b>COSTO DE OPERACIÓN</b>							
Servicios Personales	5,881.1	5%	5,505.1	14%	376.0	6.8%	
Materiales y Suministros	2,488.1	2%	1,502.8	4%	985.3	65.6%	
Servicios Generales	30,996.9	26%	26,792.3	68%	4,204.5	15.7%	
Mantenimiento de Instalaciones	9,020.5	8%	4,224.9	11%	4,795.7	113.5%	
<b>OBRA PÚBLICA DONACIÓN</b>	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
<b>DRAGADO DE MANTENIMIENTO</b>	63,210.1	53%	0.0	0%	63,210.1	#DIV/0!	
<b>CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL</b>	75.8	0%	85.9	0%	-10.1	-11.7%	
<b>DEPRECIACIONES</b>	8,381.6	7%	1,053.0	3%	7,328.6	696.0%	
<b>PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO</b>	0.0		0.0	0%		0.0%	
<b>SUMA COSTOS DE OPERACIÓN</b>	120,054.0	98%	39,164.0	92%	80,890.0	206.5%	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA</b>	99,373.2		91,870.3		7,502.9	8.2%	
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>							
Gastos de Administración	2,944	100%	3,193	100%	-249.1	-7.8%	
Depreciaciones	0.9	0%	15.1	0%	-14.2	-93.9%	
Otros Gastos					0.0	0.0%	
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	2,944.8	2%	3,208.1	8%	-263.3	-8.2%	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	96,428.4		88,662.1		7,766.3	8.8%	
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>							
Productos Financieros	4,705.7	100%	4,046.4	100%	659.3	16.3%	
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
<b>Resultado neto de financiamiento</b>	4,705.7	100%	4,046.4	100%	659.3	16.3%	
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>							
ISR Diferido			0.0	0%			
PTU Diferido			0.0	0%			
<b>Total de Partidas Extraordinarias</b>			0.0	0.00			
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>	101,134.1		92,708.5		8,425.6	9.1%	
Impuesto Sobre la Renta.	0.0		0.0	0%	0.0	0.0%	
Participación de trabajadores en las Utilidades	0.0		0.0	0%	0.0	0.0%	
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	101,134.1		92,708.5	100%	8,425.6	9.1%	
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		0.0	0.0%	
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	101,134.1		92,708.5		8,425.6	100.0%	



13.- Razones Financieras al 30 Junio del 2018.

Anexo 13.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS  
AL 30 DE JUNIO 2018

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{170,129.09}{13,071.55}$	\$13.0
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{170,129.09}{13,071.55}$	\$13.0
3.-Período medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 90}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{2,276,051.94}{219,427.24}$	10.4
<b>2.-EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{13,544.88}{449,009.09}$	3.0%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{13,544.88}{462,554.04}$	2.9%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{292,331.30}{449,009.09}$	65.1%
<b>3.-RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{219,427.24}{367,792.67}$	\$0.6
2.-Márgen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{101,134.11}{219,427.24}$	46.1%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{9,020.54}{219,427.24}$	4.1%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{2,944.80}{219,427.24}$	1.3%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{101,134.11}{367,792.67}$	27.5%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{101,134.11}{462,554.04}$	21.9%
7.-Márgen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{99,373.20}{219,427.24}$	45.3%

**14.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2018.**

**Anexo 14.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018  
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2018			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	65,486.0	45,960.8	45,960.8	45,960.8	0	La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018.
<b>CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>	<b>270,982.9</b>	<b>270,982.9</b>	<b>133,243.7</b>	<b>221,401.6</b>	<b>166</b>	
VENTA DE BIENES INTERNOS EXTERNOS VENTA DE SERVICIOS	270,022.9	270,022.9	132,763.7	117,562.2	89	la variación obedece a que la empresa de contenedores no esta operando como habia presupuestado situación que ha impactado en los ingresos que se tenían considerado recibir por movimiento de buques carga así como los negocios que se generarían .
INTERNOS	270,022.9	270,022.9	132,763.7	117,562.2	89	
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	960.0	960.0	480.0	103,839.4	21633	La variación se debe principalmente a la recuperación de seguros de Infraestructura.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
<b>OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>20,844.4</b>	<b>100</b>	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	20,844.4	100	La variación obedece a que no se tenía presupuestada el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros.
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0</b>	
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>270,982.9</b>	<b>270,982.9</b>	<b>133,243.7</b>	<b>242,245.9</b>	<b>182</b>	
<b>T O T A L</b>	<b>336,468.9</b>	<b>316,943.7</b>	<b>179,204.5</b>	<b>288,206.7</b>		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018  
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO		COMENTARIO	
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE		%
GASTO CORRIENTE	270,032.9	169,674.5	78,651.2	64,748.0	82	
SERVICIOS PERSONALES	17,185.8	17,827.3	8,753.6	8,246.4	94	La variación obedece a que se esta cumpliendo con el programa presupuestal
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,866.8	6,866.8	2,486.0	2,471.3	99	La variación es mínima derivado de que se busca cumplir con el calendario del presupuesto.
SERVICIOS GENERALES	245,980.4	144,980.4	67,411.6	54,030.3	80	La variación se presenta en virtud de que algunas contrataciones de asesorías y el mantenimiento a instalaciones va un poco desfazado si se compara con el calendario del presupuesto.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0.0				
INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA						
INTERNOS						
EXTERNOS						
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	101,000.0	47,816.7	73,071.8	153	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OBRAS PÚBLICAS	0.0	101,000.0	47,816.7	73,071.8	153	La variación obedece a que se realizaron mas metros cúbicos de dragado antes de lo programado para poder contar con el calado oficial.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
OPERACIONES AJENAS	950.0	950.0	950.0	18,944.0	0.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	18,026.1	0	Para el ejercicio fiscal 2018 no se presupuestó el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	corresponde al pago de la PTU del personal de la entidad.
OTRAS EROGACIONES	950.0	950	950	917.92	0	
ENTEROS A LA TESOFE		0.0	0.0	0.0		
ORDINARIOS A LA TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TOTAL DE EGRESOS	270,982.9	271,624.5	127,417.9	156,763.9	123	
DISPONIBILIDAD FINAL	65,486.0	45,319.2	51,786.6	131,442.8	254	
T O T A L	336,468.9	316,943.7	179,204.5	288,206.7		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de enero a Junio de 2018 y detalle de la inversión física (miles de \$)  
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Tercer Modificado Autorizado	Cuarto Modificado Autorizado	Quinto Modificado Autorizado	Enero a Junio 2018				Respecto al Pres. Original	
							Programado	Ejercido	Variación \$	%		
<b>INGRESOS:</b>												
Disponibilidad inicial	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	45,960.8	45,960.8	45,960.8	0.0	0.0%	0.0%	
Corrientes y de capital	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	133,243.7	221,401.6	88,157.9	66.2%	32.5%	
Venta de servicios	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	270,022.9	132,763.7	117,562.2	-15,201.5	-11.5%	-5.6%	
Ingresos diversos	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	960.0	480.0	103,839.4	103,359.4	21533.2%	10766.6%	
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,844.4	20,844.4	100.0%	100.0%	
Otras erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%	
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Suma Ingresos del año	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	270,982.9	133,243.7	242,246.0	109,002.2	81.8%	40.2%	
<b>TOTAL</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>316,943.7</b>	<b>179,204.5</b>	<b>288,206.7</b>	<b>109,002.2</b>	<b>60.8%</b>	<b>32.4%</b>	
<b>EGRESOS:</b>												
Gasto corriente	270,032.9	250,122.9	169,032.9	169,674.5	169,674.5	169,674.5	78,651.2	64,748.0	-13,903.2	-17.7%	-5.1%	
Servicios personales	17,185.8	17,185.8	17,185.8	17,827.3	17,827.3	17,827.3	8,753.6	8,246.4	-507.2	-5.8%	-3.0%	
Materiales y suministros	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	6,866.8	2,486.0	2,471.3	-14.8	-0.6%	-0.2%	
Servicios generales	245,980.4	226,070.4	144,980.4	144,980.4	144,980.4	144,980.4	67,411.6	54,030.3	-13,381.2	-19.9%	-5.4%	
Diversos	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	106,538.6	52,147.8	42,892.3	-9,255.6	-17.7%	-8.7%	
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	139,441.8	119,531.8	38,441.8	38,441.8	38,441.8	38,441.8	15,263.7	11,138.0	-4,125.7	-27.0%	-3.0%	
Inversión física	0.0	19,910.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	47,816.7	73,071.8	25,255.2	52.8%	0.0%	
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Obra pública	0.0	19,910.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	101,000.0	47,816.7	73,071.8	25,255.2	52.8%	0.0%	
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,026.1	18,026.1	100.0%	100.0%	
Otras erogaciones	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	950.0	917.9	-32.1	100.0%	-3.4%	
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Ordinarios a la TESOPE												
Suma egresos del año	270,982.9	270,982.9	270,982.9	271,624.5	271,624.5	271,624.5	127,417.9	156,763.9	29,346.0	23.0%	10.8%	
Resto del Patrimonio Invertido de la Nación							0.0	0.0				
Disponibilidad final	65,486.0	65,486.0	65,486.0	64,844.4	64,844.4	45,319.2	51,786.6	131,442.8	79,656.2	100.0%	121.6%	
<b>TOTAL</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>336,468.9</b>	<b>316,943.7</b>	<b>179,204.5</b>	<b>288,206.7</b>	<b>109,002.2</b>	<b>60.8%</b>	<b>32.4%</b>	
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	0.0	-641.6	-641.6	-641.6	5,825.9	85,482.1	79,656.2			
% Gasto corriente / venta de servicios	100.0	92.6	62.6	62.8	62.8	62.8	59.2	55.1	91.5			



15.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 15.

Seguimiento al Presupuesto  
INGRESOS ENERO - JUNIO 2018  
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	172,405.4	86,221.5	74,390.2	43.15%	-13.72%	La variación obedece al que el puerto del muelle de contenedores no está teniendo el movimiento que se tenía programado.
CONTRATOS	97,617.5	46,542.2	43,172.0	44.23%	-7.24%	La variación obedece principalmente a que no se está teniendo la proyección de negocios que se tenía programada.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	960.0	480.0	103,839.4	10816.60%	21533.20%	La variación se debe principalmente a que obtuvieron ingresos extraordinarios por recuperación de seguros de infraestructura por 94 millones de pesos.
OPERACIONES AJENAS	-	-	20,844.4	100.00%	100.00%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-	0.00%	0.00%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>270,982.9</b>	<b>133,243.7</b>	<b>242,245.9</b>	<b>89.40%</b>	<b>-81.81%</b>	

Según ítem al Presupuesto  
EGRESOS ENERO - JUNIO 2018  
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERDIDO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	17,827.3	8,753.6	8,246.4	46.3%	-5.8%	La variación obedece a que se está cumpliendo con el programa presupuestal.
MATERIALES SUMINISTROS	6,866.8	2,486.0	2,471.3	36.0%	-0.6%	La variación es mínima derivado de que se busca cumplir con el calendario del presupuesto.
SERVICIOS GENERALES	144,980.4	67,411.6	54,030.3	37.3%	-19.9%	La variación obedece a que para el presente periodo no fue necesario ejercer la totalidad de los recursos programados previendo la necesidad de reasignar recursos para el dragado de mantenimiento indispensable para la operación del puerto y atendiendo a las medidas de racionalidad y austeridad del gasto.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2017 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	101,000.0	47,816.7	73,071.8	0.0%	0.0%	La variación se deriva a un desfase en el avance en la construcción de las torres del señalamiento marítimo y a que se ejerció un importe mayor a lo programado en la obra de dragado.
OPERACIONES AJENAS	-	-	17,026.1	0.0%	0.0%	
OTRAS SERVICIOS	950.0	950.0	917.9	96.6%	0.0%	corresponde al pago de la PTU del personal de la entidad.
SERVICIOS RECUPERABLES			-	0.0%	0.0%	
<b>TOTAL</b>	<b>271,624.5</b>	<b>127,417.9</b>	<b>155,763.9</b>	<b>57.3%</b>	<b>22.2%</b>	

**16. Notas de los Estados Financieros.****Anexo 16.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE JUNIO 2018 Y 2017**

(Cifras en pesos)

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA**

1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso”<sup>1</sup>
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

### **2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones**

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.



De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

**c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federal el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2016 y 2015 es del 17.26% y 13.9% como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2016	122.515	3.36	17.26%
diciembre 2015	118.532	2.13	13.90%
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

#### 2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

#### 2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

##### 2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

##### 2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

#### 2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

#### 2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

- 2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.
- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.



## 2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

### 2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

### 2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

## 2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

## 2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

### 2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.



### 2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades  
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

### 2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

#### 2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

#### 2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso", mismas que se traspasan cada año a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores", y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 70,365,573 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

### 2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

#### 2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

#### 2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2017 y 2016, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

#### 2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

**3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de Junio de 2018 y 2017 se integra como sigue:

<b>Denominación</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Caja	\$ 13,000	\$ 10,000
Bancos	1,434,542	336,135
Inversiones temporales	129,995,275	164,634,279
<b>Total</b>	<b>\$ 131,442,817</b>	<b>\$ 164,980,414</b>

**4. DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.**

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

**4.1. Cuentas por cobrar neto**

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2018 y 2017, se conforma de la siguiente manera:

<b>Nombre del cliente</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 11,547,921	\$ 9,806,025
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzman	1,166,122	1,031,602
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	-	332,459
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	1,800,207	719,565
Suma	18,417,606	15,793,507
Estimación para cuentas incobrables (2)	(15,303,421)	(13,724,311)
<b>Cientes, neto</b>	<b>\$ 3,114,186</b>	<b>\$ 2,069,196</b>

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque “Olga SB”, propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2017.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2017.

4.2. Deudores Diversos

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otras cuentas por cobrar	\$ 481,441	\$ 135,436
Deudores diversos	683,847	779,891
<b>Deudores, neto</b>	<b>\$ 1,165,288</b>	<b>\$ 915,327</b>

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de Junio de 2018 y 2017 se integra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
IVA acreditable pagado	\$ 14,592,365	\$ 3,235,211
IVA trasladado cobrado	( 2,835,364)	( 4,488,783)
IVA trasladado no cobrado	( 3,308,523)	( 1,868,551)
Saldos a favor 2008-2012	3,355,374	5,255,221
<b>Impuestos por recuperar</b>	<b>11,803,852</b>	<b>2,133,099</b>
Impuesto Sobre la Renta	6,014,010	3,631,674
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,250
<b>Pagos provisionales</b>	<b>9,110,095</b>	<b>6,727,758</b>
<b>Suma</b>	<b>20,913,947</b>	<b>8,860,857</b>
<b>Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 25,289,466</b>	<b>\$ 9,776,184</b>



**6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.**

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio de 2018 y 2017 se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Monto Histórico</b>	<b>Actualización</b>	<b>Inversión Revaluada 2018</b>	<b>Inversión Revaluada 2017</b>
<b>Inversión:</b>				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 293,400,525	-	293,400,525	293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	8,352,537	\$ 1,579,319	\$ 9,931,856	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	<b>\$ 325,343,843</b>	<b>\$ 3,247,392</b>	<b>\$ 328,591,235</b>	<b>\$ 328,591,235</b>
<b>Depreciación:</b>				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 22,005,039	\$ -	\$ 22,005,039	\$ 14,670,026
Mobiliario y equipo de oficina	6,118,597	386,432	6,505,029	4,424,245
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,602,245
Equipo marítimo	2,716,601	198,143	2,914,744	2,734,784
Otros equipos	5,884,993	570,865	6,455,858	6,268,298
Maquinaria y Equipo	5,523,515	-	4,523,515	4,103,277
Suma Depreciación	<b>\$ 47,096,151</b>	<b>\$ 1,459,141</b>	<b>\$ 47,555,292</b>	<b>\$ 39,208,177</b>
Activo fijo, neto	278,242,692	1,788,251	281,035,944	289,383,058
Obras públicas en proceso (2)	3,220,096	-	10,634,522	3,220,096
<b>Total Activo fijo</b>	<b>\$ 281,467,788</b>	<b>\$ 1,788,251</b>	<b>\$ 291,670,466</b>	<b>\$ 292,603,154</b>

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

(2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada "Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan", que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2018 ascendió a \$ 8,382,518 y en 2017 fue de \$ 1,068,159.

**7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS**

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	<u>2018</u>
Activo fijo	\$ ( 625,343)
Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<u>924,711</u>
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	
	<u><u>\$ 277,413</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	<u>2017</u>
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	(1803,448)
	<u>(12,648,400)</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ (183,858)</u></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

**8. PROVEEDORES Y ACREEDORES**

Al 30 de Junio de 2018 y 2017, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 0	\$ 9,322,604

Tesorería de la Federación 2008 (1)	0	13,000,000
Créditos INFONAVIT	0	0
PTU por Pagar	0	0
Otros	2,170,923	563,879
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,170,923</b>	<b>\$ 22,886,483</b>

(1) “La Entidad” está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

**9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.**

Al 30 de junio de 2018 y 2017, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ISR personas morales	\$ 562,776	\$ 149,068
I.S.R retenido sobre salarios	222,678	183,994
Contraprestación (Nota 2.13)	826,426	1,079,483
Cuotas al IMSS	207,703	165,302
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	183,602	13,366
Aportaciones al INFONAVIT	111,292	111,074
2% sobre nóminas	36,029	30,988
15% a la Educación	5,980	5,224
Aportaciones al SAR	42,199	44,245
10% IVA retención de honorarios	34,688	33,160
10% ISR retención de honorarios	32,531	31,076
Subsidio al empleo	5	(12)
<b>Total impuestos por pagar</b>	<b>\$ 2,720,311</b>	<b>\$ 1,846,968</b>

**10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2017		
	Prima antigüedad	de Indemizaciones por despido	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	162,914	604,242	<b>767,156</b>

B. Costo por beneficio definido	36,390	1,231,348	<b>1,267,738</b>
C. Aportación del año	-	-	-
D. pagos reales	-	1,193,068	<b>1,193,068</b>
<b>F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2017 (A+B-C-D)</b>	<b>199,304</b>	<b>642,522</b>	<b>841,826</b>

Concepto	31/12/2017	31/12/2016	Variación
Casos	45	45	0.00%
Edad promedio	40.24	41.87	-3.89%
Antigüedad promedio	4.75	4.78	-0.65%
Nomina mensual tabular	946,837	944,638	0.23%
Sueldo mensual tabular promedio	11,277	10,974	2.76%
Nomina mensual integrada	946,837	944,638	0.23%
Sueldo mensual Integrado promedio	21,041	20,992	0.23%
Salario mínimo mensual	2,435.04	2,220	9.67%
Salario promedio tabulado en veces el salario mínimo	4.63	9.58	-51.68%
Salario promedio integrado en veces el salario mínimo	8.64	9.58	-9.86%

**11. COSTO DE OPERACIÓN.**

11.1. Obra pública donada

Durante 2017 a la fecha no se realiza ningún contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2017, toda vez que las obras están por iniciarse.

Durante 2018 no se realizó el contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2017, toda vez que las obras aún no se concluyen.

**12. CAPITAL SOCIAL.**

12.1. Al 30 de junio de 2018 y 2017, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

**2018**

**2017**



<b>Capital Fijo suscrito y pagado:</b>			
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$	25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)		24,500	24,500
Total capital fijo		<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
<b>Capital variable suscrito y pagado:</b>			
Variable (serie A-2)		129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)		124,206,633	124,206,633
Total capital variable		<u>253,533,400</u>	<u>253,533,400</u>
Total capital social histórico (1)		253,583,400	253,583,400
Reexpresión		8,868,768	8,868,768
<b>Total capital social actualizado</b>	<b>\$</b>	<b><u>262,452,168</u></b>	<b>\$ <u>262,452,168</u></b>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.

- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio de 2018 y 2017 se integran como sigue:

<b>2018</b>	<b>Inversión a valor histórico</b>	<b>Complemento por Actualización</b>	<b>Inversión actualizada</b>
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	27,108,305	-	27,108,305
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	55,141,717	-	55,141,717
Resultado del ejercicio	101,134,115	-	101,134,115
Efecto acumulado de ISR diferido	( 101,030)	( 47,629)	( 148,659)
<b>Total</b>	<b>\$ 489,895,183</b>	<b>\$ 9,113,908</b>	<b>\$ 499,009,091</b>

<b>2017</b>	<b>Inversión a valor histórico</b>	<b>Complemento por Actualización</b>	<b>Inversión actualizada</b>
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	70,365,573	-	70,365,573
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	31,802,144	-	31,802,144
Resultado del ejercicio	92,708,527	-	92,708,527
Efecto acumulado de ISR diferido	( 101,030)	( 47,629)	( 148,659)
<b>Total</b>	<b>\$ 451,387,289</b>	<b>\$ 9,113,908</b>	<b>\$ 460,501,197</b>

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio de 2018 y 2017, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Puerto Fijo	\$ 8,901,640	\$ 4,327,882
Puerto Variable	57,018,557	27,957,000
Atraque	6,134,451	1,899,654
Muellaje	2,579,394	592,859
Almacenaje	665,649	282,484
Cesión parcial de derechos	38,038,479	19,572,159
Prestación de servicios	6,387,749	1,881,575
<b>Total</b>	<b>\$ 119,927,803</b>	<b>\$ 56,641,367</b>

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2018 y 2017, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros	\$ 2,345,058	\$ 286,521
Recuperación de seguros	97,154,375	23,715,892
<b>Total</b>	<b>\$ 99,499,433</b>	<b>\$ 24,002,413</b>

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio de 2018 y 2017, se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	-	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	63,210,072	-
Otros Gastos	917,924	754,805
<b>Total</b>	<b>\$ 64,127,996</b>	<b>\$ 754,805</b>

#### 13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2018 ascendió a \$ 8,382,518 y en 2017 fue de \$ 1,068,159.

### 14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

#### 14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 30 de junio de 2018 y 2017 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Efectivo en Tesorería	\$ 13,000	\$ 10,000
Efectivo en Bancos Dependencia	1,434,542	326,764
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	129,995,275	164,643,506
<b>Total de efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 131,442,817</b>	<b>\$ 164,980,271</b>

#### 14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio de 2018 y 2017 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 221,401,586 y \$ 133,772,475 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:



<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Puerto Fijo	\$ 8,834,204	\$ 8,591,846
Puerto Variable	57,188,180	75,971,348
Atraque	5,399,535	3,550,852
Muellaje	2,540,715	1,611,318
Almacenaje	427,593	296,072
Cesión parcial de derechos	36,825,444	31,249,982
Prestación de servicios	6,346,550	4,493,670
Otros	99,133,649	23,960,961
Intereses, moratorios y recargos	4,705,716	4,046,427
<b>Total</b>	<b>\$ 221,401,586</b>	<b>\$ 133,772,475</b>

14.3. Aplicación de Recursos

Al 30 de junio de 2018 y 2017 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Servicios personales	\$ 8,246,424	\$ 7,993,791
Materiales y suministros	2,471,272	1,553,108
Servicios generales	54,948,253	36,859,447
<b>Subtotal</b>	<b>65,665,949</b>	<b>46,406,346</b>
Otros gastos y perdidas extraordinarias (Nota13.3)	-	-
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	8,382,518	1,068,159
<b>Subtotal</b>	<b>8,382,518</b>	<b>1,068,159</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 74,048,467</b>	<b>\$ 47,474,505</b>

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio de 2018 y 2017 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<b>Clave de cartera</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
			-
1709J2X0001	Construcción de Balizas	9,861,761	-
1809J2X00011	Dragado de construcción	63,210,072	-
	<b>Total</b>	<b>\$ 73,071,833</b>	<b>-</b>

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de "la Entidad".

14.6. Al 30 de junio de 2018 y 2017, “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

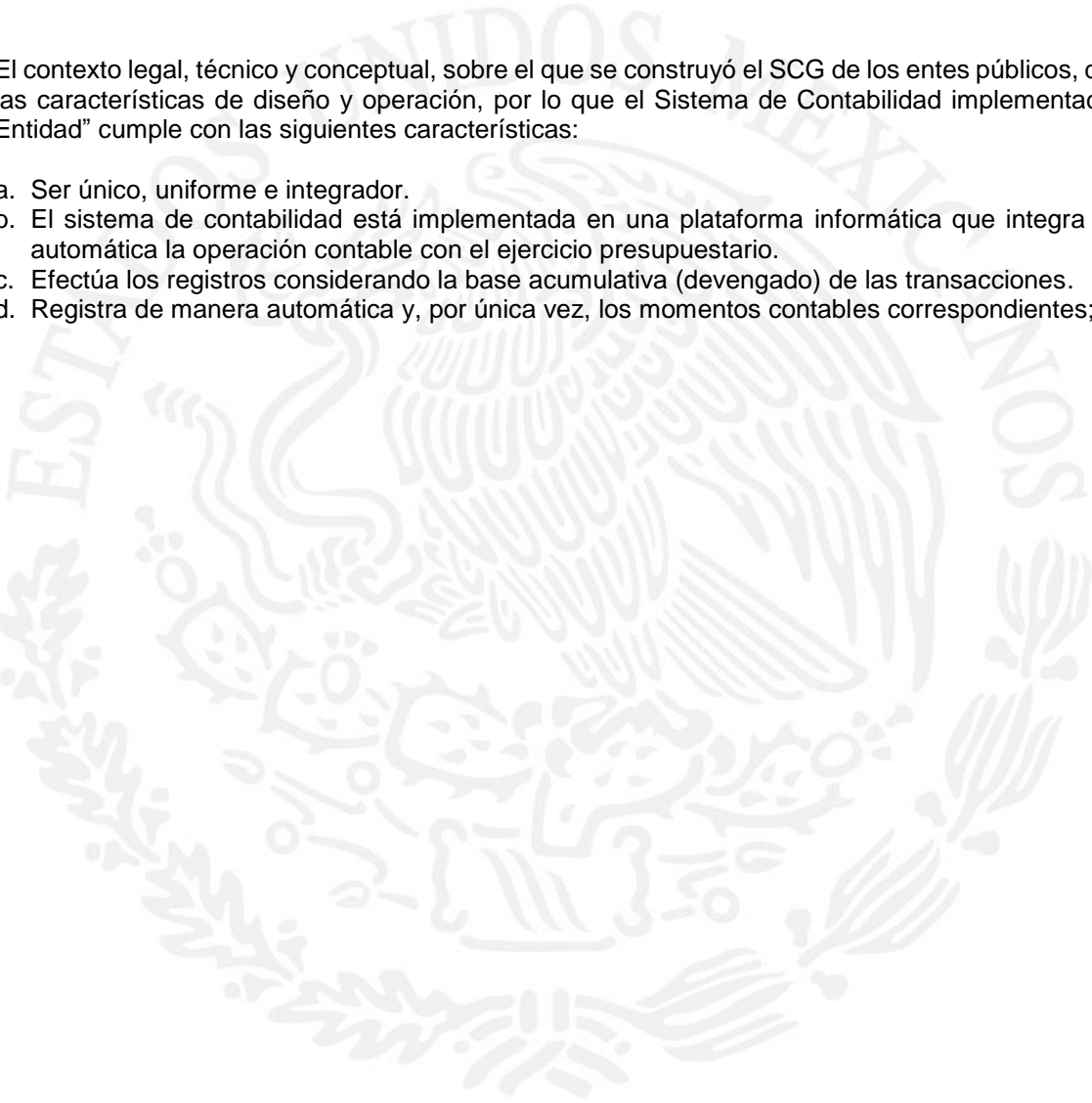
14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2018 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2017, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

**15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).**

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;



- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

## **16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2016 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

## **17. PARTES RELACIONADAS.**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

## **18. RÉGIMEN FISCAL.**

### **18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)**

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2018 es del 30%.

### **18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de las obras públicas construcción de balizas, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos propios, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa “la Entidad” con recursos propios. Durante el ejercicio 2018 se determinó impuesto por pagar toda vez que la recuperación de ingresos ha sido favorable durante los 4 primeros meses, en dichos meses se utilizó el saldo a favor que se tiene de diciembre de

2017; ya en los meses de mayo y junio derivado de la ejecución de obra y mantenimientos que se ha llevado a cabo ha generado que el impuesto sea a favor.

### 18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2017 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

## 19. INFORMACIÓN ADICIONAL

### INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

#### **1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Reclama a la APITUX la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, de conformidad con el Reglamento para el uso y aprovechamiento de la zona Federal Marítimo terrestre, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la cesionaria, así como daños y perjuicios. En acuerdo de 18 de enero de 2018, el Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz admite el recurso de apelación interpuesta por la actora y codemandada, en contra de la sentencia de dieciocho de diciembre de 2017. Con fecha 24 de mayo de este año 2018, el Segundo Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, resolvió modificando la sentencia de dieciocho de diciembre del año retropróximo, absolviendo a la parte demandada (APITUX) a la restitución de los pagos efectuados por concepto de derechos realizados por la parte actora, por el uso y disfrute de la superficie estipulada en el



contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones de mérito (identificada como zona marítimo terrestre). La parte interesada interpuso amparo directo en fecha 19 de junio del año en curso, en contra la resolución dictada el diecinueve de febrero del año en curso, terminada de engrosar el 24 de mayo de 2018. Pendiente que lo admita el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con sede en Xalapa, Veracruz, en turno.

**2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MATERIALES RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.**

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18'688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, APITUX objeta pruebas periciales en Criminología y Documentoscopia, Topografía, Planimetría Comparada y Batimetría, y Avalúo de Materiales de Construcción emitidos por parte actora. Pendiente de presentar dictámenes.

**3.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.**

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramon Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4'644651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10'015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.). Con fecha 23 de marzo de 2018, se confirmó la resolución apelada, sin que la parte interesada haya interpuesto juicio de amparo, subsistiendo su derecho de formular nueva planilla.

**4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN**

**EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.**

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2'382.554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2'382,554.97( DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad. A la fecha el presente asunto, Para los efectos de la ejecución de la sentencia. Con fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, se admitió Incidente de ejecución de sentencia. Pendiente se dicte sentencia interlocutoria.

**5.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIO JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

La moral Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito de la Ciudad de México, con fecha 15 de mayo de 2018, dictó precedente el juicio de nulidad del laudo arbitral sustanciado entre el demandante y la demandada en cumplimiento de la ejecutoria de amparo, dictada con fecha 16 de marzo del año en curso, la parte interesada interpuso juicio de amparo directo, el cual se encuentra radicado con el número de expediente 464/2018. Pendiente se dicte resolución.

**6.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.**

Promueve Juicio de amparo directo el cual encauso contra la resolución de fecha 14 de julio del año en curso, dictada por el Magistrado Titular del Primer Tribunal Unitario de Circuito del Séptimo Distrito y que resuelve los autos de la Toca Civil número 20/2014, la que a su vez resuelve el Recurso de Apelación interpuesto la quejosa, en contra del auto del 2 de abril del año en curso, mismo en el que el Juez Séptimo de Distrito en el Estado Veracruz se declaró incompetente por razón de fuero y la materia, para conocer de la demanda planteada por parte de la quejosa, dentro del juicio ordinario civil número 26/2014. Pendiente desahogo de peritajes.

**7.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.**

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, hoy TPT, la superficie para la construcción de la instalación de contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. En fecha 17 de mayo del 2018 admite el recurso de revisión el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Veracruz radicado con el número de expediente 197/2018 mesa. 11 Pendiente se dicte resolución.

**8.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.**

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. Se celebró la audiencia constitucional. Interpusieron Recurso de queja la parte actora. Pendiente resolución.

**9.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., el C. Emilio Cruz Cruz, inconforme con el laudo promovió juicio de amparo directo, el cual instruyó al presidente de la Junta Federal, se desahogó la pericial en materia de ruidos. En fecha 26 de junio del 2017 dictó laudo absolviendo a la APITUX de las prestaciones reclamadas. Pendiente que se dicte sentencia de amparo directo.

**10.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262'654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.**

La Sala Regional del Golfo al regularizar el procedimiento 409/15-13-01-1, requirió a diferentes instancias para que proporcionen los nombres de los trabajadores que prestaron sus servicios en el año 2008, una vez lo anterior se emplazaran a los trabajadores. La APITUX dio cumplimiento al requerimiento, en fecha 04 de febrero del 2017, pendiente que informen de otras instancias, para cerrar el periodo de instrucción. Se contestó requerimiento emitido por la Sala Regional Del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de Xalapa, Veracruz, mediante el cual se solicitó el domicilio de terceros interesados. Pendiente emplazamientos.

**11.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARA 002/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN).**

La Dirección General de Puertos, el 14 de febrero de 2017 la DGP, mediante oficio 7.3152.17 14, de fecha 17 de enero de 2017, la DGP, pone en conocimiento a la APITUX, el inicio de recuperación de área, el 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo la audiencia, se ofrecieron las pruebas de ambas partes para su desahogo, así como los alegatos, para que sean tomados en cuenta al momento de emitir su resolución. El 07 de abril de 2017 se presentaron ALEGATOS, solicitando el cierre de instrucción, por no haber más pruebas que recibir, turnándose para Resolución. El 14 de junio la DGP, mediante oficio 7.3.1175.17, emite Resolución, PRIMERO.- La "APITUX", acreditó los extremos de sus manifestaciones y FRIGOTUX no acreditaron la legal ocupación que efectúa dentro de los límites establecidos para el Recinto Portuario de Tuxpan, SEGUNDO.- Dado que LAS OCUPANTES no cuentan con el permiso, concesión, se procede ordenar la DESOCUPACIÓN Y ENTREGA VOLUNTARIA de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Tuxpan, a la




"APITUX", en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que sea notificada la presente resolución.


FRIGOTUX, interpuso recurso de revisión pendiente se emita resolución.

**12.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN CONTRA DE APITUXPAN, CON MOTIVO DEL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO AL HABER PERMITIDO QUE LA EMPRESA RECO CERO, S.A DE C.V., INGRESARA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE AL RECINTO PORTUARIO Y PRESTARA EL SERVICIO PORTUARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS A LA DRAGA “WERNER MOBIUS”.**

La Dirección General de Puertos establece que la CONCESIONARIA incumple lo establecido en el artículo 40 primer párrafo, fracción I y IX de la Ley de Puertos; 82 fracciones I, IV, y X, 99, 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Puertos y 30, 31, 34, 35, 38, 39,40,42, 46,47,48,50,111, 113 fracción IX, 115 fracción VIII, 163, 164 y 171 de la Reglas de Operación del puerto de Tuxpan, relacionado con la condición Decimoséptima inciso b, Decimoctava y Decimonovena de su Título de Concesión que le fue otorgado, en virtud de que permitió que la empresa RECO CERO S.A DE C.V., ingresara al recinto portuario del puerto de Tuxpan administrado por la CONCESIONARIA y prestara el servicio portuario de recolección de residuos peligrosos (Aguas oleos o de sentina, aceite desgatado, solidos, contaminados con hidrocarburos, solventes, pinturas, baterías, etc.), sin contar con el contrato respectivo debidamente registrado ante la Dirección General de Puertos. Se presentó escrito de alegatos en fecha 29 de junio de 2018. Pendiente se dicte resolución.

## 17.- Informe del seguimiento trimestral POA

Programa Operativo Anual 2018	
 <p><b>TUXPAN</b></p> <p>COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	
Al segundo trimestre	
Fecha	<b>10 de Julio de 2018</b>
Responsable coordinador del POA	
Nombre	C.P. Rafael Juárez García
Gerente de	Administración y Finanzas
Teléfono	783 102 3030
Cisco	72701
Celular	783 839 5941
Correo electrónico	<a href="mailto:gadmon@puertotuxpan.com.mx">gadmon@puertotuxpan.com.mx</a>

<b>POA 2018</b>	
<b>Contenido</b>	
1a.	<u>Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística</u>
1b.	<u>Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)</u>
2a.	<u>Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (Inversiones)</u>
2b.	<u>Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)</u>
3a.	<u>Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API</u>
3b.	<u>Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios</u>
4	<u>Metas de movimiento portuario</u>
5	<u>Indicadores del desarrollo portuario</u>
6	<u>Indicadores de eficiencia</u>
7	<u>Presupuesto de la API</u>

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2018

Al segundo trimestre



1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2018	Trimestre							
				Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
				Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un proceso para la construcción y equipamiento de una terminal de usos múltiples.	Contrato registrado	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0	0	0	0	1	0	1	0



Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Actualización de las reglas de operación.	Reglas autorizadas	50	25	10	25	5	0	0	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	1	0	1	0	0	0	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0	0	0	0	0	0	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0	0	0	0	0	0	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0	0	0	1	0	0	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan												
Programado 2018												
Al segundo trimestre												
1b. Acciones derivadas de líneas de acción												
Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2018	Trimestre							
					Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
					Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos	Contratos modificados	1	0	1	0	1	0	1		



Administración Portuaria Integral de Tuxpan																	
Programado 2018																	
Al segundo trimestre																	
2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)																	
Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2018		Trimestre											
				Recursos propios	Recursos fiscales	Primer			Segundo			Tercer			Cuarto		
						Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido
Total				804,910,006	0	10,070,981	0	5,633,925	9,839,025	41,804,730	67,437,728	346,870,240	0	0	438,129,760	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PUE 42PUE 43PUE 44PUE 45PUE 46PUE 47.1PUS 47.2PUS 48PUS	53459	90,000,000	0	0	0	0	27,906,661	63,210,072	34,370,240				55,629,760		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Construcción de balizas para señalamiento marítimo	Recinto portuario	170932X0001	19,910,006		10,070,981	0	5,633,925	9,839,025	13,898,069	4,227,656	0			0		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Tabloteado para ampliación de dársena de caboga	45PUE	53564	170,000,000		0	0	0	0	0	85,000,000				85,000,000		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Ampliación del acceso al Puerto de Tuxpan	49PUS	En proceso número de solicitud	150,000,000		0	0	0	0	0	75,000,000				75,000,000		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Validad y obras complementarias de acceso a la Aduana de Tuxpan.	49PUS	53447	35,000,000		0	0	0	0	0	8,750,000				26,250,000		





Administración Portuaria Integral de Tuxpan											
Programado 2018											
Al segundo trimestre											
2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)											
Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Meta 2018	Trimestre							
				Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
				Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total				66,044,877	3,435,950	284,173,455	7,292,120	284,173,454	0	284,173,453	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PuE C071	1,400,866	350,217	0	350,217	5,375,955	350,216		350,216	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE C047	15,000,000	3,750,000	1,050,000	3,750,000	0	3,750,000		3,750,000	
Gasolera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	7.3PaE C031	3,000,000	750,000	0	750,000	0	750,000		750,000	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	1,443,300	360,825	675,950	360,825	5,853	360,825		360,825	
Pemex Refinación	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	5PaE C017	166,521,960	41,630,490	0	41,630,490	0	41,630,490		41,630,490	
Granelera Internacional de Tuxpan, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	29,908,957	7,477,240	0	7,477,239		7,477,239		7,477,239	
Operadora CÍCSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	11,137,500	2,784,375	0	2,784,375		2,784,375		2,784,375	
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PuE C049	12,000,000	3,000,000	1,710,000	3,000,000	1,910,312	3,000,000		3,000,000	
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	3PaE C013	654,385,737	0	0	218,128,579		218,128,579		218,128,579	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	23,668,919	5,917,230	0	5,917,230	0	5,917,230		5,917,229	
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	1PaE C008	48,000	12,000	0	12,000		12,000		12,000	
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	7.2PaE C024	50,000	12,500	0	12,500		12,500		12,500	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2018

Al segundo trimestre



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API  
(pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Meta 2018		Trimestre											
					Primer			Segundo			Tercer			Cuarto		
			Recursos propios	Recursos fiscales	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido
Total			34,532,000	0	3,154,700	0	434,929	10,963,032	0	10,457,112	10,207,134	0	0	10,207,134	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario	2,215,200		531,300	0	145,319	561,300	0	1,677,408	561,300			561,300		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE	1,497,600		374,400	0	125,000	374,400	0	500,000	374,400			374,400		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PuE	754,000		0	0	0	251,332	0	0	251,334			251,334		
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PuS	260,000		0	0	0	260,000	0	0	0			0		

Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PUE	1,996,800		0	0	0	499,200	0	1,334,188	748,800			748,800
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PUS	1,144,000		0	0	0	286,000	0	291,126	429,000			429,000
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	26PUS	1,820,000		0	0	0	455,000	0	0	682,500			682,500
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	26PUS	520,000		0	0	0	520,000	0	422,533	0			0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales	26PUS 27PUE	1,008,800		0	0	0	1,008,800	0	0	0			0

Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26PUS	1,372,800		343,200	0	0	1,029,600	0	0	0		0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26PUS 27PUE	19,058,000		1,905,800	0	164,610	5,717,400	0	6,231,857	5,717,400		5,717,400
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de aba.	50PUS 34PUE 35PUE	1,200,000		0	0	0	0	0	0	600,000		600,000
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26PUS	1,684,800		0	0	0	0	0	0	842,400		842,400



Administración Portuaria Integral de Tuxpan											
Programado 2018											
Al segundo trimestre											
3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)											
Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Meta 2018	Trimestre							
				Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
				Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
Total			103,072,332	25,768,085	5,508,885	25,768,085	15,766,278	25,768,082	0	25,768,080	0
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	20PuE C071	38,576,106	9,644,027	0	9,644,027	11,657,040	9,644,026		9,644,026	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	13PaE C047	4,141,864	1,035,466	1,020,000	1,035,466	1,954,800	1,035,466		1,035,466	
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	1PaE C008	263,655	65,914	10,300	65,914		65,914		65,913	
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	53,000	13,250	0	13,250		13,250		13,250	
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	150,000	37,500	35,573	37,500	43,661	37,500		37,500	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	8PaE C025	982,665	245,667	405,395	245,667	317,888	245,666		245,665	
Pemex Refinación	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	5PaE C017	36,250,000	9,062,500	0	9,062,500	0	9,062,500		9,062,500	
Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	2PaE C011	2,508,000	627,000	633,304	627,000		627,000		627,000	
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	4PaE C015	1,909,620	477,405	352,622	477,405	395,267	477,405		477,405	
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	3PaE C013	258,000	64,500	0	64,500		64,500		64,500	
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	9PaE C026	4,321,422	1,080,356	332,540	1,080,356	940,221	1,080,355		1,080,355	
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	6PaE C019	4,500,000	1,125,000	650,651	1,125,000		1,125,000		1,125,000	
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	11PaE C040	358,000	89,500	46,500	89,500		89,500		89,500	
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	12PaE C041	7,000,000	1,750,000	0	1,750,000		1,750,000		1,750,000	
Smart Pass, S.A. de C. V.	Mantenimiento a infraestructura y equipamiento de terminales e instalaciones a cargo de cesionarios	15PuE C049	1,800,000	450,000	2,022,000	450,000	457,400	450,000		450,000	



Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2018

Al segundo trimestre



4. Metas de movimiento portuario

Concepto	Unidad de medida	Meta 2018	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Carga comercial	Carga general suelta	176,071	36,849	24,715	42,000	41,618	45,000		52,222	
	Contenerizada	165,240	7,654	39,713	27,986	22,582	64,800		64,800	
	Granel agrícola	1,287,143	350,957	369,114	304,276	411,699	315,957		315,953	
	Granel mineral	375,323	82,600	78,038	82,600	113,965	85,200		124,923	
	Otros fluidos	1,673,235	497,743	392,891	353,625	312,926	370,225		451,642	
	Carga general suelta	41	10	16	10	18	11		10	
	Contenerizada	13	3	12	3	13	3		4	
	Granel agrícola	49	13	12	12	15	12		12	
	Granel mineral	21	5	4	5	5	5		6	
	Otros fluidos	148	41	31	32	24	35		40	
Petróleo y derivados	toneladas	11,755,792	2,985,386	2,493,597	2,895,120	2,836,815	2,895,120		2,980,166	
	arribos	441	114	81	108	98	108		111	
Vehículos	toneladas	15,300	4,370	26,094	4,375	33,990	4,370		2,185	
	unidades	15,300	4,370	17,123	4,375	21,792	4,370		2,185	
Contenedores	TEUs	18,360	672	2,855	3,288	2,161	7,200		7,200	
Cruceros	arribos	0	0	0	0	0	0		0	
Transbordadores		0	0	0	0	0	0		0	
Pasajeros de cruceros	personas	0	0	0	0	0	0		0	
Pasajeros de transbordadores		0	0	0	0	0	0		0	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2018

Al segundo trimestre



5. Indicadores del desarrollo portuario

Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2018	Trimestre							
			Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
			Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado	Programado	Realizado
Productividad en operación	Carga general suelta	THBO	150	59	150	103	150		150	
	Contenerizada		1,035	314	1,035	327	1,035		1,035	
	Granel agrícola		320	316	320	330	320		320	
	Granel mineral		200	232	200	205	200		200	
	Otros fluidos		293	338	293	320	293		293	
	Conenedores	CHBO	115	22	115	27	115		115	
	Vehículos	UHBO	100	109	100	105	100		100	
Productividad en muelle	Carga general suelta	THBM	62	45	62	72	62		62	
	Carga general contenerizada		765	221	765	183	765		765	
	Granel agrícola		188	175	188	198	188		188	
	Granel mineral		141	159	141	162	141		141	
	Otros fluidos		154	212	154	149	154		154	
	Contenedores	CHBM	85	16	85	15	85		85	
	Vehículos	UHBM	71	68	71	89	71		71	
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%		0%	
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%		0%	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2018

Al segundo trimestre



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

6. Indicadores de eficiencia

Índice	Variable	Trimestre					
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto		
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros <b>programados</b> de construcción de muelle	0	0	0	0	
		Metros <b>realizados</b> de construcción de muelle	0	0			
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados <b>programados</b> de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	0	0	
		Metros cuadrados <b>realizados</b> de construcción de áreas de almacenamiento	0	0			
	Dragado de construcción	Metros cúbicos <b>programados</b> de dragado de construcción	0	0	0	300,000	
		Metros cúbicos <b>realizados</b> de dragado de construcción	0	0			
	Conservación de muelles	Metros <b>programados</b> de mantenimiento de muelles	0	0	214	214	
		Metros <b>realizados</b> de mantenimiento de muelles	0	0			
	Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados <b>programados</b> de mantenimiento de áreas de almacenamiento	900	2,700	3,042	3,042	
		Metros cuadrados <b>realizados</b> de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	0			
	Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos <b>programados</b> de dragado de mantenimiento	0	0	102,000	526,000	
		Metros cúbicos <b>realizados</b> de dragado de mantenimiento	0	1,071,842			
	Realizado	Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque	0	0		
			Accidentes registrados				
Costo por tonelada		Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	701	3,040			
		Costos de operación + gasto de administración					
Costo por empleado		Total de empleados	558,240	2,549,632			
		Costos de operación + gasto de administración					
Ingresos por número de empleados		Total de empleados	1,438,374	3,545,589			
		Total de ingresos propios					
Ingresos por tonelada		Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	1,806	4,228			
		Total de ingresos propios					

Índice	Muelle	Trimestre			
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Estado físico del muelle	Muelle fiscal tramo 1	1	1		
	Muelle fiscal tramo 2	1	1		
	Muelle de dragas API de Tuxpan	1	1		
	Muelle Celasa	1	1		
	Muelles Andino Terminales México	1	1		
	Muelle de Pesca	1	1		
	Muelle de Suministros Marinos	1	1		
	Muelle Pemex, Exploración y Producción	1	1		
	Muelle de Etieno API de Tuxpan	1	1		
	Muelle Terminales Marítimas Transunisa	1	1		
	Duque API de Tuxpan	1	1		
	Muelle Terminal Portuaria de Tuxpan	1	1		
	Muelle de Granelera Internacional de Tuxpan	1	1		
	Muelle Compañía Terminal de Tuxpan	1	1		
	Muelle Operadora CICSA	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Estado físico del muelle	Muelle Pemex Refinación	1	1	
Muelle Pemex Refinación		1	1		
Muelle Pemex Refinación		1	1		
Muelle Pemex Refinación		1	1		
Muelle Marina Foy (Gasolinera)		1	1		
Muelle María de Lourdes García Elizondo		1	1		
Muelle de Capitanía de Puerto		1	1		
Muelle de Desguaces Metálicos y Relaminables		1	1		
Muelle de Combustibles de Tuxpan		1	1		
Atracadero de Litoral Tuxpeño al Servicio de los Pilotos de Puerto		1	1		
Muelle UNAM		1	1		
María Margarita Magda Guzmán Carrillo		1	1		
Atracadero Jorge Antonio Adem Sánchez		1	1		
Muelle Tuxpan Port Terminal	1	1			

Administración Portuaria Integral de Tuxpan									
Programado 2018									
Al segundo trimestre									
7. Presupuesto de la API (pesos)									
Rubro	Meta 2018	Trimestre							
		Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>268,648,637</b>	<b>67,965,183</b>	<b>60,349,309</b>	<b>64,732,553</b>	<b>57,162,936</b>	<b>69,500,260</b>	<b>0</b>	<b>66,450,641</b>	<b>0</b>
Ingresos por Infraestructura	172,405,429	40,461,713	33,729,747	45,759,774	40,660,479	43,669,621		42,514,321	
Ingresos por Arrendamiento	0								
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	75,160,765	25,309,523	23,979,123	15,954,243	12,846,321	17,942,756		15,954,243	
Ingresos por Venta de Terrenos	0								
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras (prestados por la API)	21,082,443	2,193,947	2,640,439	3,018,536	3,656,136	7,887,883		7,982,077	
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1,374,300</b>	<b>11,200</b>	<b>151,580</b>	<b>54,800</b>	<b>99,032,044</b>	<b>585,817</b>	<b>0</b>	<b>722,483</b>	<b>0</b>
Ingresos por recuperación de seguros	0				97,154,375				
Tarifa de Seguridad	1,374,300	11,200	17,865	54,800	32,110	585,817		722,483	
Otros Productos	0		133,715		1,845,559				
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0								
Actualizaciones	0								
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0								
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>270,022,937</b>	<b>67,976,383</b>	<b>60,500,890</b>	<b>64,787,353</b>	<b>156,194,980</b>	<b>70,086,077</b>	<b>0</b>	<b>67,173,124</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL COSTO DE OPERACIÓN</b>	<b>262,273,342</b>	<b>35,332,842</b>	<b>22,803,398</b>	<b>87,138,285</b>	<b>112,197,211</b>	<b>55,520,459</b>		<b>84,281,756</b>	
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7,759,595</b>	<b>1,633,471</b>	<b>1,200,939</b>	<b>2,042,506</b>	<b>1,618,311</b>	<b>1,861,171</b>		<b>2,222,447</b>	
<b>UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>-10,000</b>	<b>31,010,070</b>	<b>36,496,553</b>	<b>-24,393,438</b>	<b>42,379,458</b>	<b>12,704,447</b>	<b>0</b>	<b>-19,331,079</b>	<b>0</b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIA Y OTROS GASTOS</b>	<b>0</b>								
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>-10,000</b>	<b>31,010,070</b>	<b>36,496,553</b>	<b>-24,393,438</b>	<b>42,379,458</b>	<b>12,704,447</b>	<b>0</b>	<b>-19,331,079</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>960,000</b>	<b>240,000</b>	<b>1,349,171</b>	<b>240,000</b>	<b>3,356,546</b>	<b>240,000</b>		<b>240,000</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU</b>	<b>950,000</b>	<b>31,250,070</b>	<b>37,845,723</b>	<b>-24,153,438</b>	<b>45,736,004</b>	<b>12,944,447</b>	<b>0</b>	<b>-19,091,079</b>	<b>0</b>
Total de ISR, IETU, PTU	950,000			950,000	917,924				
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>0</b>	<b>31,250,070</b>	<b>37,845,723</b>	<b>-25,103,438</b>	<b>44,818,080</b>	<b>12,944,447</b>	<b>0</b>	<b>-19,091,079</b>	<b>0</b>